

---

## La Trayectoria de la Participación Ciudadana en Cali, 2003-2018

---

Katherine Escobar  
Juan David Rojas  
María Fernanda Quintana



---

# **La Trayectoria de la Participación Ciudadana en Cali, 2003-2018**

---

Katherine Escobar  
Juan David Rojas  
María Fernanda Quintana

Cali, 2019

**Edición:** Esperanza González Rodríguez

FUNDACIÓN FORO NACIONAL POR COLOMBIA  
Cra. 4 A #27-62 Tel: (57-1) 282 2550 Bogotá D. C. Colombia  
[info@foro.org.co](mailto:info@foro.org.co) / [www.foronacional.org](http://www.foronacional.org)



@foronacionalcol



/foronacional

# La Trayectoria de la Participación Ciudadana en Cali, 2003-2018<sup>1</sup>

## Introducción

En este informe se presentan los resultados de la trayectoria de la participación ciudadana en la ciudad de Santiago de Cali en el periodo 2002-2018, el cual da cuenta de los principales esquemas normativos e institucionales, la promoción de políticas de participación ciudadana a nivel local, actores promotores de ambientes favorables tanto desde el Estado como de terceros actores para el ejercicio de este derecho, las prácticas relevantes de participación ciudadana por parte de los diferentes actores, y los principales efectos en la vida de la ciudad. En ese sentido, la cuestión central que desarrolla este documento se refiere a ¿Cuál ha sido la trayectoria de la participación ciudadana en Cali en el periodo 2002-2018?

Para llevar a cabo tal propósito es pertinente, en primer lugar, proporcionar algunos elementos conceptuales de referencia, los cuales serán ampliados en otros artículos adjuntos, para introducir los acápite de este estudio. Se continuará con el examen de la oferta de participación en cuanto a los ambientes favorables desde el Estado, analizando el marco normativo de la participación en la ciudad: normas nacionales aplicadas en lo local, y normas propias desarrolladas por la administración municipal; analizar la orientación (diseño) e implementación (acción) de los planes, políticas, programas y proyectos de impulso a la participación ciudadana en el periodo de estudio; identificar los recursos financieros para la participación: el presupuesto dedicado a la promoción, estímulo y desarrollo de componentes participativos sectoriales (educación, salud, cultura, medio ambiente, etc.), e indagar y detallar las garantías que brinda el Estado para el ejercicio de la participación expresada en el reconocimiento de los actores como interlocutores, el acceso a la información, el fortalecimiento de actores, seguridad y protección, etc.

En tercer lugar, se analiza la oferta de participación (ambientes favorables desde terceros actores), en la cual se analizan algunos programas y proyectos de estímulo a la participación y de creación de condiciones favorables, impulsados por la cooperación internacional, sector privado, Fundaciones empresariales, ONGs, Universidades, iglesias, entre otros.

En el cuarto lugar, se detallan las prácticas participativas: visibilización de actores y sus experiencias a través de mecanismos como referendo, plebiscito, consultas populares, cabildos abiertos, iniciativa legislativa, revocatoria de mandato, consulta previa, y espacios institucionales como Consejos, Comités, Mesas consultivas, etc. De otro lado, se caracterizan los actores, sus identidades, recursos, repertorios de acción, motivaciones, relaciones: alianzas, redes, plataformas, principales ámbitos de actuación, formas de relación con las autoridades públicas y con los partidos políticos, y los resultados de las experiencias; y, se identifican algunos casos emblemáticos. Análogamente, se analizan las prácticas de participación a través de mecanismos de movilización y protesta social: identificación de actores, motivos de las movilizaciones, repertorios de acción, recursos para llevar a cabo la movilización, intereses y motivaciones de los actores, resultado de las movilizaciones,

<sup>1</sup> Estudio realizado en el marco de la investigación *¿Qué ha pasado con la participación ciudadana en Colombia, 2003-2018?*, de la Fundación Foro Nacional por Colombia.

impactos y balance. Asimismo, se identifican los factores que llevan a la gente a utilizar estos tres tipos de vías y cuál de ellas es la más frecuente en el periodo estudiado.

En quinto lugar, se examinan los efectos de la participación sobre la organización y el funcionamiento del Estado: cultura organizacional, apertura a la participación, relación servidores públicos/ciudadanía (articulación intra-estatal horizontal y vertical); democratización de las decisiones públicas; los sujetos de la participación (a nivel individual y colectivo): aprendizajes, capacidades de incidencia y empoderamiento, y sobre las condiciones de vida en la ciudad, es decir, qué tan eficaz ha sido la participación en Cali.

Finalmente, se presenta un balance final y de perspectivas sobre los resultados del trayecto de la participación en Cali. Por último, se esboza una línea de tiempo (2002-2017) en la cual se señala los hitos más importantes sobre el análisis de la participación en los capítulos señalados.

La metodología utilizada para el desarrollo de este informe se basó en la aplicación del método cualitativo mediante el cual se garantiza la pertinencia del análisis enfocado en la trayectoria de la participación ciudadana, en el periodo de estudio, a través del aprovechamiento de instrumentos como la entrevista y el grupo focal dirigidos a funcionarios públicos y actores sociales y comunitarios involucrados en la materia, lo cual permitió, de manera flexible y sencilla, recolectar y sistematizar información. Además, se realizó análisis documental de fuentes hemerográficas: revisión de prensa (especialmente Periódico El País y Diario El Tiempo); fuentes primarias: Planes de Desarrollo Municipales, documento de formulación de la política pública de participación ciudadana, instancias de participación ciudadana, marcos normativos nacionales y locales, documentos de la Personería Municipal y, fuentes secundarias: informes sobre participación ciudadana e informes de resultados de las encuestas plurianuales sobre participación ciudadana realizada por el Programa Cali Cómo Vamos.

## Breve marco conceptual

La participación es un derecho consagrado constitucionalmente, tanto de las personas, los grupos, las organizaciones y los movimientos sociales con el fin de intervenir de manera activa y efectiva en las decisiones públicas que afectan sus vidas. Al respecto, se propone la definición construida por la Fundación Foro Nacional por Colombia: “la participación ciudadana es entendida como la intervención de sujetos individuales y/o colectivos en el escenario público que, en función de sus intereses y derechos, buscan acceder a bienes y servicios públicos (inclusión), influir en las decisiones que afectan sus vidas (incidencia), acordar con las autoridades públicas las políticas que permitan el ejercicio pleno de sus derechos (concertación), vigilar la gestión y sus resultados (fiscalización) o expresar el desacuerdo con decisiones de las autoridades públicas (oposición). Dicha intervención, en cualquiera de los sentidos mencionados, puede tener lugar por vías institucionales o a través de la movilización social”. Desde este concepto, la intervención es entendida como agencia, como una acción intencionada del sujeto para producir un efecto en las decisiones públicas.

El derecho a la participación puede ejercerse a través de los mecanismos de participación directa (referendo, plebiscito, iniciativa legislativa, consulta popular, revocatoria del mandato, cabildo abierto), de espacios institucionales reglamentados para tal fin (Consejos, Comités, etc) y de movilización y protesta social (mesas de trabajo, diálogos informales, relaciones cara a cara, marchas, plantones, etc.).

La participación ciudadana requiere de dos condiciones básicas para su despliegue, por un lado, de “un ambiente favorable para su ejercicio; dicho ambiente se refiere al clima de respeto de los derechos y las libertades, la existencia de políticas públicas y de recursos económicos que la promuevan y garanticen, al diseño y funcionamiento de marcos normativos y esquemas institucionales que la faciliten, así como la existencia de actores no estatales que la impulsen y la apoyen financiera, técnica e institucionalmente. Por otro, la existencia de actores participativos (sujetos de la participación) que no solo sean portadores de identidades específicas y sus correspondientes intereses, sino que además cuenten con los recursos necesarios para desarrollar la tarea, con motivaciones que los lleven a participar y con un repertorio de acciones que permitan aprovechar las estructuras de oportunidad que el entorno les brinda para ejercer este derecho.

Así mismo, La acción participativa puede tener efectos relevantes en el funcionamiento de la vida local y nacional. De un lado, efectos sobre la organización, el funcionamiento del Estado y las prácticas de los servidores públicos, específicamente en sus formas de relación con los actores no estatales para la toma de decisiones. De otro, efectos sobre la democratización de las decisiones públicas, es decir, sobre los sistemas de toma de decisiones por parte de los gobiernos (gobernanza democrática). Un tercer efecto se refiere a las transformaciones de los propios sujetos de la participación, tanto en términos individuales como colectivos. Finalmente, la participación puede ayudar a resolver problemas del entorno de vida de las personas y mejorar sus condiciones de existencia”. (Velásquez y González, 2017).

## **La oferta de participación. Ambientes favorables desde el Estado**

Cali tiene una importante tradición de participación que se refleja no solo en las múltiples instancias o escenarios de carácter formal institucional o informal que se han conformado y han venido funcionando sino también en la adopción y aplicación de la normativa en esta materia.

En este sentido, en términos generales, la ciudad cuenta con un ambiente favorable para la participación, en principio por la aplicación de diferentes normas nacionales, la inclusión de programas relacionados en los planes de desarrollo y la emisión de normativa local que han posibilitado la instauración de 71 instancias y/o espacios de interacción: diálogo y/o intercambio de información permanente entre la ciudadanía y la Administración Pública Local.

## **Normas nacionales de participación ciudadana adoptadas en la ciudad de Cali**

En la ciudad se aplica un conjunto de normas nacionales relacionadas con las funciones de las entidades territoriales y la apertura de la esfera pública a la ciudadanía a través de mecanismos representativos. A continuación presentamos las 34 instancias que se sustentan en una normativa nacional adoptada en la ciudad; algunas de estas cuentan con algún desarrollo normativo local mediante un decreto o acuerdo, como se indica en las siguientes matrices, las cuales se agrupan en Espacios sectoriales (salud, educación, medio ambiente, cultura, etc.); Espacios poblacionales (mujeres, niños y niñas, víctimas, adultos mayores, comunidades negras, indígenas, población LGTBI, etc.) y Espacios de gestión pública (planeación, transparencia, participación ciudadana, control social).

**Tabla 1: Instancias de participación ciudadana en Cali**

Nº	NOMBRE DEL ESPACIO	NORMA QUE LO REGULA A NIVEL NACIONAL	OBJETO	CARÁCTER DEL ESPACIO (SOCIAL O MIXTO)	ESCALA (MUNICIPAL, LOCAL O MICROLOCAL)	ALCANCE (INFORMACIÓN, CONSULTA, INICIATIVA, CONCERTACIÓN, DECISIÓN, GESTIÓN, CONTROL)
1	Consejo municipal de cultura	Ley 397 de 1997. Decreto 411.0.20.0756 DE 2009	Espacio de concertación entre el Estado y la sociedad civil, que en cada nivel territorial (Nación, departamento, municipio) se encarga de liderar y asesorar al gobierno para la formulación y ejecución de políticas culturales.	Mixto	Municipal	Consulta, iniciativa, concertación y fiscalización.
2	Comité Municipal de Deportes	Ley 181 de 1995, Art. 71 y Ley 49 de 1983 acuerdo n° 0227 de 2007 "por medio del cual se adopta el plan local del deporte, la recreación y la educación física del municipio de Santiago de Cali como política pública municipal"	Fortalecer la organización deportiva comunitaria como una de las tareas del Plan de Desarrollo CaliDa 2012 - 2015	Mixto	Municipal	Consulta, iniciativa, Decisión y gestión.
3	Junta Municipal de Educación	Ley 115 de 1994 Artículo 161 Decreto 411.0.20.1014 de 2017 Por medio del cual se deroga el decreto No. 411.0.20.0700 del 7 de Noviembre de 2013 y se dictan otras disposiciones Decreto 411.0.20.0966 de 2015 "Por medio del cual se adopta el reglamento interno de la junta municipal de educación jume del municipio de Santiago de Cali"	Ser órgano consultivo permanente en materias relacionadas con la prestación y organización del servicio público de la educación ajustada a los parámetros establecidos al orden regional, departamental y nacional y para la planeación y diseño de las políticas, programas y proyectos conducentes al mejoramiento de la Calidad, cobertura y gestión del servicio educativo.	Mixto	Municipal	Consulta, iniciativa, gestión y decisión.
4	Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres	Ley 1523 de 2012 DECRETO 0674 de 2012 "Por el cual se conforma el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo".	Implementar y hacer seguimiento a la gestión de los Riesgos de emergencias y desastres, mediante la ejecución de estrategias y acciones permanentes para conocer, reducir y manejar el riesgo del desastre, generando una cultura preventiva y de resiliencia en el Municipio de Santiago de Cali.	Mixto	Municipal	Consulta, iniciativa, fiscalización, decisión y gestión.
5	Mesas de trabajo	Ley 1757 Artículo.104 literales C, E, F, G y N	Promover el diálogo entre sus participantes de manera guiada, coherente y crítica para analizar temas específicos que son competencia de la Secretaría de Infraestructura. El principal objetivo es obtener conclusiones que se concreten en directrices, recomendaciones o declaraciones sobre la temática tratada en las mesas.	Mixto	Municipal	Consulta, iniciativa y concertación.

6	Consejo Consultivo de Cultura Ciudadana	Ley 1151 de 2012 Decreto 4110.20.1127 de 2015 "Por medio del cual se modifica el decreto 0662 y se estipula la conformación y las funciones del Consejo Consultivo de Cultura Ciudadana"	Contribuir con el desarrollo de la cultura ciudadana en Cali mediante la adopción de medidas tendientes a garantizar una mejor calidad comunicativa y ética de los ciudadanos para el ejercicio de los derechos.	Mixto	Municipal	Consulta, iniciativa, fiscalización, concertación, decisión y gestión.
7	Consejo Territorial de Seguridad Social en Salud	Ley 100 de 1993 [Art. 172] - Ley 1438 del 2011 - Ley 100 de 1993, Decreto 1757 de 1994, Acuerdo 00057 de 1997, Ley 1438 del 2011, Decreto 911 de 1996, Decreto 237 de 1997 Decreto 547 de 2013	Orientar al sistema territorial de seguridad social en salud en la formulación de planes, programas, proyectos y estrategias en salud.	Mixto	Municipal	Consulta y concertación
8	COTSA Municipal - Consejo Territorial de Salud Ambiental	COMPES 3550 de 2008.	Espacio interinstitucional, intersectorial y transectorial para la toma de decisiones relevantes al proceso de adopción, adaptación e implementación de políticas de salud ambiental.	Mixto	Municipal	Consulta, iniciativa.
9	Comités de Participación Comunitaria COPACOS	Decreto ley 1298 /94. Decreto 1416 de 1990 y Decreto 1757 de 1994.	Velar por la calidad de la prestación y la garantía del derecho a la salud ejercido por la comunidad usuaria desde un escenario interinstitucional que vigila y propone acciones de mejoramiento de los servicios de salud.	Mixto	Municipal	Consulta, iniciativa, concertación, decisión y gestión.
10	Mesa de Seguridad	Ley 62 de 1993	Instancia asesora y consultiva, de carácter permanente del gobierno municipal que analizará, articulará y evaluará los lineamientos de todas las acciones y estrategias conducentes a mejorar la percepción y la seguridad de la ciudad.	Mixto	Municipal	Consulta e iniciativa.
11	Mesa de Agua	Ley 142 de servicios públicos domiciliarios	Acordar las soluciones respecto a las situaciones presentadas en relación con el agua potable y saneamiento básico rural, llevando adelante iniciativas de interés conjunto y constituyéndose en un interlocutor frente a los tomadores de decisión.	Mixto	Municipal	Iniciativa, fiscalización, concertación y gestión
12	Consejo Municipal de Desarrollo Rural (C.D.M.R.)	Ley 101 del 93. Decreto Municipal No. 0439 del 2004	Concertar en materia de desarrollo rural, y articular en el SIGAC con funciones de asesoría y participación de la mujer campesina.	Mixto	Municipal	información, consulta y concertación.

## LA TRAYECTORIA DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN CALI, 2003-2018

13	Mesa de Concertación Rural	Ley 142 de servicios públicos domiciliarios.	Acordar soluciones respecto a los problemas en agua potable y saneamiento básico rural, adelantando iniciativas de interés conjunto y constituyéndose en un interlocutor válido frente a los tomadores de decisiones.	Mixto	Municipal	Iniciativa, concertación, y decisión.
14	Consejo Municipal de Paz	Ley 434 del 98. Acuerdo 0409 de 2016 "Por el cual se modifica el acuerdo No. 014 del 13 de agosto de 1998, por medio del cual se crea el Consejo Municipal de Paz en el Municipio de Santiago de Cali".	Movilizar y organizar sectorialmente a la ciudadanía, fortalecimiento interno de sectores sociales organizados y su articulación con otros sectores, y al mismo tiempo la alineación de distintos organismos del Estado para trabajar conjuntamente en favor de la paz.	Mixto	Municipal	Iniciativa, consulta, fiscalización y decisión.
15	Comité de Justicia Transicional	Ley 1448 de 2011 Decreto 4800 de 2011 Decretos 4633, 4634 y 4635 de 2011	Velar por el cumplimiento de la asistencia, atención y reparación de las víctimas en el territorio.	Mixto	Municipal	Consulta, concertación, decisión
16	Subcomité de Atención y Asistencia	Ley 1448 de 2011 Decreto 4800 de 2011 Decretos 4633, 4634 y 4635 de 2011	Espacio técnico para la operatividad del componente de política Pública de Atención y Asistencia.	Mixto	Municipal	Iniciativa, concertación, decisión y gestión.
17	Subcomité de Enfoque Diferencial	Ley 1448 de 2011 Decreto 4800 de 2011 Decretos 4633, 4634 y 4635 de 2011	Espacio técnico para la operatividad del componente de política Pública de Enfoque Diferencial	Mixto	Municipal	Iniciativa, concertación, decisión y gestión.

## Normativa local relacionada con la participación

18	Consejo Municipal de Política Social COMPOS	Ley 1098 de 2006 Decreto 1197 de 1999, Art. 13.	Mejorar las condiciones para el desarrollo individual y colectivo de los niñas, niños, adolescentes, jóvenes y familias. Adelantar acciones de garantía de derechos de NNA.	Mixto	Municipal	Consulta y concertación.
----	---	---	---	-------	-----------	--------------------------

19	Subcomité de medidas de rehabilitación	Ley 1448 "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones" Decreto Reglamentario No. 4800 de 2011, artículo 238, punto 9. Decreto 411.0.20.0118 de 2012 (creación del CTJT-CALI)	Proporcionar las condiciones de composición, funciones, procedimientos y mecanismos para que la víctima lleve a cabo un proceso de restablecimiento en los ámbitos físico, psicológico y social.	Mixto	Municipal	Iniciativa, concertación y gestión.
20	Subcomité de protección y prevención	Ley 1448 "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones" Decreto Reglamentario No. 4800 de 2011, artículo 238, punto 9. Decreto 411.0.20.0118 de 2012 (creación del CTJT-CALI)	Efectuar la implementación y el seguimiento a las acciones, programas y proyectos que de acuerdo al Plan de Acción Territorial se han establecido para el componente de Prevención, Protección y Garantías de no repetición.	Mixto	Municipal	Iniciativa, fiscalización, concertación y gestión
21	Subcomité de Atención y Asistencia	Decreto No. 1120 del 3 de diciembre de 2015, Decreto No. 0635 del 22 de septiembre de 2017, Decreto 0551 del 17 de agosto de 2017. Ley 1448 de 2011 Decreto 4800 de 2011 Decretos 4633, 4634 y 4635 de 2011	Espacio técnico para la operatividad del componente de política Pública de Atención y Asistencia.	Mixto	Municipal	Consulta, concertación, decisión y gestión.
22	Subcomité de Enfoque Diferencial	Decreto No. 1120 del 3 de diciembre de 2015, Decreto No. 0635 del 22 de septiembre de 2017, Decreto 0551 del 17 de agosto de 2017. Ley 1448 de 2011 Decreto 4800 de 2011 Decretos 4633, 4634 y 4635 de 2011	Realizar la implementación y seguimiento a las acciones, programas y proyectos relacionados con cada una de las poblaciones diferenciadas y sus respectivas características (edad, género, etnia, discapacidad, etc.).	Mixto	Municipal	información, consulta, concertación y gestión.
23	Mesa central de concertación de la política pública para la población Afro-descendiente del Municipio de Santiago de Cali	Copres 3550 de 2007	Permitir la formulación, concertación, evaluación, seguimiento e implementación de la política pública de inclusión de la población afrocolombiana.	Mixto	Municipal	Iniciativa, fiscalización, concertación y gestión.
24	Mesa Municipal de Víctimas	Ley 1448 de 2011. "Por la cual se dictan medidas de atención asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones". Decreto 48000 de 2011.	Espacio para la discusión, interlocución, retroalimentación, capacitación y seguimiento de las disposiciones en la Ley 1448 de 2011.	Social	Municipal	Información, Consulta, iniciativa, concertación, decisión, fiscalización, y gestión
25	Consejo comunitario de comunidades negras playa renaciente (Navarro)	Registro ministerio del interior 0378 de 2011. Ley 70 de 1993 Decreto reglamentario 1745 del año 1995.	Reivindicar los DDHH de las comunidades negras asentadas a la orilla del Río Cauca.	Social	Microlocal	Consulta y concertación

## LA TRAYECTORIA DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN CALI, 2003-2018

26	Plataforma de juventud	Leyes de Juventud 1622 de 2013 y 1885 de 2018.	Asesorar a los Consejos de Juventud, a nivel municipal, local y distrital e impulsar la conformación de procesos y prácticas organizativas y espacios de participación de las juventudes atendiendo a sus diversas formas de expresión.	Social	Municipal o local	Consulta, iniciativa, fiscalización, concertación y decisión.
27	Consejo Municipal de Planeación	Ley 152 de 1994 Art. 35, Acuerdo 01 de 1995 Art. 4 y Decreto Extraordinario 0203 de 2001.	Espacio de participación ciudadana en donde confluyen los representantes de las entidades territoriales y de los distintos sectores que integran la sociedad civil para intervenir en la formulación de un concepto sobre los proyectos de plan de desarrollo y seguimiento y evaluación.	Mixto	Municipal	Consulta, Concertación, fiscalización
28	Consejo Consultivo de Ordenamiento Territorial	Ley 388 de 1997, Art. 29 Decreto Municipal 411.0.20.0351 de 2010 y Decreto Municipal 411.0.20.0076 de 2011	Revisar y ajustar el Plan de Ordenamiento Territorial	Mixto	Municipal	Consulta y fiscalización
29	Comité Permanente de Estratificación	Ley 732 de 2002. Decreto Municipal 4112.0.10.20.0124 del 06 de marzo de 2019.	Garantizar la adecuada realización, adopción, aplicación y actualización de la estratificación socioeconómica.	Mixto	Municipal	Fiscalización
30	Juntas Administradoras Locales JAL (Comunas y Corregimientos)	Ley 136 de 1994	Formular propuestas e iniciativas para presentar a las autoridades municipales sobre proyectos de interés en el área de su jurisdicción (comunas y corregimientos).	Social	Municipal o local	Consulta, iniciativa, gestión, Fiscalización
31	Consejo Municipal de Participación Ciudadana	Ley 1757 de 2015. Decreto 0275 de 2016.	Asesorar al Municipio en la definición, promoción, diseño, seguimiento y evaluación de la política pública de participación ciudadana en Santiago de Cali.	Mixto	Municipal	Consulta, Decisión, Gestión, Fiscalización.
32	Comités de desarrollo y control social de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado	Ley 142 de 1994 "por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones" Decreto 2517 de 1999 - Decreto 1429 de 1994	Organizar el control social y la participación comunitaria en la vigilancia de la gestión y en la fiscalización de las entidades privadas, oficiales o mixtas que ofrecen servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía, gas (excepto telefonía, celular, alumbrado público, televisión por cable e internet).	Social	Municipal	Iniciativa y fiscalización
33	Veedurías ciudadanas	Ley 850 de 2003 "Por medio de la cual se reglamentan las Veedurías Ciudadanas" - Ley 1757 de 2015 "Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática".	Permitir a los ciudadanos o a las diferentes organizaciones comunitarias, ejercer vigilancia sobre la gestión pública.	Social	Municipal	Iniciativa y fiscalización

34	Comisiones locales de policía y `participación ciudadana	DECRETO 1028 DE 1994 "Por el cual se desarrolla el Sistema Nacional de Participación Ciudadana en asuntos de Policía y se reglamenta el funcionamiento y la integración de las Comisiones Nacional, Departamentales, del Distrito Capital y Ciudades Capitales, Municipales y Locales de Policía y Participación Ciudadana". Arts. 1 y 3.	Permitir que se expresen y sean atendidos distintos intereses sectoriales y regionales atinentes al servicio de Policía y a la seguridad ciudadana. Orienta y fiscaliza las relaciones entre la ciudadanía, la Policía Nacional y las autoridades administrativas	Mixto	Nacional	iniciativa, fiscalización, concertación y decisión
----	--	---	---	-------	----------	--

Por otra parte, se identifican 29 instancias de participación formal, que han sido generadas y reglamentadas mediante Decretos o Acuerdos municipales. Estas instancias tienen un radio de acción municipal y local (comunas y corregimientos).

**Tabla 2: Normas locales de participación**

Nº	NOMBRE DEL ESPACIO	NORMA MUNICIPALES (ACUERDOS Y ACTOS ADMINISTRATIVOS)	OBJETO	CARÁCTER DEL ESPACIO (SOCIAL O MIXTO)	ESCALA- ÁMBITO (MUNICIPAL, LOCAL O MICROLOCAL)	ALCANCE (INFORMACIÓN, CONSULTA, INICIATIVA, CONCERTACIÓN, DECISIÓN, GESTIÓN, CONTROL)
1	Consejo Ambiental Comunitario Municipal. C.A.C.M	Decreto 411.0.20.0566 del 31 de octubre/ 2016	Participar en el diseño, formulación, implementación y seguimiento a la Política Ambiental de Santiago de Cali.	Mixto	Municipal	Información, consulta, Concertación, Iniciativa, gestión, decisión, fiscalización.
2	Comités Ambientales Comunitarios - C.A.C [Comuna]	Decreto 411.0.20.0566 del 31 de octubre de 2016	Proponer, definir, negociar y realizar acciones dirigidas a la búsqueda de la preservación del medio ambiente en Santiago de Cali.	Mixto	local	Consulta, concertación e iniciativa
3	Comisión Ambiental Territorial - C.A.T. [Barrio]	Decreto 411.0.20.0566 del 31 de octubre de 2016	Realizar diagnósticos, y generar acciones articuladas a la Junta Directiva del Comité Ambiental Comunitario de su comuna.	Mixto	Microlocal	Información, consulta y concertación.
4	Consejo de Patrimonio Cultural Municipal	Decreto 273 de 2001	Aplicar el Régimen Especial de Protección sobre los Bienes de Interés Cultural del Municipio.	Mixto	Municipal	Decisión, iniciativa y consulta

## LA TRAYECTORIA DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN CALI, 2003-2018

5	Comité Conceptual del Festival de Música del Pacífico Petronio Álvarez	Decreto 0554 de 2013.	Contribuir a la salvaguardia de las culturas y las músicas tradicionales del Pacífico Colombiano, como elementos cohesionadores de la identidad y del tejido social, para afianzar en la región y el país procesos de inclusión, participación y desarrollo humano y posicionar a Cali como capital del pacífico colombiano.	Mixto	Municipal	Concertación, iniciativa y consulta
6	Comité conceptual del Festival Mundial de Salsa	Decreto 0554 de 2013.	Brindarle a la comunidad y al gremio de la salsa, un espacio de participación activa, en el cual se plantean percepciones, necesidades e ideas con el fin de enriquecer el proceso cultural y concebir conjuntamente un festival incluyente.	Mixto	Municipal	Información, consulta, iniciativa y concertación.
7	Mesa de movilidad	Ley estatutaria 1757 de Participación Ciudadana (instancia informal).	Buscar de manera concertada con la comunidad las soluciones más apropiadas a las problemáticas de su barrio o comuna en temas de Movilidad.	Mixto	Municipal	Concertación
8	Mesa municipal de Seguridad Alimentaria y nutricional	Decreto 72 de 2009 Decreto 411200245	Analizar la problemática y acciones de ciudad en Seguridad Alimentaria y Nutricional y plantear un Programa de Seguridad Alimentaria y Nutricional para Santiago de Cali.	Mixto	Municipal	Consulta, iniciativa, Concertación, decisión y gestión.
9	Red del Buen Trato	Acuerdo 231 de 2007 - Política pública de convivencia familiar.	Generar y promover una cultura del buen trato con participación de actores institucionales y comunitarios.	Mixto	Municipal	Información, consulta, iniciativa, concertación, decisión y gestión.
10	Mesa Sectorial de Turismo	Acta número 4172.010.14,95,084 de 2018	Revisar las acciones y actividades adelantadas por la Alcaldía de Santiago de Cali y que pueden tener impacto en las actividades del sector.	Mixto	Municipal	Fiscalización
11	Comité de Arte Público en la Ciudad de Santiago de Cali	Decreto 0196 de 2017 Decreto no. 4111.010 20.0196 del 29 de marzo de 2017	Asesorar al Municipio de Santiago de Cali y las dependencias correspondientes y emitir conceptos técnicos en temas de expresión artística que se desarrollen en el espacio público del Municipio de Santiago de Cali.	Mixto	Municipal	Consulta, iniciativa y concertación.
12	Comité Técnico de Educación en las comunas y Corregimientos	Decreto 441 de 2001	Fortalecer la planeación participativa del sector educativo en las Comunas y Corregimientos del Municipio en las diferentes instancias de participación que permitan la elaboración del Plan de Desarrollo Educativo Municipal.	Mixto	Municipal	Consulta, concertación, decisión y gestión.

13	Mesas de Participación Social en Salud en las Comunas 2, 4, 5, 6, 7, 11, 14 y 16	Ley 715 de 2001. Ley 1438 de 2011 Resolución 1841 de 2013: por la cual se adopta el Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021.	Incidir en la defensa de la salud como un derecho, desde el enfoque de determinantes sociales de la salud, los territorios, la defensa de la vida digna y la participación con autonomía.	Mixto	Local	Información, consulta, fiscalización, concertación, decisión y gestión.
----	--	--	---	-------	-------	---

### Espacios poblacionales (mujeres, niños y niñas, víctimas, adultos mayores, comunidades negras, indígenas, población LGTBI, etc.)

Nº	NOMBRE DEL ESPACIO	NORMA QUE LO REGULA	OBJETO	CARÁCTER DEL ESPACIO (SOCIAL O MIXTO)	ESCALA (MUNICIPAL, LOCAL O MICROLOCAL)	ALCANCE (INFORMACIÓN, CONSULTA, INICIATIVA, CONCERTACIÓN, DECISIÓN, GESTIÓN)
14	Consejo consultivo municipal de niños, niñas y adolescentes del Municipio de Santiago de Cali	Decreto 0630 Del 2 De Octubre de 2013, Decreto No. 132 del 2 de marzo de 2017.	Garantizar la efectiva participación de niños, niñas y adolescentes en el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, en el Consejo Municipal de Política Social y en general en todo el ciclo de las políticas públicas en el Municipio.	Mixto	Municipal	Información, consulta y concertación.
15	Comité Interinstitucional de erradicación del trabajo infantil (CIETI)	Decreto No. 0840 del 10 de diciembre de 2011, Decreto No. 0512 del 26 de julio del 2017.	Garantizar la adecuada implementación de la Estrategia Nacional y/o Política Pública para Prevenir y Erradicar las peores forma de trabajo infantil y protección al joven trabajador en el orden Municipal.	Mixto	Municipal	Información, consulta, concertación, decisión y gestión.
16	Comité Municipal Interinstitucional Consultivo para la prevención de la violencia sexual y atención integral de los niños, niñas y adolescentes víctimas del abuso sexual	Decreto No. 0084 del 22 de Febrero de 2013.	Coordinar interinstitucionalmente e interactuar con la sociedad civil organizada para prevenir la violencia sexual y la atención integral de los niños, niñas y adolescentes víctimas de abuso sexual.	Mixto	Municipal	Información, consulta y concertación y decisión.
17	Mesa Municipal de Concertación Afro	Decreto No. 437 del 10 de agosto de del 2006, Decreto No. 634 de 2007.	Participar en la formulación, concertación, evaluación, seguimiento e implementación de la política pública afro.	Mixto	Municipal	Información, consulta, fiscalización y concertación.

## LA TRAYECTORIA DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN CALI, 2003-2018

18	Mesa Municipal de Mujeres	Decreto 0607 del 5 de noviembre de 2008 - Decreto 0421 de 2017.	Participar en la implementación de la política pública de la mujer, realizando procesos de seguimiento y veeduría, y estableciendo Mesas Territoriales para generar espacios de participación.	Mixto	Municipal	Información, consulta, fiscalización y concertación.
19	Comité Municipal de Discapacidad	Acuerdo No. 062 del 2000 Acuerdo No. 148 del 2000 Decreto No. 0057 del 8 de febrero de 2013 Acuerdo No. 365 del 2014 Decreto No. 0504 del 16 de septiembre de 2016 Decreto No. 0619 del 23 de noviembre de 2016 Decreto No. 0495 del 30 de junio del 2017	Espacio de coordinación, deliberación, construcción, seguimiento y verificación de políticas, estrategias y programas que garanticen la inclusión social de la personas con discapacidad.	Mixto	Municipal	Información, consulta, fiscalización y concertación.
20	Mesa Central de Concertación de la Política Pública Indígena del Municipio de Santiago de Cali	Decreto No. 380 de 2006	Formulación y concertación de la política pública indígena municipal.	Mixto	Municipal	Información, consulta, concertación.
21	Mesa de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario	Decreto No. 4.112.010.20.0063 de enero 27 de 2017 Por el cual se modifica parcialmente el Decreto Municipal 411.0.20.0769 de 18 noviembre de 2014.	Ampliar la participación de las organizaciones sociales y defensoras de derechos humanos para la defensa de los derechos e impulsar y dinamizar la construcción de la Política Pública de DDHH y DIH.	Mixto	Municipal	información, consulta y concertación.
22	Comité Municipal de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario del Municipio de Santiago de Cali	Decreto 1216 [Presidencia] Decreto Municipal No 411.0.20.1769 de 2014 – Modificado parcialmente por el Decreto 4112.010.20.0063 de 2017(Alcaldía).	Fortalecer una cultura institucional participativa que garantice la aplicación de los derechos humanos y el respeto al DIH, a través de la participación de las autoridades locales, organizaciones sociales y comunidad en general.	Mixto	Municipal	Información, consulta, concertación y fiscalización.
23	Comité Municipal para la Lucha contra La Trata de Personas	Decreto Municipal 4112.010.20.0417 del 21 de Junio de 2017 "Por medio del cual se modifica el Decreto No. 411.0.20.0135 del 23 de marzo de 2010.	Articular y coordinar acciones municipales para la atención, prevención, protección, denuncia y judicialización del delito en el marco de la Estrategia Nacional de lucha contra la trata de personas.	Mixto	Municipal	Consulta, iniciativa, concertación, decisión y gestión.

Espacios de gestión pública (planeación, transparencia, participación ciudadana, control social)						
Nº	NOMBRE DEL ESPACIO	NORMA QUE LO REGULA	OBJETO	CARÁCTER DEL ESPACIO (SOCIAL O MIXTO)	ESCALA (MUNICIPAL, LOCAL O MICROLOCAL)	ALCANCE (INFORMACIÓN, CONSULTA, INICIATIVA, CONCERTACIÓN, DECISIÓN, GESTIÓN, CONTROL)
24	Comité de Planeación de Comunas y Corregimientos [C.A.L.I.]	Decreto 0022 de 2007	Planificar y promover en forma continua el desarrollo socioeconómico y ambiental de su correspondiente espacio geosocial.	Mixto	Municipal	Consulta, iniciativa, y fiscalización, concertación.
25	Foro de Auditorías Visibles	Decreto 411.0.20.0210-2010 Decreto 411.0.20.0189-2013	Incentivar y fortalecer los ejercicios de participación ciudadana en el seguimiento a la ejecución de recursos públicos en procura de satisfacer a la comunidad.	Mixto	Local	Información, consulta, iniciativa, fiscalización.
26	Comités de Participación Comunitaria en las Comunas 13 y 21	Decreto 1416 de 1990 y Decreto 1757 de 1994.	Velar por la calidad y la garantía del Derecho a la Salud.	Mixto	Local	Información, consulta, fiscalización, concertación.
27	Comisiones Territoriales de Control Social	Decreto 1416 de 1990 y Decreto 1757 de 1995	Impulsar y acompañar experiencias comunitarias de control social en los territorios.	Social	Local	Fiscalización.
28	Ligas de Usuarios	Decreto 1416 de 1990 Decreto 1757 de 1996	Velar por la calidad del servicio y la defensa del usuario.	Social	Municipal	Fiscalización.
29	Veedurías en Salud	Decreto 1416 de 1990 Decreto 1757 de 1996	Contribuir a una gestión adecuada de los organismos de salud.	Social	Municipal	Fiscalización.

**Fuente: Elaboración propia. Fundación Foro Nacional por Colombia, Capítulo Suroccidente.**

En la década de los 70 y 80, la capital del Valle del Cauca, fue considerada pionera en la apertura de la participación ciudadana. En el primer estudio realizado por Velásquez y González (2003) se destaca el número de escenarios creados en Cali comparado con otros municipios. Para estas décadas, la ciudad proyectaba una imagen cívica de emular; para los foráneos era ejemplarizante las filas de los habitantes a la espera de los paraderos de rutas de los buses debidamente señalizados y la pulcritud de sus calles así como la copiosa y ordenada vegetación de sus zonas verdes ancladas en los barrios de desarrollo inicial. Estos comportamientos eran motivados por una fuerte identidad colectiva con la ciudad que demostraba la introyección de normas al cuidado de lo público. En esto contribuyó mucho la realización de los juegos Panamericanos en 1971, motivo por el cual se realizaron varias obras de infraestructura que la enlucieron y la colocaron a la vanguardia de desarrollo del país. Esta época dorada de Cali se logró gracias al esfuerzo conjunto de la empresa privada y las autoridades locales.

Posteriormente, el proceso de descentralización del país creó en el municipio numerosas instancias de participación emanadas de la reglamentación de la ley; los diversos alcaldes populares fueron constituyendo escenarios de participación como también se advirtió un empuje a la participación por parte del sector empresarial de Cali, convocado desde la Cámara de Comercio, los gremios y otras iniciativas lideradas por consorcios y alianzas fundacionales .

Esta percepción de Cali cívica y participativa fue transformándose a partir de la dinámica de expansión de la ciudad. En efecto, Cali ha sido objeto de varias olas migratorias que han propiciado nuevas identidades y han generado colapsos en la prestación de los servicios y la movilidad, acontecimientos que ponen en evidencia la ausencia de planes de contingencia y de planificación. Otro factor preponderante de los cambios tiene que ver con la presencia del narcotráfico y la connivencia de algunos sectores con las formas de expresión de la cultura mafiosa, la cual afectó de manera significativa los comportamientos ligados a una ética cívica, encontrando nuevas formas de resolver las diferencias e imponer el poder.

No obstante, como se observa en los cuadro 1 y 2 son múltiples los espacios de participación que se crearon, en la ciudad, no solo a partir de la normativa nacional sino por las propias condiciones políticas, culturales o sociales del contexto. Estos espacios se ubican en diferentes ámbitos de la vida pública, sus alcances son diferentes, aunque la mayoría se circunscriben a formular iniciativas; sin embargo, en materia de toma de decisiones y de gestión es el ente gubernamental quien define las acciones a seguir. Ha tomado carrera en Cali la creación de diversos espacios que, en el mejor de los casos, si son operativos, impulsan e implementan políticas públicas del sector en cuestión y contribuyen de forma importante en la construcción de lo público.

## **Implementación de la ley 1757 de 2015 o Estatuto Nacional de Participación Ciudadana- ENPC**

La Ley 1757 de 2015 constituye un avance normativo en materia de participación ciudadana en el país dado que busca garantizar el derecho fundamental de todo ciudadano a participar en la vida política, económica, social y cultural del país. Regula los mecanismos de participación política, la coordinación para la participación ciudadana, la rendición de cuentas públicas y el control social a lo público.

Requiere una mención especial, los avances de la ciudad en la implementación de esta norma, en particular en las cuatro responsabilidades municipales que estipula la ley para las entidades territoriales: Proceso de Rendición de Cuentas, Planeación y Arquitectura Institucional, Presupuesto-Acuerdo Participativo y Financiación de la Participación Ciudadana.

### **Implementación de la responsabilidad de Rendición de Cuentas**

El proceso de rendición de cuentas tiene como pilar fundamental el acceso a la información; la alcaldía municipal debe garantizarle a la ciudadanía el acceso veraz y oportuno a la información oficial, salvo aquellas que tengan grado de reserva. A partir de una indagación con integrantes del Consejo Municipal de Planeación se manifiesta que la información proporcionada por la alcaldía suele ser incompleta y de difícil acceso. Pero, también se reconoce que a partir del Plan de Desarrollo Municipal vigente se ha realizado un esfuerzo mayor por mejorar en el cumplimiento de esta competencia.

El Manual Único de Rendición de Cuentas de 2014 estipula una serie de temas, aspectos y contenidos relevantes que la entidad debe comunicar y sobre los cuales debe rendir cuentas. Cada elemento es evaluado a partir los informes de gestión y rendición de cuentas del municipio, información virtual, así como de la revisión de los distintos escenarios dispuestos para este ejercicio por parte de la alcaldía.

A continuación se presenta la evaluación realizada por el Departamento Nacional de Planeación DNP al cumplimiento de la competencia de rendición de cuentas de la Alcaldía de Cali. Para esta evaluación se utilizó la siguiente escala (1. No Hay Cumplimiento, 2) Mínimo Cumplimiento, 3) Mediano Cumplimiento, 4) Cumplimiento Importante, 5) Cumplimiento Optimo). De esta forma se busca dar cuenta del nivel de cumplimiento que el municipio tuvo en el último proceso de rendición de cuentas estudiado, correspondiente al año 2016.

**Tabla 3: Evaluación del cumplimiento de la competencia en rendición de cuentas del municipio de Cali**

TEMAS	ASPECTOS	CONTENIDOS GENERALES	CONTENIDO FUNDAMENTAL	NIVEL DE CUMPLIMIENTO
Presupuesto	Ejecución Presupuestal	Presupuesto de ingresos y gastos (funcionamiento, inversión y servicio de la deuda) en ejercicio detallado de la vigencia [apropiaciones iniciales y finales, % de recursos ejecutados en ingresos y compromisos y obligaciones en gastos].	% de recursos ejecutados (ingresos y gastos) a la fecha.	5
		Comparativo con respecto al mismo período del año anterior.	Comparativo [agregado] con respecto al mismo período del año anterior.	4
	Estados Financieros	Estados financieros de las últimas dos vigencias, con corte a diciembre del año respectivo.	Información financiera de las últimas dos vigencias, con corte a diciembre del año respectivo.	5
Cumplimiento de metas	Plan de Acción	Objetivos, estrategias, proyectos, metas, responsables, planes generales de compras y distribución presupuestal de sus proyectos de inversión.	Mención de proyectos y programas en ejecución a la fecha y los proyectos y programas a ejecutar por la entidad durante el resto de la vigencia	5
	Programas y proyectos en ejecución	Plan operativo anual de inversiones o instrumento donde se consignen los proyectos de inversión o programas que se ejecuten en cada vigencia.	% de avance en las metas dentro de los proyectos y programas en ejecución, a la fecha.	5

Gestión	Informes de Gestión	Informe del grado de avance de las Políticas de Desarrollo Administrativo del modelo Integrado de Planeación y Gestión.	Información al instante de acciones de gestión de la entidad. Aporte al cumplimiento en metas de gestión y al desarrollo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.	4
		Gestión misional y de gobierno.		
		Transparencia, participación y servicio al ciudadano		
		Gestión del Talento Humano		
		Eficiencia Administrativa		
	Gestión Financiera.			
Contratación	Metas e Indicadores de Gestión	Metas e indicadores de gestión y/o desempeño, de acuerdo con su planeación estratégica.	% de avance metas, indicadores de gestión y/o desempeño, de acuerdo con su planeación estratégica, a la fecha.	5
	Informes de los entes de Control que vigilan a la entidad	Relación de todas las entidades que vigilan y los mecanismos de control que existen al interior y al exterior para hacer un seguimiento efectivo sobre la gestión de la misma.	Concepto de los informes de los organismos que controlan la entidad. Plan de acción de la entidad ante la calificación.	5
Impactos de la Gestión	Procesos Contractuales	Relación y estado de los procesos de contratación.	Información actualizada de los procesos de contratación.	5
	Gestión contractual	Número y valor de los contratos terminados y en ejecución.	Información actualizada de los contratos: objeto, monto y estado.	5
Acciones de mejoramiento de la entidad	Cambios en el sector o en la población beneficiaria	A partir de las evaluaciones realizadas informar sobre los cambios concretos que ha tenido la población en el sector o en el territorio.	Información sobre la mejora de la condición de bienestar general de los ciudadanos.	5
	Planes de mejora	Información sobre las acciones y la elaboración de planes de mejoramiento a partir de los múltiples requerimientos: Informes de organismos de control, PQRS, jornadas de rendición de cuentas.	Planes de mejoramiento de las entidades.	3

**Fuente: Esquema basado en el cuadro de rendición de cuentas de: Departamento Nacional de Planeación. Manual Único de Rendición de Cuentas de 2014, Pág. 8**

En términos generales, el municipio de Santiago de Cali cuenta con un proceso efectivo de rendición de cuentas ante la ciudadanía, la información pública en su mayoría se encuentra colgada en la página virtual de la alcaldía. El principal reto identificado está en la relativa dificultad con la que la población identifica la información de su interés, el acceso podría ser más “amigable” para el ciudadano que no cuenta con conocimientos técnicos para entenderla.

### Implementación de la Planeación y Arquitectura Institucional

En relación con esta competencia la Ley indica que se debe “Incluir en el Plan de Desarrollo Municipal medidas específicas orientadas a promover la participación de todas las personas en las decisiones que los afectan y el apoyo a las diferentes formas de organización de la sociedad”.

En cumplimiento de este mandato legal, en el Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019 “Cali Progresa Contigo”, se incluyó un eje denominado “Cali participativa y bien gobernada” que se subdivide en tres componentes: gerencia pública basada en resultados y la defensa de lo público; modernización institucional con transparencia y dignificación del servicio público;

y participación ciudadana. Este último componente está constituido por el programa ciudadanía activa y participativa, que busca “promover la participación comunitaria, ciudadana y social de todos los grupos poblacionales, en la vida política, administrativa, económica, social y cultural del Municipio de Santiago de Cali”.

No obstante, en Cali la inclusión del tema de participación ciudadana ha sido una constante en los diferentes gobiernos, tal y como se indica en el siguiente cuadro:

**Tabla 4: Promoción de la participación ciudadana en los planes de desarrollo de Cali 2001-2019**

ALCALDE	PLAN DE DESARROLLO	LÍNEA/CAPÍTULO/EJE	PROGRAMAS/COMPONENTE
John Maro Rodríguez Flórez	“Proyecto de Vida para Todos”. 2001-2003. Decreto 0354 de 2001.	Estrategia 7. Reconstrucción del Tejido Social.	Componente 4. Participación ciudadana.
Apolinar Salcedo Caicedo	“Por una Cali segura, productiva y social. Tú tienes mucho que ver”. 2004-2007. Acuerdo No. 0127 de 2007.	Capítulo III. Cultura Urbana, Convivencia, Seguridad y Paz. Capítulo V. Construcción Institucional y Defensa de lo Público.	
Jorge Iván Ospina Gómez	“Para vivir la vida dignamente”. 2008-2011. Acuerdo No. 0237 de 2008.	Macro proyecto: Todos participamos, todos somos responsables.	Programa: Cali es nuestra gente.
Rodrigo Guerrero Velasco	“CaliDA, una ciudad para todos”. 2012-2015. Acuerdo N° 0326 de 2012.	Línea 2 Bienestar para todos.	Componente 2.3: Cali, un Territorio que Avanza Hacia el Desarrollo Social. Componente 2.7: Construyendo Tejido Social.
Maurice Armitage Cadavid	“Cali progresá contigo”. 2016-2019. Acuerdo No. 0396 de 2016.	Capítulo 7. EJE 5 Cali participativa y bien gobernada.	Componente 5.3: Participación ciudadana.

**Fuente: Elaboración propia. Planes de Desarrollo de Cali 2001-2019**

Adicionalmente, la ley obliga las siguientes acciones en relación con la Arquitectura institucional que se requieren para la promoción y garantía del derecho fundamental de participación ciudadana: crear el Consejo Municipal de participación ciudadana, así como el Sistema Municipal y una oficina o secretaría según aplique. Al respecto se esboza algunas actividades que se han desarrollado en la presente administración municipal.

## Consejo Municipal de Participación Ciudadana (CMP)

El 10 de mayo de 2016 la Alcaldía Municipal emitió el Decreto No. 0275, por el cual se crea el Consejo Municipal de Participación Ciudadana, entre varias disposiciones. Junto a otras autoridades competentes, tendrá como funciones la definición, promoción, seguimiento, diseño y evaluación de la política pública de participación ciudadana en el municipio.<sup>2</sup> Así una de las principales funciones de esta instancia es la asesorar al municipio en lo relacionado con la concreción, seguimiento y evaluación de la política pública de participación ciudadana en Santiago de Cali.

<sup>2</sup> Alcaldía Municipal de Santiago de Cali. Decreto No. 411.0.20.0275 del 10 de mayo de 2016. Art. 1

El decreto establece las siguiente composición de miembros permanentes: a) El Alcalde del municipio de Santiago de Cali o su delegado - Secretario de Desarrollo Territorial y Bienestar Social (preside); b) Director del Departamento Administrativo de Planeación Municipal (secretaria técnica); c) un(a) representante de ASOJAC; d) un(a) representante de las asociaciones de Víctimas; e) un(a) representante del Consejo Territorial de Planeación; f) un(a) representante de la JAC por comunas y corregimientos; g) un(a) representante de la Asociación de Universidades de Cali; h) un(a) representante de las ONG; i) un(a) representante de las redes de veedurías ciudadanas; j) un(a) representante de los gremio económicos; k) un(a) representante de los sindicatos; l) un(a) representante de las asociaciones campesinas; m) un(a) representante de las organizaciones afrodescendiente; n) un(a) representante de los cabildos y organizaciones indígenas; o) un(a) representante de las organizaciones de mujeres; p) un(a) representante de las organizaciones LGTBI; q) un(a) representante de las organizaciones de adulto mayor; r) un(a) representante de las organizaciones en condición de discapacidad; s) un(a) representante de organizaciones juveniles; t) un(a) representante del Consejo Participativo de niños, niñas y adolescentes; u) un(a) representante de los(as) representantes estudiantiles universitarios; v) un(a) representante de las Juntas Administradoras Locales; w) un(a) representante de la liga de usuarios de Metrocali; un(a) representante de la liga de usuarios de servicios públicos domiciliarios; y) un(a) representante de los Comités Comunitarios de “Entornos para la vida” del COTSA municipal; z) un(a) representante de COPACOS) un(a) representante de las entidades religiosas y organizaciones basadas en la fe) un(a) representante de las organizaciones de propiedad horizontal.<sup>3</sup>

Pese a la fecha de creación del CMP, se advierte que su funcionamiento no ha estado exento de traspiés. En primer lugar, la reforma administrativa contemplada en el decreto extraordinario No. 0516 de septiembre de 2016, modificó la estructura organizativa de la administración de tal forma que las funciones referentes a participación ciudadana pasaron de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar social a la nueva Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana<sup>4</sup>. Ello implicó redefinir quien presidiría el Consejo Municipal de Participación Ciudadana. Adicional a ello, en su momento, se consideró pertinente incluir otros sectores que no fueron contemplados inicialmente como miembros de Consejo, entre ellos, sector de medio ambiente y niños, niñas, jóvenes y adolescentes. Para instalar el Consejo Municipal de Participación Ciudadana se requirió la expedición de un nuevo decreto que incorporara los cambios pertinentes.

Así, mediante el Decreto 0676 de octubre 13 de 2017 se conforma el Consejo Municipal de Participación Ciudadana, se reglamentó su funcionamiento y se dictaron otras disposiciones; en este Decreto se ratifica la competencia del sector de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana en lo que se refiere a “fomentar la participación de la ciudadanía y el acceso de esta a la oferta de bienes y servicios a cargo de los organismos y entidades municipales, diseñando y ejecutando la política de desconcentración administrativa en el territorio de la Administración Municipal”.

El CMP está conformado por:

- El Alcalde del Municipio de Santiago de Cali o su delegado.
- El Secretario de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana o su delegado, quien lo presidirá
- Un representante la Mesa Municipal de Víctimas

<sup>3</sup> Ibíd. Art. 2

<sup>4</sup> Alcaldía Municipal de Santiago de Cali. Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516. Art. 187

- Un representante del Consejo Municipal de Planeación.
- Un representante de Federación de Juntas de Acción Comunal de Santiago de Cali
- Un representante de la Asociación de Universidades de Cali
- Un representante de las ONG
- Un representante de las redes de veedurías ciudadanas
- Un representante de los gremios económicos
- Un representante de los sindicatos
- Un representante del Consejo Municipal de Desarrollo Rural
- Un representante de la Mesa central de concertación de la política pública para la población Afrodescendiente del Municipio de Santiago de Cali
- Un representante la Mesa de Concertación Indígena
- Una representante de la Mesa Municipal de Mujeres de Comunas y Corregimientos
- Un representante de la Mesa Municipal de LGTBI
- Un representante del Consejo Municipal de Adulto Mayor
- Un representante del Comité Municipal de Discapacidad
- Un representante de la Plataforma Municipal de Juventud de Santiago de Cali
- Un representante del Consejo Consultivo Municipal de niños, niñas y adolescentes
- Un representante de los(as) representantes estudiantiles universitarios
- Un representante de las Juntas Administradoras Locales
- Un representante de la liga de usuarios de Metrocali S.A.
- Un representante de liga de usuarios de servicios públicos domiciliarios.
- Un representante de los Comités Comunitarios de “Entornos para la vida” del Consejo Territorial de Salud Ambiental, COTSA Municipal
- Un representante de los representantes de Comités de Participación Comunitaria, COPACOS
- Un representante del Sistema de Gestión Ambiental Comunitario
- Un representante de la Mesa Municipal de Diálogo Interreligioso
- Un representante de las organizaciones de propiedad horizontal
- Un representante del Consejo Consultivo de Cultura Ciudadana
- Un representante del Consejo Municipal de Cultura.

En Abril 5 de 2018, se expide un nuevo decreto (0154) con el objeto de fijar un plazo perentorio para la definición de representantes por parte de los sectores. Los consejeros ya designados podrán, luego de solicitar a las organizaciones que aún no lo hubieran hecho, que se reúnan para deliberar y elegir un representante.

El 26 de abril de 2019, mediante la Resolución No. 4173.020.21.1.914.000120, la Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana, reconoció la elección de los miembros del Consejo Municipal de Participación Ciudadana de Santiago de Cali. En una primera sesión se definieron aspectos concernientes al funcionamiento del Consejo, el reglamento interno y el plan de trabajo. No obstante, según registro, no fueron pocos los sectores que no asistieron para lo cual la Secretaría realizaría un nuevo llamado, siendo estos: la mesa municipal de víctimas, la asociación de universidades de Cali, los gremios económicos, la mesa central de concertación de la política pública para la población de Afrodescendientes de Cali, la mesa de concertación indígena, la mesa municipal de LGTBI, el consejo municipal de adulto mayor, la plataforma municipal de juventud de Santiago de Cali, el consejo consultivo municipal de niños, niñas y adolescentes, representantes de las Juntas Administradoras Locales, la mesa municipal de dialogo interreligioso. El consejo municipal de participación inició labores a mediados del año 2019.

## Sistema Municipal de Participación Ciudadana

La creación del Sistema Municipal de Participación Ciudadana se encuentra pendiente en la medida en que su desarrollo depende de la entrada en total normalidad del CMP teniendo en cuenta que será función del Consejo Municipal de Participación Ciudadana, “diseñar la puesta en marcha del Sistema Municipal de Participación Ciudadana como un dispositivo de articulación de instancias, espacios, sujetos, recursos, instrumentos y acciones de la participación ciudadana. El Sistema Municipal estará conformado por los niveles municipales y locales de participación ciudadana, por el Sistema Municipal de Planeación y por los espacios e instancias municipales de participación ciudadana”<sup>5</sup> y el Comité Interinstitucional de Participación Ciudadana que tendrá la tara de “evaluar y apoyar la puesta en marcha del Sistema Municipal de Participación Ciudadana...”

Revisando la página web de la alcaldía se encuentra que en el presente año se diseñó el Plan Municipal de Participación Ciudadana concebido como “una herramienta de articulación de las acciones que movilizan los procedimientos de promoción de la participación, fomento del control social y la planeación participativa”. Según el mismo documento, el Plan “implica el reto de la construcción de un ejercicio activo de la participación que le permita a la ciudadanía una incidencia efectiva en el ciclo de la gestión pública, es decir, en el diagnóstico, formulación, implementación, monitoreo y evaluación de políticas, planes, programas y proyectos tanto en espacios presenciales como virtuales”.

## Consolidar una Oficina o Secretaría Municipal de Participación ciudadana encargada de la promoción de la participación ciudadana (Opcional)

La participación ciudadana ha contado con diferentes escenarios al interior de la administración. En los últimos tres gobiernos se ha mantenido la existencia de la oficina asesora en participación ciudadana adscrita al despacho del Alcalde, por otra parte cada dependencia de la administración cuenta con un funcionario o una pequeña división a cargo de las relaciones entre la institución, las organizaciones y los ciudadanos no organizados.

A partir de la reciente Reforma Administrativa de la Alcaldía de Santiago de Cali, Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516, se reorganizó “la Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social en la Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana, como un organismo principal del sector central, con autonomía administrativa para el desarrollo de las funciones y competencias a su cargo”. Esta secretaría está a cargo de “definir y liderar las políticas locales del desarrollo territorial, participación ciudadana y el acceso de la comunidad a los bienes y servicios que brinda la Administración Municipal, en el marco de la inclusión social, la resiliencia de las comunidades, el respeto por el otro, la movilización de nuevos liderazgos, el apoyo a los procesos asociativos, la priorización de la inversión, el ejercicio del control social y el fortalecimiento de la democracia.”<sup>6</sup> Es decir, que se procuró una mayor focalización de funciones relacionadas con la garantía del derecho a la participación sin que esto implicara la abolición de los demás escenarios con los que cuentan las dependencias; por lo cual se esperaría que esta instancia central actué como coordinadora o articuladora de todos esos esfuerzos institucionales.

<sup>5</sup> Alcaldía Municipal de Santiago de Cali. Decreto No. 411.0.20.0275 del 10 de mayo de 2016. Art. 5B

<sup>6</sup> Alcaldía de Santiago de Cali. Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516. 187.

<sup>7</sup> Ibíd. Art. 188

Al respecto, las funciones establecidas para la Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana se encuentran en consonancia con las funciones sugeridas para este tipo de oficinas en el Estatuto Nacional de Participación Ciudadana – ENPC.

**Tabla 5: Funciones de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana**

FUNCIONES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI <sup>8</sup>		FUNCIONES SUGERIDAS PARA LA OFICINA O SECRETARIA MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA A PARTIR DEL ENPC <sup>9</sup>	
<p><b>A</b> “Definir las políticas locales de participación, en armonía con la política nacional y con el concurso de las distintas instancias institucionales.</p> <p><b>B</b> Fomentar la cultura democrática, el conocimiento y apropiación de los mecanismos de participación ciudadana y comunitaria con los distintos actores del Municipio de Santiago de Cali.</p> <p><b>C</b> Liderar estrategias que garanticen la formación e información suficiente para una efectiva participación ciudadana.</p> <p><b>D</b> Liderar los procesos de participación de los diversos grupos poblacionales identificados en el Municipio de Santiago de Cali.</p> <p><b>E</b> Apoyar los procesos de rendición de cuentas del municipio a la ciudadanía en coordinación con el Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional.</p> <p><b>F</b> Fomentar el ejercicio del control social a lo público.</p> <p><b>G</b> Promover el desarrollo del ejercicio de presupuesto participativo, de conformidad con los lineamientos establecidos por los Departamentos Administrativos de Planeación y Hacienda Municipal.</p> <p><b>H</b> Incentivar las buenas prácticas de gestión y participación comunitaria desarrolladas en el territorio.</p> <p><b>I</b> Aplicar las estrategias de atención al ciudadano, en lo relativo al trámite de peticiones, reclamos, quejas y solicitudes de la comunidad, de conformidad con los lineamientos del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional.</p> <p><b>J</b> Coordinar las acciones para el desarrollo y fortalecimiento institucional de los territorios a través de los CALI.</p> <p><b>K</b> Evaluar la gestión y resultados de los CALI.</p> <p><b>L</b> Desarrollar las demás funciones y negocios que le sean asignados acordes con su competencia.”</p>		<p><b>A</b> “Formular las políticas locales de participación en armonía con la política nacional y con el concurso de las distintas instancias institucionales y no institucionales de deliberación existentes y con las entidades que conforman el Estado a nivel local.</p> <p><b>B</b> Hacer seguimiento al cumplimiento de las políticas locales de participación, así como hacer seguimiento a los compromisos de las administraciones emanados de los ejercicios de control social.</p> <p><b>C</b> Garantizar el adecuado estudio e integración de las recomendaciones hechas por actores de la sociedad civil a la administración territorial en desarrollo de sus actividades y cofinanciar los esfuerzos de participación ciudadana;</p> <p><b>D</b> Fomentar la cultura democrática y el conocimiento y apropiación de los mecanismos de participación ciudadana y comunitaria en las instituciones educativas;</p> <p><b>E</b> Diseñar y gestionar estrategias e instrumentos que concreten en las realidades locales las políticas nacionales en materia de participación y organización de la ciudadanía;</p> <p><b>F</b> Diseñar y promover la estrategia que garantice la información suficiente para una efectiva participación ciudadana;</p> <p><b>G</b> Ejecutar, controlar, coordinar y evaluar planes, programas y proyectos para la promoción de la participación ciudadana, el interés asociativo y la organización comunitaria en el departamento o municipio;</p> <p><b>H</b> Fomentar procesos asociativos en las organizaciones sociales y comunitarias;</p> <p><b>I</b> Liderar, orientar y coordinar los procesos de participación de los grupos poblacionales desde la perspectiva etaria, étnica, generacional y de equidad de género;</p> <p><b>J</b> Desarrollar la rendición de cuentas a la ciudadanía y promover ejercicios de control social como procesos permanentes que promuevan, en lenguajes comprensibles, la interlocución y evaluación de la gestión pública de acuerdo con los intereses ciudadanos;</p> <p><b>K</b> Estimular los ejercicios de presupuestación participativa a través de toma de decisiones de carácter deliberativo sobre la destinación de recursos de inversión pública.”</p>	

<sup>8</sup> Ibíd. Art. 190

<sup>9</sup> Ley 1757 de 2015, Art. 89

**FUNCIONES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI<sup>10</sup>**

- M** “Definir las políticas locales de participación, en armonía con la política nacional y con el concurso de las distintas instancias institucionales.
- N** Fomentar la cultura democrática, el conocimiento y apropiación de los mecanismos de participación ciudadana y comunitaria con los distintos actores del Municipio de Santiago de Cali.
- O** Liderar estrategias que garanticen la formación e información suficiente para una efectiva participación ciudadana.
- P** Liderar los procesos de participación de los diversos grupos poblacionales identificados en el Municipio de Santiago de Cali.
- Q** Apoyar los procesos de rendición de cuentas del municipio a la ciudadanía en coordinación con el Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional.
- R** Fomentar el ejercicio del control social a lo público.
- S** Promover el desarrollo del ejercicio de presupuesto participativo, de conformidad con los lineamientos establecidos por los Departamentos Administrativos de Planeación y Hacienda Municipal.
- T** Incentivar las buenas prácticas de gestión y participación comunitaria desarrolladas en el territorio.
- U** Aplicar las estrategias de atención al ciudadano, en lo relativo al trámite de peticiones, reclamos, quejas y solicitudes de la comunidad, de conformidad con los lineamientos del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional.
- V** Coordinar las acciones para el desarrollo y fortalecimiento institucional de los territorios a través de los CALI.
- W** Evaluar la gestión y resultados de los CALI.
- X** Desarrollar las demás funciones y negocios que le sean asignados acordes con su competencia.”

**FUNCIONES SUGERIDAS PARA LA OFICINA O SECRETARÍA MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA A PARTIR DEL ENPC<sup>11</sup>**

- L** “Formular las políticas locales de participación en armonía con la política nacional y con el concurso de las distintas instancias institucionales y no institucionales de deliberación existentes y con las entidades que conforman el Estado a nivel local.
- M** Hacer seguimiento al cumplimiento de las políticas locales de participación, así como hacer seguimiento a los compromisos de las administraciones emanados de los ejercicios de control social.
- N** Garantizar el adecuado estudio e integración de las recomendaciones hechas por actores de la sociedad civil a la administración territorial en desarrollo de sus actividades y cofinanciar los esfuerzos de participación ciudadana;
- O** Fomentar la cultura democrática y el conocimiento y apropiación de los mecanismos de participación ciudadana y comunitaria en las instituciones educativas;
- P** Diseñar y gestionar estrategias e instrumentos que concreten en las realidades locales las políticas nacionales en materia de participación y organización de la ciudadanía;
- Q** Diseñar y promover la estrategia que garantice la información suficiente para una efectiva participación ciudadana;
- R** Ejecutar, controlar, coordinar y evaluar planes, programas y proyectos para la promoción de la participación ciudadana, el interés asociativo y la organización comunitaria en el departamento o municipio;
- S** Fomentar procesos asociativos en las organizaciones sociales y comunitarias;
- T** Liderar, orientar y coordinar los procesos de participación de los grupos poblacionales desde la perspectiva etaria, étnica, generacional y de equidad de género;
- U** Desarrollar la rendición de cuentas a la ciudadanía y promover ejercicios de control social como procesos permanentes que promuevan, en lenguajes comprensibles, la interlocución y evaluación de la gestión pública de acuerdo con los intereses ciudadanos;
- V** Estimular los ejercicios de presupuestación participativa a través de toma de decisiones de carácter deliberativo sobre la destinación de recursos de inversión pública.”

**Fuente: Elaboración Propia**

Lo anterior representa el cumplimiento de la responsabilidad de consolidar una Oficina o Secretaría Municipal de Participación Ciudadana encargada de la promoción de la participación ciudadana, por parte de la alcaldía de Santiago de Cali.

<sup>10</sup> Ibíd. Art. 190

<sup>11</sup> Ley 1757 de 2015, Art. 89

## Implementación del Presupuesto-Acuerdo Participativo

El Estatuto Nacional de Participación Ciudadana- ENPC establece disposiciones relacionadas con la presupuestación participativa, instando a las entidades territoriales a “Promover el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación en la programación de sus presupuestos”.

En Cali, el Decreto Extraordinario No. 0203 de Marzo de 2001 que compila el acuerdo 70 de 2000 y el Acuerdo 01 de 1996, entre otros; consolida la base normativa del sistema municipal de planificación, que entre varias disposiciones, concreta la apuesta municipal en materia de presupuesto - acuerdo participativo en el llamado Situado Fiscal Territorial Municipal SFTM<sup>12</sup>, que busca que un porcentaje del presupuesto del municipio se designe para atender las necesidades de cada territorio de acuerdo a los planes de desarrollo de cada comuna y cada corregimiento<sup>13</sup>. “El situado fiscal territorial se ha venido designando de manera continua desde su creación, lo que ha permitido que el Municipio cuente con un presupuesto participativo desde el año 1998”<sup>14</sup>. El SFTM se creó “con el fin de garantizarle a las Comunas y Corregimientos del Municipio de Santiago de Cali recursos financieros<sup>15</sup> estables a fin de atender necesidades básicas en razón del principio de desconcentración.”

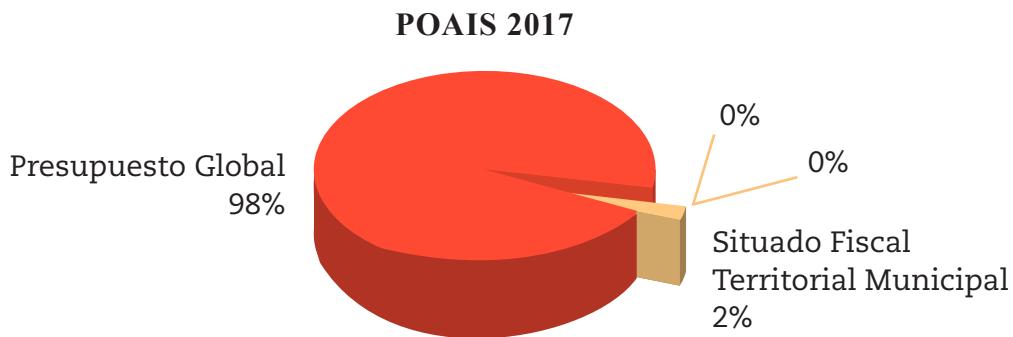
Para Cali, el SFTM cumple con los establecido en el ENCP en su artículo 100: “Los gobiernos de los entes territoriales previstos en la Constitución y la ley podrán realizar ejercicios de presupuesto participativo, en los que se defina de manera participativa la orientación de un porcentaje de los ingresos municipales que las autoridades correspondientes definirán autónomamente, en consonancia con los objetivos y metas del Plan de Desarrollo”. Al designar de forma constante un porcentaje del presupuesto municipal que se adjudica en razón de las aspiraciones y necesidades de las comunas y corregimientos evidencia una apuesta porque los presupuestos participativos sean una realidad. No obstante, la inversión social a partir del SFTM es mínima si la comparamos con el presupuesto general. Para la vigencia del año 2017 el presupuesto general de inversión contemplaba \$2.175.867.940.285 COP, de los cuales solo \$35.819.439.778 COP correspondían al SFTM. Como se observa en el siguiente gráfico:

<sup>12</sup> El SFTM “se calculará de la siguiente forma, el presupuesto de rentas de la respectiva vigencia fiscal se tomará como patrón de referencia y convencionalmente un porcentaje del monto de recursos que se aspira a captar por concepto del Impuesto de Industria y Comercio. Del porcentaje así definido, con el propósito de estimular un desarrollo sostenible en el Área Rural se destinará el diez por ciento (10%) del Situado Fiscal Territorial Municipal a los Corregimientos del Municipio. El noventa por ciento (90%) restante se destinará al Área Urbana del Municipio, entendiendo que hacen parte del Área Urbana las comunas o su equivalente en la Ley. El Situado Fiscal Territorial con destino al Área Rural se asignará en partes iguales por el número de corregimientos existentes. El Situado Fiscal Territorial con destino al Área Urbana se asignará de la siguiente forma: Un sesenta por ciento (60%) a repartir en partes iguales por cada comuna. El cuarenta por ciento (40%) restante se distribuirá de acuerdo a un factor de ponderación denominado Índice de Localización de la Inversión Territorial -IFIT- desarrollado por el Departamento Administrativo de Planeación Municipal a partir de las siguientes tres variables: población de la comuna, viviendas en estratos uno (1) y dos (2) y mayor esfuerzo fiscal de las comunas. Matemáticamente el IFIT es la suma de las tres variables estandarizadas y promediadas.” Alcaldía Municipal de Santiago de Cali. Decreto extraordinario 0203 de 2001. Artículo 246

<sup>13</sup> Alcaldía Municipal de Santiago de Cali. Decreto extraordinario 0203 de 2001.

<sup>14</sup> Alcaldía Municipal de Santiago Cali. Departamento Administrativo de Hacienda. Respuesta proposición de control político No. 042 de 2016. 17 de Febrero de 2016. Pág. 2

<sup>15</sup> Ibíd. Artículo 246.



**Fuente:** Elaboración propia a partir de Plan Operativo Anual de Inversiones – Vigencia 2017. Alcaldía Municipal de Santiago de Cali.

### La Financiación de la Participación Ciudadana

Una de las preocupaciones permanentes de la promoción y garantía de la participación ciudadana es la poca inversión que en todos los niveles de gobierno se destina al cumplimiento de las obligaciones en relación con este derecho. El ENPC destina un capítulo a diferentes medidas de financiación que logren la ampliación de la capacidad instalada, la promoción y la sostenibilidad de los ejercicios de participación de los ciudadanos. Por otra parte, la Corte Constitucional hace énfasis en la cuestión de la financiación al manifestar “*La delimitación precisa de lo que es un gasto en participación asegura una destinación real y efectiva de recursos públicos para el desarrollo de la democracia, evitando su empleo para cubrir gastos lejanamente relacionados con los procesos de participación ciudadana.*”<sup>16</sup> Sin embargo, la financiación sigue siendo un tema no resuelto, de hecho, en Cali no es posible identificar plenamente el gasto en participación ciudadana, porque no es clara la diferencia entre un gasto de inversión social en participación de un gasto de funcionamiento de las oficinas o funcionarios a cargo del tema, esta situación justifica que el funcionamiento de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana se reporta como inversión Social.

De acuerdo con la información suministrada, por funcionarios y actores sociales, en relación con la financiación se observa que la situación ha sido similar en los últimos gobiernos. Se conforma una bolsa común de recursos, concentrada y controlada por la instancia encargada y se ejecuta en rubros relacionados con funcionamiento de oficinas, pago a personal y capacitación. Esto sumado a lo anterior, claramente contradice el espíritu de la Ley y el planteamiento de la Corte que precisa que el gasto en participación debe destinarse a los procesos propios de la participación, tales como los indicados en el artículo 94 del ENPC: “... actividades y proyectos para la promoción, protección y garantía al ejercicio del derecho de participación. Dichas actividades y proyectos propenderán por la puesta en marcha y la operación de mecanismos efectivos de participación para que las personas y las organizaciones civiles puedan incidir en la elaboración, ejecución y seguimiento a las decisiones relacionadas con el manejo de los asuntos públicos que las afecten o sean de su interés”.

<sup>16</sup> Sentencia C-150 del 8 de abril de 2015, Numeral 6.48.1.2.

Se puede afirmar que en el municipio de Santiago de Cali se asignan, en los Planes de Desarrollo, recursos para programas relacionados con la participación tal y como parece en la siguiente tabla; sin embargo, no es posible precisar cuánta es la inversión y cuánto el gasto de funcionamiento, lo que no deja claro si la destinación del recurso corresponde a actividades relacionadas con la promoción y garantía del derecho o a los gastos generales de la entidad. Esta poca diferenciación podría explicar también la variación de los recursos gobierno a gobierno.

Sin embargo, se advierte que en el gobierno de Apolinar Salcedo el recurso aumentó de manera significativa para la ejecución de programas con algún nivel de relacionamiento con participación ciudadana. Ese porcentaje decrece de forma significativa en el gobierno de Rodríguez Guerrero, en el cual sólo invirtió el 0.11%.

**Tabla 6: Recursos destinados a programas relacionados con participación ciudadana 2001-2019**

GOBIERNO	CAPÍTULO, EJE O PROGRAMA	PRESUPUESTO TOTAL	RECURSO DESTINADO AL PROGRAMA	%
2001-2003 John Maro Rodríguez Flórez	Estrategia de Reconstrucción del Tejido Social.	\$ 989'744.798.340	\$ 2'931.076.518	0.30
2004-2007 Apolinar Salcedo Caicedo	Capítulo III. Cultura urbana, convivencia, seguridad y paz. Capítulo V. Construcción institucional y defensa de lo público.	\$ 4'509.759.000.000	\$ 62'461.000.000	1.39
2008-2011 Jorge Iván Ospina Gómez	Macroproyecto 1.1.4. Todos participamos, todos somos responsables.	\$ 5'782.330.000.000	\$ 41'286.000.000	0.71
2012-2015 Rodrigo Guerrero Velasco	Línea 2 Bienestar para todos. Componente 2.3 : Cali, un Territorio que Avanza Hacia el Desarrollo Social Componente 2.7: Construyendo Tejido Social.	\$ 7'326.442.000.000	\$ 8'421.000.000	0.11
2016-2019 Maurice Armitage Cadavid	Eje 5 Cali participativa y bien gobernada. Componente 5.3: participación ciudadana.	\$ 11.972.960.000.000	\$ 47.237.000.000	0.39

**Fuente:** Elaboración propia.

Como se indicó en el inicio de este apartado, Cali cuenta con ambiente favorable para la participación desde el punto de vista normativo, si se considera la adopción y producción de normas relacionadas. No obstante, la institucionalización de la participación, en espacios y/o escenarios institucionales, no constituye un factor promotor o garantista de ese derecho fundamental. Precisamente, los diferentes actores sociales e institucionales consideran que existen demasiados escenarios de participación y que estos en su mayoría solo llegan a niveles de información, deliberación, discusión, en algunos casos de control y veeduría, sin alcanzar el nivel de participación en la toma de decisiones y planeación. Esto último, debido a la poca importancia prestada a la participación y a reconocerla como un factor dinamizador de la gestión pública y una fuente de decisión.

A pesar de la tradición existente en Cali en materia de participación, de los cambios realizados en la estructura institucional con la instalación de oficinas, funcionarios y normas relacionados con la participación, así como la inclusión de programas referidos a la participación en los planes de desarrollo, aún no se logra el cambio necesario en la cultura organizacional del Estado. Transformaciones que tengan en cuenta la obligación que conlleva este derecho fundamental y genere las garantías necesarias, tales como la financiación más allá de la capacidad instalada, la incorporación de la participación en la toma de decisiones municipales, el reconocimiento y valoración de los líderes, la articulación de los escenarios de participación, entre otros.

Finalmente, Cali no ha ofrecido los resultados esperados para la participación ciudadana, coherentes con el rico marco normativo de la ciudad en esta materia, tal y como se examinará en los siguientes capítulos. De tal forma que los actores sociales e institucionales sufren desgaste y desconfianza, lo que pone en riesgo las condiciones actuales de nuestro sistema democrático que busca profundizar el carácter participativo equiparándolo al carácter representativo.

## Oferta participativa (terceros actores)

En Cali se han desarrollado programas y proyectos promovidos por actores distintos a la administración municipal a los cuales se los denomina terceros, y que han estimulado la participación ciudadana y creado condiciones favorables para el desarrollo de la misma. Puntualmente, el estímulo de estos programas ha sido producto de la intervención de la cooperación internacional, iniciativas del sector privado, intervenciones de Organizaciones No Gubernamentales (ONG's), Corporaciones privadas, Fundaciones, Universidades, iglesias, entre otros.

Un ejemplo interesante de ONG o Corporaciones privadas es el de la Unidad de Acción Vallecaucana entidad que ha impulsado en la ciudad una activa participación de los ciudadanos en los asuntos públicos a través de dos estrategias dirigidas; en primer lugar, a la promoción de la participación de los ciudadanos y el sector privado en asuntos públicos, y en segundo momento, al fortalecimiento de líderes comunitarios. Con la primera estrategia se han desarrollado programas como la participación en temas de interés público, y la alianza por la transparencia y la participación ciudadana orientada al ejercicio del control social<sup>17</sup>. En la segunda estrategia se ha trabajado en estimular el interés de los líderes comunitarios en lo público; allí se han realizado programas en participación comunitaria, promoción de la participación en los barrios, y cualificación de los liderazgos. Además, en el año 2016, en conjunto con la Fundación Carvajal, se trabajó en la implementación de la Escuela de Innovación Política, en la cual un grupo de ocho profesionales realizaron acciones de intervención en las comunas 13, 15 y 18, ubicadas en el Distrito de Aguablanca y en la zona de ladera, para trabajar con líderes de las Juntas de Acción Comunal en la generación de nuevas dinámicas en los territorios; así como intervenir el “Puente de la Vida” en el barrio el Vergel, para promover redes ciudadanas en procesos de participación ciudadana<sup>18</sup>.

En el Distrito de Aguablanca, desde 1987 ha intervenido la Fundación Paz y Bien, ONG de base que trabaja con la población más empobrecida de este sector de Cali. Su apuesta ha estado enfocada a las mujeres, niños y jóvenes en situación de alto riesgo, primera infancia y población en situación de desplazamiento. El objetivo de esta organización ha sido intervenir a través del desarrollo y aplicación de estrategias de equidad e inclusión social para la superación de la pobreza, sin desarrollar un proceso asistencialista<sup>19</sup>.

Por otra parte, la organización La Ciudad Verde ha sido un actor no gubernamental importante en la potenciación de espacios de participación en la ciudad; su principal objetivo es apoyar a grupos de ciudadanos más informados y más propositivos en diferentes temas de ciudad. En ese sentido, en 2013, surgió la iniciativa “Lunes de Ciudad”, la cual se erige como un espacio de tertulia propicio para que los ciudadanos hagan veeduría y socialización de propuestas en relación con decisiones que las autoridades toman referentes a medioambiente, urbanismo, movilidad, participación ciudadana y cultura ciudadana, patrimonio histórico, planeación, infraestructura, entre otros más.

También, en 2017 la organización civil no gubernamental Foro Nacional Por Colombia, Capítulo Suroccidente posibilitó la apertura de espacios de reflexión, análisis, proposición,

<sup>17</sup> La Alianza por una Cali transparente y participativa, inició su labor en el año 2015. Busca generar un espacio de incidencia de la ciudadanía en las apuestas de gobierno de los candidatos y posteriormente del o la alcaldesa electa de Santiago de Cali. Participan diferentes organizaciones de la sociedad civil y programas de diversas universidades de Cali.

<sup>18</sup> Fecha de Consulta, 19/04/2018. Recuperado de <http://www.uav.org.co/la-organizacion>

<sup>19</sup> Fecha de Consulta, 07/09/2018. Recuperado de [fundacionpazybien.org](http://fundacionpazybien.org)

deliberación y discusión en la mesa de trabajo sobre la regulación del derecho a la protesta social en seis ciudades de Colombia. El propósito de ese espacio consistió en la construcción de consensos y disensos para la formulación de un documento con los lineamientos para la configuración de un protocolo de gestión estatal de la protesta social que enfatice en el enfoque de la defensa de los derechos fundamentales, alternativo a los enfoques imperantes de seguridad y de orden público expresos en la Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Policía).

Esta dinámica contó con la participación activa de la Secretaría Municipal de Paz y Cultura Ciudadana; la Secretaría Municipal de Gestión del Riesgo; la Oficina de Asuntos Religiosos; el Observatorio de Paz de la Gobernación del Valle del Cauca; la Policía Metropolitana de Cali; el Observatorio de Movimientos Sociales, Conflictos y Paces, WRAMBA; la Central Unitaria de Trabajadores de Colombia, seccional Valle del Cauca; el Sindicato Nacional de Trabajadores del Sistema Agroalimentario, SINATRAIN, y la Corporación Hábitat y Entorno. Por otra, parte, esta organización ha venido abanderando dinámicas de investigación, consultoría y asesoría en temas de participación ciudadana referentes a iniciativas de avanzada territorial y comunitaria y estatal a nivel regional y nacional.

Gremios como FANALCA también han propiciado espacios participativos a través de su Fundación, FUNFANALCA, la cual entre 2011 y 2014 aplicó un modelo de intervención social basado en la cultura ciudadana en niños, niñas y jóvenes de los territorios más vulnerables de las comunas 7, 14 y 20 de Cali. En 2011, el proyecto denominado “Semilleros de Cultura Ciudadana”, se llevó a cabo en la institución educativa Gabriela Mistral, barrio Las Orquídeas, la formación de ocho niños de entre 10 y 12 años. Entre 2012 y 2013, se replicó en el barrio Siloé, formando a 60 jóvenes entre 14 y 17 años en el marco del servicio social obligatorio. En ese periodo se desarrollaron iniciativas como la “Ola Verde”, la campaña “Si Lo Ve”, Siloé Limpio, campañas de reforestación en el Eco-Parque Bataclán y campañas de cultura ciudadana en el marco de los juegos mundiales. Por último, el proyecto se extendió al barrio Las Acacias, formando veintitrés jóvenes de cuatro colegios oficiales<sup>20</sup>.

Asimismo, desde 2010, la Fundación para la Educación y el Desarrollo Social, FES, en alianza con la Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF, la Fundación FANALCA, CEDECUR, la Sociedad de Mejoras Públicas, el Colegio Freinet, la Secretaría de Tránsito, la Corporación Ciudad sin Fronteras, y organismos de cooperación internacional, han liderado Proyectos como “Espacio Público Humanizador” y “Fortalecimiento de Cultura Ciudadana” orientados especialmente a las comunidades circunscritas en los Territorios de Inclusión y Oportunidades, TIOs. El primer proyecto capacitó durante 2017 a 60 jóvenes de la comuna 20 en cultura ciudadana y convivencia y en el desarrollo de competencias en el espacio público; y el segundo, ha sido una herramienta de apoyo en los procesos de participación ciudadana mediante la incidencia en la formulación de políticas públicas<sup>21</sup>.

Las universidades o instituciones de educación superior también han creado condiciones favorables al desarrollo de la participación ciudadana en la ciudad. En el año 2011, el programa de responsabilidad social de la Universidad Javeriana y la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales llevaron a cabo el Proyecto “Sin fronteras: procesos

<sup>20</sup> Revista FUNFANALCA. Semilleros de Cultura Ciudadana: niños, niñas y jóvenes de las Comunas 7, 14 y 20 de Cali, al Servicio del Bien Común. Fecha de Consulta, 19/04/2018. Recuperado de <http://fundacionfanalca.org.co/wp-content/uploads/2015/05/Revista-Fanalca.pdf>

<sup>21</sup> Fecha de consulta: 18/04/2018. Recuperado de <http://fundacionfes.org/sitio/en-foro-se-compartiran-experiencias-de-cultura-ciudadana-que-aportan-a-la-paz/>

de comunicación y cultura política en la comuna 15 de Cali”, el cual se basó en una metodología acción participativa para indagar sobre las expresiones de cultura política y comunicativa en la población de dicho sector. Por su parte, en el 2012, la Escuela Superior de Administración Pública, ESAP, en convenio con la Dirección de Control Interno de la Alcaldía de Cali, realizaron el Seminario “Redes colaborativas y de gestión comunitaria para el agenciamiento y el control social a la gestión pública” convocando la participación de miembros de las Juntas de Acción Comunal, Juntas Administradoras Locales, y veedores ciudadanos con el propósito de construir redes ciudadanas y desarrollar ejercicios de cualificación en control social para la vigilancia de la gestión pública por parte de los líderes comunitarios.

Por otra parte, la Universidad del Valle en convenio con la Secretaría de Bienestar Social, realizó durante el año 2016, la “Escuela de Capacitación para Lideresas y Grupos Organizados de Mujeres”. En el marco de la escuela se ofrecieron los diplomados: “Incidencia Política para Mujeres”; “Gestión para el Desarrollo en el Ámbito Público”, y “Fortalecimiento a la Mesa Municipal de Mujeres y Mesas Territoriales”, los cuales capacitaron y certificaron a 200 mujeres lideresas de las 22 comunas. Este proyecto-escuela tuvo como finalidad fortalecer en la mujer las capacidades para la promoción de la protección de sus derechos, la equidad de género, y el desarrollo de habilidades para la formulación de proyectos en la esfera pública; así como también la incidencia en la estructuración de la política pública de la mujer.

En sexto lugar, la iglesia también ha propiciado espacios participativos en la ciudad. La Arquidiócesis de Cali mediante la Comisión inter-urbana de reconciliación y convivencia - cultura de paz: Por una ciudadanía reconciliada, CIURC, y el Observatorio de Realidades Sociales promueve continuamente la apertura de espacios de participación ciudadana para líderes comunitarios y comunidad. Desde el año 2013 ha desarrollado procesos de acompañamiento a la ciudadanía para la participación e incidencia en los asuntos públicos de la región mediante acciones como “Tinto por la Paz” y “Mesa Ecuménica por las Paz”. Más aún, en el 2017, realizó un encuentro entre la mesa central de la CIURC y dicho Observatorio con el objetivo de fortalecer escenarios de participación y formación ciudadana en el mediano plazo.

Se advierte, entonces, que los actores que promueven la participación ciudadana son diversos y provenientes de sectores empresariales, cooperación internacional, educativo, ong e iglesias. De otro lado, las iniciativas desarrolladas por estos actores se han constituido en acciones orientadas a la intervención social a través de proyectos y programas que en casos concretos como los desarrollados por las universidades o la cooperación internacional se han dirigido a evaluar, cualificar y/o mitigar la escasa participación de poblaciones en condición de vulnerabilidad social, económica y cultural, no implicando estrictamente procesos progresivos ni a largo plazo. Por otra parte, en referencia al rol de las Fundaciones, las ONG y la iglesia se infiere que han desarrollado un trabajo continuo y progresivo en el fortalecimiento de las capacidades y habilidades participativas de grupos de ciudadanos y en la ampliación de los espacios participativos en la ciudad; de otro lado, han estimulado condiciones propicias para el desarrollo de las mismas, y, por ende, tienden a ser las abanderadas en la materia. En esencia, el balance de las acciones de terceros actores en el desarrollo de la participación ciudadana es positivo si se tiene en cuenta la variedad de iniciativas que se han llevado a cabo en la ciudad, de las cuales en su mayoría son coordinadas o ejecutadas por las ONG.

## Prácticas participativas: actores y experiencias

En este apartado se describe la trayectoria de la participación ciudadana en la ciudad de Santiago de Cali, durante el periodo 2002-2018, específicamente, se identifican los diferentes actores sociales: ciudadanos, grupos, organizaciones, movimientos, juntas, entre otros, y se narran sus experiencias en la práctica participativa. En un primer momento, se reseña el contexto de la participación ciudadana en la ciudad de Cali en el periodo 2002-2018. En el segundo momento, se describirán las prácticas de participación ciudadana mediante los mecanismos establecidos en la Constitución Nacional y reglamentados por la ley estatutaria de participación 1757 de 2015. En un tercer momento, se presentan las prácticas participativas de movilización y protesta social en la ciudad en el periodo de estudio. Finalmente, se identificarán los factores y motivaciones de la ciudadanía para ejercer la participación.

### Iniciativas de Participación Ciudadana

En la Constitución Política de 1991 la participación ciudadana es consagrada como uno de los *fines esenciales* del Estado colombiano<sup>22</sup>; en ese sentido, se constata el incremento de la oferta participativa y el acceso a espacios creados para la intervención de la ciudadanía en lo público. En convergencia con el mandato constitucional, Cali ha ampliado el número de instancias de participación ciudadana que se constituyen como espacios de diálogo reciproco continuo entre la ciudadanía y la administración municipal para la concertación de temáticas de la gestión pública y la incidencia en la toma de decisiones. En términos institucionales, y antes de la reforma administrativa de 2016, la ciudad contaba con una dependencia denominada Asesoría de Participación Ciudadana, siendo actualmente reemplazada por la Subsecretaría de Participación Ciudadana adscrita a la Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana; asimismo cada dependencia cuenta con espacios y funcionarios encargados del tema de participación (ver Tabla No 7).

Resalta la Secretaría de Salud con 14 espacios de participación, siguiendo la tradición que ha tenido este sector en la ciudad. En efecto, fue una de las primeras dependencias municipales de apostarle a la promoción de la participación ciudadana. En segundo lugar, la Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social también aporta en materia de participación con 10 instancias de participación. En orden de importancia sigue la Secretaría General con 9 y Planeación con 7. En total son 62 instancias que están a cargo de 10 dependencias del municipio de Cali.

---

<sup>22</sup> En el Artículo 2, se plantea como uno de los fines indispensables del Estado, “[...] facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación [...].” Constitución Política de Colombia. 1991. Recuperada de <http://www.corteconstitucional.gov.co/inicio/Constitucion%20politica%20de%20Colombia.pdf>

**Tabla 7: Tipos de Instancias y/o Espacios de Participación Ciudadana por Dependencia**

NO.	DEPENDENCIA	TIPO DE INSTANCIAS O ESPACIOS					
		CONSEJOS	COMITÉS	JUNTAS	MESAS	OTROS	TOTAL INSTANCIAS
1.	Secretaría de Salud Pública Municipal – SSPM	1	3	0	3	7	14
2.	Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social - SDTyBS (reformada administrativamente en 2016)	4	1	2	3	0	10
3.	Secretaría General – SG	1	1	0	0	7	9
4.	Departamento Administrativo de Planeación Municipal – DAPM	3	4	0	0	0	7
5.	Secretaría de Deporte y Recreación – SDyR	0	1	0	1	3	5
6.	Secretaría de Vivienda Social – SVS	0	2	0	0	3	5
7.	Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad - SGCyS (reformada administrativamente en 2016)	1	1	0	2	0	4
8.	Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente – DAGMA	1	1	0	0	1	3
9.	Secretaría de Educación Municipal – SEM	0	1	1	1	0	3
10.	Secretaría de Cultura y Turismo – SCyT	0	2	0	0	0	2
	<b>TOTAL</b>	<b>11</b>	<b>17</b>	<b>3</b>	<b>10</b>	<b>21</b>	<b>62</b>

**Fuente: Asesoría de Participación Ciudadana. Insumos para la Formulación de la Política Pública de Participación Ciudadana en Santiago de Cali, Noviembre de 2014.**

Adicional a estas instancias, en la Personería Municipal existe la Dirección Operativa de Participación Ciudadana y Defensa del Interés Público encargada de velar por la promoción de los mecanismos de participación ciudadana. Con base en información de la Alcaldía de Cali se constata la existencia de 58 instancias vigentes, de las cuales 55 se reportan activas, dos instancias están inactivas, el consejo municipal de política social COMPOS y el comité inter-institucional consultivo para la prevención de la violencia sexual y atención de los niños, niñas y adolescentes víctimas de abuso sexual, y existe una instancia sobre la que no se tiene reporte sobre su actividad que es la mesa de concertación rural. Cabe decir, que el incremento de la oferta institucional de espacios y mecanismos no implica un efectivo funcionamiento ni el aumento en la participación de la gente y la efectiva incidencia en la toma de decisiones.

Por otra parte, se ha podido identificar que en la dinámica participativa local existen dos tipos de iniciativas: –arriba-abajo–, las cuales predominan más, y son promovidas desde las autoridades locales y terceros actores en beneficio de la comunidad, e iniciativas ciudadanas –abajo-arriba– que involucran diferentes sectores de la sociedad civil y que se enfocan a solucionar problemas, a garantizar el acceso a la información e incidencia

sobre las políticas públicas; de igual forma, el establecimiento de mesas de negociación y/o concertación; a llevar a cabo acciones que pretenden modificar una decisión de la gestión pública y de control y/o fiscalización de las decisiones de las autoridades locales. Se enfatiza entonces, en el segundo tipo de acciones que dan cuenta de un proceso de interlocución recíproca entre los actores políticos y sociales.

En materia medioambiental, se detallan cuatro acciones de la cuales una tuvo como objetivo modificar una decisión administrativa, tal como sucedió en el año 2003 durante la Alcaldía de John Maro Rodríguez Flórez, cuando un grupo de vecinos del barrio La Merced, a través de la Junta de Acción Comunal, instauraron una acción popular contra el DAGMA por considerar que un muro de contención que se estaba construyendo en la rivera del Río Cali sobre la Calle 52, entre Avenida 2N y 3 Norte atentaba contra el medio ambiente, la seguridad ciudadana y el paisaje urbanístico. El resultado de tal proceso culminó en la suspensión temporal de la obra después de la solicitud del procurador ambiental municipal, el cual además, ordenó la realización de otro estudio técnico que determinara la viabilidad de otras alternativas<sup>23</sup>.

Posteriormente, hubo tres iniciativas de procedencia estatal cuyo objetivo fue la solución de problemas y la concertación de planes de acción conjunta sobre la mitigación del impacto medioambiental nocivo en el municipio y su zona metropolitana. En el año 2004, durante la Alcaldía de Apolinar Salcedo, se desarrolló el Programa “Cali Verde” a través de un convenio con el DAGMA, el PNUD, la Corporación Regional de Valle del Cauca –CVC y la Cámara de Comercio de Cali; se vinculó a casi cincuenta pequeñas y medianas empresas – PYMES– del sector industrial a los planes de prevención de daños ambientales. El resultado de esta iniciativa fue la generación de conciencia sobre el desarrollo sustentable y la responsabilidad empresarial sobre un desarrollo tecnológico y crecimiento económico en equilibrio con la conservación de los recursos naturales<sup>24</sup>.

En el año 2009, durante el gobierno de Jorge Iván Ospina Gómez, residentes de la comuna 22 de Cali a través de la Junta de Acción Comunal en conjunto con el DAGMA se aliaron con el objetivo de trabajar mancomunadamente en el mejoramiento del espacio público, el tratamiento de las aguas lluvias, la definición de los corredores ecológicos, y el cambio de la vieja red de alcantarillado en el sector<sup>25</sup>; como resultado de esta alianza, la comuna experimentó una renovación de su infraestructura y espacio físico.

En el año 2010, el Comité Cívico del Oeste y la Junta de Acción Comunal del barrio El Peñón participaron de la Mesa de Concertación con el DAGMA y autoridades de la Secretaría de Tránsito; el propósito se centró en controlar los altos índices de ruido, ocupación del espacio público de vendedores ambulantes y vehículos particulares, así como establecer control a la venta masiva de licor, y solucionar la congestión vehicular incontrolable que se presenta a partir de las 5:00 de la tarde por la proliferación de sitios públicos como bares y restaurantes<sup>26</sup>. El resultado de esta concertación consistió en la reubicación de los vendedores ambulantes que obstaculizaban la locomoción en andes y vías del sector, control del ruido de los bares, así como fijar un horario de cierre de sitios de rumba entre 1:00 am y 2.00am.

<sup>23</sup> EL PAÍS 08/09/2003 “Acción popular contra el muro de la discordia”. p.A2.

<sup>24</sup> EL PAÍS 04/11/2004 “Empresas, a contaminar menos el aire”. p.B1

<sup>25</sup> EL PAÍS 22/03/2009 “Dagma a la comuna”. p.6.

<sup>26</sup> EL PAÍS 16/09/2010 “Más control a ruido en El Peñón”. p.A3.

Por otra parte, en el año 2002, se llevó a cabo el lanzamiento del Sistema Local Integrado de Veedurías que tuvo como objetivo de ejercer control y vigilancia a las autoridades locales; el resultado de esta iniciativa permitió a los ciudadanos no apáticos realizar acciones de fiscalización sobre la gestión de las entidades públicas.

Asimismo, en el año 2009, se abrió una convocatoria para la elección de cinco ciudadanos veedores y sus respectivos suplentes que vigilarían el proyecto de las “21 Mega-obras” ejecutadas por el Comité con el mismo nombre de la Secretaría Municipal de Infraestructura y el Sistema de Valorización Municipal; la labor consistió en que los ciudadanos propietarios de predios fiscalizarán el desarrollo del proyecto a través de estos representantes veedores, que además fungirían como agentes de interlocución con las entidades encargadas. El resultado de este proceso estuvo enmarcado por la baja postulación inicial de candidatos a la convocatoria y el férreo control que los elegidos realizaron en el acompañamiento al presupuesto y la distribución de los cobros por conceptos de valorización en función de las obras. Al finalizar el año 2017 se habían entregado ocho obras, de las cuales cinco estaban en ejecución, cuatro parcialmente entregadas y cuatro por licitar<sup>27</sup>.

Además, los procesos de fiscalización social también permitieron a la ciudadanía adelantar acciones de revocatoria de mandato, tal como ocurrió en el año 2003, cuando el jurista Juan Carlos Echeverry, Sintraemcali, líderes comunales y el gremio de transportadores de buses colectivos, adelantaron un proceso de tal naturaleza contra el entonces alcalde John Maro Rodríguez, alegando el incumplimiento del programa de gobierno e “insatisfacción pública general”; no obstante, tal ejercicio tuvo escasa socialización y acogida en la ciudad, por lo cual, no prosperó<sup>28</sup>.

En otro orden de cosas, se desarrollaron programas mancomunados entre el Estado y organismos internacionales y sector privado que acogieron la interlocución de la ciudadanía con el propósito de informar; consultar; concertar y solucionar problemas en los territorios. Así pues, en el año 2002, se instaló en la comuna 15 –Distrito de Aguablanca– un Comité Interinstitucional constituido por el C.A.L.I 15, el ICBF, el Núcleo de Atención Primaria en Salud; la Corporación Juan Bosco, la Policía Metropolitana de Cali, la Corporación Señor de los Milagros, la Corporación para la Recreación Popular, la Fundación Carvajal y Coomeva, con el objetivo de crear un espacio de concertación con la comunidad para ejecutar iniciativas de desarrollo social. El resultado de este proceso dio cuenta de la implementación de estrategias para la atención de población víctima del conflicto armado, y programas de convivencia y educación para la juventud en función de la resocialización de jóvenes pertenecientes a pandillas<sup>29</sup>. Algo similar sucedió en el año 2008, las diferentes Secretarías del Gabinete Municipal de Jorge Iván Ospina se reunieron con líderes comunitarios, representantes de la Juntas de Acción Comunal y la Junta de Administradora Local del corregimiento de Pance para escuchar las diferentes necesidades y problemáticas de su territorio y concertar planes de acción<sup>30</sup>.

En ese mismo año 2002, la Alcaldía de Cali, accedió a la financiación del Banco Interamericano de Desarrollo - BID para ejecutar el Proyecto “Plan Cali Social”, con el objetivo de reducir los índices de violencia en las comunas 1, 18 y 20 – 8, 10, 11 y 12 – 13, 14 y 15 a través de la

<sup>27</sup> EL PAÍS 29/01/2009 “Megaobras tendrán veeduría ciudadana”. p.1.

EL PAÍS 24/04/2019 ¿Por qué después de diez años todavía hay Megaobras enredadas en Cali? Recuperado de <https://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:YhxWN2IZfkJ:https://www.elpais.com.co/contenido-premium/por-que-despues-de-diez-anos-todavia-hay-megaobras-enredadas-en-cali.html+&cd=2&hl=es&ct=clnk&gl=co>

<sup>28</sup> EL PAÍS 02/08/2002 “Revocatoria contra Alcalde, en marcha”. p.C3.

<sup>29</sup> EL PAÍS 02/08/2002 “Comité en la comuna 15”. p.C1.

<sup>30</sup> EL PAÍS 03/06/2008 “Realizan audiencia pública”. p.4.

implementación de programas en resolución de conflictos y la instauración de Casas de Justicia, Casas de Paz y Jueces de Paz. El resultado de este plan de intervención institucional, que contó con participación masiva de habitantes, fue la creación del Observatorio Social y la declaración de los Distritos de Paz, y fue replicado al año siguiente<sup>31</sup>.

A su vez, en el año 2004, la Secretaría de Bienestar Social y la Fundación RH Positivo, instalaron la primera Mesa de Diálogo de Jóvenes Urbanos y Rurales del Municipio en el cual participaron 15 jóvenes en representación de cada ámbito; el objetivo de este evento fue la concertación de planes, programas y proyectos para los jóvenes de la ciudad en el marco del “Fortalecimiento del Consejo Municipal de Juventud”; instancia de participación que en la actualidad está inactiva<sup>32</sup>. Por ese mismo año, los medios de comunicación, realizaron un encuentro de socialización sobre la implementación del Sistema de Transporte Masivo Integrado de Occidente –MIO–, en el cual participaron asociaciones de ciclistas, representantes de población en situación de discapacidad, vendedores ambulantes, peatones, etc. con el objetivo de informarse sobre el diseño y desarrollo de la nueva política pública de movilidad en la ciudad<sup>33</sup>. Como resultado de dicho encuentro los participantes lograron despejar dudas acerca de las alteraciones a la movilidad y el comercio que producirían las obras del MIO; por lo cual se establecieron mesas de diálogo entre los representantes de los diferentes sectores con METROCALI para la concertación de propuestas en pro de la disminución de los impactos negativos que el proceso pudiera generar.

En el año 2008, la Alcaldía Municipal de Cali en cabeza de Jorge Iván Ospina y todas las dependencias de gobierno se reunieron con lideresas y líderes comunitarios, representantes de la Juntas de Acción Comunal y la Junta de Administración Local del corregimiento de Pance con el propósito de escuchar las diferentes necesidades y problemáticas de su territorio. Dicha reunión tuvo como resultado la concertación de planes de acción entre las partes, que facilitó el acceso de la población de este territorio a los servicios básicos y al mejoramiento de la infraestructura física en casas de salud y escuelas<sup>34</sup>.

Posteriormente, en el año 2011, organizaciones estudiantiles de la Universidad del Valle tales como la Organización Colombiana de Estudiantes, OCE, la Federación de Estudiantes Universitarios, FEU, y otros colectivos a los que se sumaron estudiantes independientes, y los estamentos de docentes y trabajadores, participaron de la Mesa Amplia Local Estudiantil, MALE, espacio creado con el propósito de deliberar y discutir el cese de actividades en el marco del paro nacional estudiantil indefinido coordinado por la Mesa Amplia Nacional Estudiantil, MANE, y de rechazar el Proyecto de Ley de Reforma a la Ley 30 de 1992 de Educación Superior, exigiéndole al Gobierno Central el retiro del mismo, radicado en el Congreso de la República; así como la instalación de una Mesa de Diálogo entre la MANE y el Ministerio de Educación en cabeza de la Ministra María Fernanda Campo, en la cual se garantizaría la discusión sobre la construcción de un Nuevo Proyecto de Reforma a la Ley de Educación Superior con participación de la sociedad civil. El resultado fue el retiro del Proyecto de Ley cursante en el Legislativo por parte del presidente Juan Manuel Santos, la creación de un Proyecto Alternativo de procedencia estudiantil, improcedente, y la finalización del paro nacional<sup>35</sup>.

<sup>31</sup> EL PAÍS 25/10/2002 “inversión para combatir la violencia”. p.C1.

<sup>32</sup> EL PAÍS 04/04/2004 “Encuentro de delegados juveniles”. p.A2.

<sup>33</sup> EL PAÍS 10/09/2004 “El MIO dio mucho de qué hablar”. p.B1.

<sup>34</sup> EL PAÍS 03/06/2008 “Realizan audiencia pública”. p.4.

<sup>35</sup> EL PAÍS 14/10/2011 “Persiste tensión por reforma a la Ley 30, en las Universidades públicas”. p.A2.

Por último, en el año 2014, la Organización de Naciones Unidas, ONU, celebró el Foro Nacional sobre los Diálogos de Paz de La Habana. El evento fue interrumpido por grupos y asociaciones de víctimas con el objetivo de demandarle al Gobierno Nacional la postulación y designación de sus propios representantes e instalar una Mesa de Trabajo con vocería en la Mesa de Negociaciones en Cuba. Esta expresión de algunas víctimas dejó como resultado la elección de dichos voceros por parte de agentes del Estado y la ONU y su posterior desplazamiento hacia la sede de diálogos en grupos de diez personas.<sup>36</sup>

## Percepción ciudadana sobre la participación ciudadana

Teniendo en cuenta cifras de la Encuesta Plurianual que realizó la empresa Ipsos Napoleón Franco para el Programa <Cali Cómo Vamos> se destacan cuatro aspectos relevantes que permiten analizar la percepción de los caleños sobre la participación ciudadana en el Municipio. Según el informe, entre los años 2005-2011, la encuesta de percepción ciudadana<sup>37</sup> mostró que aunque la participación era muy baja (7%), en promedio el 84% de las personas señaló que eran mecanismos muy útiles para informarse, cooperar, y solucionar problemas de la comunidad. Más tarde, en el periodo 2012-2017, según percepción de la gente consultada, el porcentaje de la participación ciudadana en los espacios de participación aumentó progresivamente hasta un 28.5%, reafirmando la importancia de éstos para los líderes, lideresas y personas que tienen la intencionalidad de contribuir en procesos concernientes a la defensa de los derechos de la gente o sus territorios, (ver Cuadro No. 8).

**Tabla 8: PERCEPCIÓN CIUDADANA SOBRE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2005-2017**

AÑO	PARTICIPA		SON ÚTILES ESTOS MECANISMOS	
	SI	NO	SI	NO
2005	7%	93%	87%	13%
2006	6%	94%	86%	13%
2007	7%	93%	80%	19%
2008	6%	94%	-	-
2009	7%	93%	-	-
2010	4%	96%	-	-
2011	3%	97%	-	-
2012	16%	84%	-	-
2013	25%	75%	-	-
2014	29%	71%	-	-
2015	25%	75%	-	-
2016	40%	60%	-	-
2017	36%	64%	-	-

Fuente: Elaboración propia con base en las cifras de las Encuestas anuales realizadas por la Firma Ipsos Napoleón Franco, para el Programa “Cali Cómo Vamos” sobre Percepción Ciudadana en materia de Participación: 2005-2017.

<sup>36</sup> EL PAÍS 05/08/2014 “Víctimas piden elegir su voz en La Habana”. p.A6.

<sup>37</sup> Juntas de Acción Comunal; Asociaciones de padres de familia; Asociación de madres comunitarias; Asociaciones culturales y/o deportivas; Asociaciones Cívicas y comunitarias de su barrio; Asociaciones de Usuarios; Consejos tutelares de los derechos de la niñez; Frentes de Seguridad Local; Veedurías ciudadanas; Consejos locales de juventud; Comité Ambiental de la Comuna; organizaciones animalistas; Consejos locales de política social; Consejos locales de cultura; Consejos locales de obras; Consejos locales de planeación; Comités Locales de Control Social al Sistema Municipal de Parques; Constituyente Social por Cali; asociaciones de propiedad horizontal; sindicatos; organizaciones de mujeres; organizaciones religiosas que realizan labores comunitarias; asociaciones de vecinos; agrupaciones benéficas o voluntariados; juntas de copropietarios; organizaciones de Derechos Humanos; redes sociales con iniciativas ciudadanas; colectivos ciudadanos/ Grupos Cívicos; organizaciones profesionales universitarios; movimientos sociales; partidos/movimientos o grupos políticos, y organizaciones comunales de vigilancia y seguridad.

De otra parte, la encuesta expuso las motivaciones que percibe la ciudadanía para participar en los diferentes espacios. La satisfacción de participar o la necesidad de cooperar ante la ineeficacia estatal fue la constante en los años 2008, 2011 y 2013; en promedio el 50% de las personas consultadas participó motivado en la satisfacción generada por la cooperación comunitaria; incluso el señor Aristóbulo Rodríguez<sup>38</sup>, veedor ciudadano de la Red Veersalud, dijo que él participa por la satisfacción personal que le produce defender los derechos de los usuarios del sistema de salud a los que se les vulnera este derecho al no entregárseles los medicamentos a tiempo, o cuando no tienen acceso al mismo debido a obstáculos administrativos.

En los años 2012, 2014, 2015 y 2016, los datos de percepción ciudadana indican que lo que motivó a la gente a participar, en mayor medida fue el deber ciudadano con un promedio del 60.5%<sup>39</sup>. Un deber que en opinión de otro veedor de Veersalud, Carlos Arias es difícil de ejercer debido a la insuficiente planeación presupuestaria del municipio para garantizar el derecho a la participación ciudadana; más aún, enfatiza que no existe, en el nivel local, una infraestructura física, tecnológica, logística y recursos humanos para articular una política que facilite a los líderes y lideresas el ejercicio de la vocería de sus comunidades<sup>40</sup>. Asimismo, el señor Orlando Rivera, veedor de la misma red, afirma que la inversión en materia de participación por parte de las dependencias de la administración pública es escasa y/o no llega a las organizaciones de base, tanto así que para poder ejercer las diligencias propias de llevar la vocería de sus comunidades se debe acudir al peculio propio; es decir, que generalmente, una persona que no cuente al menos con una pensión difícilmente podrá ejercer su deber de participar en pro del bienestar de sus comunidades<sup>41</sup>.

De igual manera, existen otros factores que impiden a la ciudadanía participar efectivamente en los espacios y organismos ciudadanos. La falta de información y de tiempo, según la percepción de los encuestados, es lo que más afecta la participación ciudadana. En promedio, el 50% de la gente afirmó que no saben cómo participar en estos espacios, mientras que el 32.5% dijo que no lo hacen por no disponer de tiempo para ello. Al respecto, Hernando Pulgarín, representante del Grupo de Participación Ciudadana de la Secretaría Municipal de Movilidad afirmó que mucha gente de diferentes comunidades no sabe cómo solucionar problemas a través de la gestión de estos espacios<sup>42</sup>.

Lo anterior, explica porque entre los años 2008 y 2011, en promedio, el 56% de la gente encuestada percibió que los organismos y espacios de participación ciudadana en Cali “no generan gran impacto” debido a que no han existido las condiciones pertinentes y continuas para empoderar a las organizaciones sociales, en especial a los líderes y lideresas en el diálogo con las autoridades locales. En ese sentido, nuevamente el señor Carlos Arias, afirmó que los líderes y lideresas permanentemente rondan constantemente las oficinas públicas para defender la dignidad de los ciudadanos, pero no hay un respeto y reconocimiento por parte del Estado para que el empoderamiento de éstos y éstas sea efectivo<sup>43</sup>. El señor Orlando Rivera, agrega a su vez que “en su mayoría, el funcionario público por desconocimiento quizás, no reconoce el papel del líder y lideresa comunitaria

<sup>38</sup> En Opinión dada en el desarrollo del grupo focal realizado por Foro, Capítulo Suroccidente, [08/04/2018].

<sup>39</sup> En el año 2008, la misma encuesta mostró que estos organismos y/o espacios de participación tuvieron una incidencia mediana oscilando entre el 45% y el 60%. Ver los resultados sobre la encuesta de percepción ciudadana del “Programa Cali Cómo Vamos” - año 2008, parte 5. (Fecha de Consulta: 06/03/2018). Recuperado de [www.calicomovamos.org.co/2008-1](http://www.calicomovamos.org.co/2008-1)

<sup>40</sup> Op.Cit. [08/04/2018].

<sup>41</sup> Ibídem.

<sup>42</sup> Ibídem. [08/04/2018].

<sup>43</sup> Ibídem. [08/04/2018].

del mismo modo que reconocen a otros actores sociales; en consecuencia, es difícil que el ejercicio participativo genere un gran impacto en la comunidad cuando de por medio existen barreras que difuminan la gestión de sus voceros”<sup>44</sup>.

En otras palabras, los voceros de organizaciones comunitarias, de activa participación en los diferentes espacios institucionales consideran que la participación ciudadana se ve obstaculizada por factores como el desconocimiento o falta de voluntad institucional, y el diálogo asimétrico con el funcionario público de turno; además no existe una adecuada planeación presupuestaria y de acción administrativa. Al respecto, la señora, Maribel Ramírez, funcionaria de la Secretaría Municipal de Movilidad, manifestó que en su dependencia se convoca a las JAC y las JAL de una comunidad determinada, más no se cita al director del respectivo Centro de Administración Local Integrada, C.A.L.I, porque no asiste. Al mismo tiempo agrega que las dependencias no se articulan entre sí porque no hay recursos suficientes. No existe una metodología que establezca un registro de acciones de las dependencias referente a las garantías económicas y logísticas para que los líderes y lideresas ejerzan su derecho a participar y a exigir la respuesta del Estado para la solución de problemas de sus comunidades<sup>45</sup>.

Así pues, los procesos participativos desarrollados en los espacios comunitarios en la mayoría de los casos no se logran articular con las dinámicas de las dependencias públicas; tampoco existe articulación de estas últimas entre sí. Por lo tanto, el impacto de la acción participativa en términos de incidencia se ve limitada. Al respecto, el líder Aristóbulo Rodríguez, afirma que “la intercomunicación de las dependencias es precaria porque sus funcionarios son miopes, no realizan una lectura correcta y oportuna de la realidad comunitaria; no coordinan información para tomar decisiones. Añade, que la dinámica en la función pública está corroída por el desarrollo del clientelismo y las cuotas burocráticas, por lo que el funcionario de turno sabe poco de participación ciudadana y de la dependencia a la que representa”<sup>46</sup>:

Por otra parte, se reconocen prácticas no democráticas en el ejercicio de la participación ciudadana. Al respecto, David Navarrete, director del Consejo Municipal de Desarrollo Rural, enumeró tres patologías:

La primera, que la metodología institucional para la elaboración de Planes de Desarrollo Municipal se fundamenta en la colaboración de tecnócratas, cosa que debilita los espacios de participación comunitaria. Al respecto, el líder comunitario Carlos Arias, reafirmó tal premisa arguyendo que en muchos programas que diseña y ejecuta la administración local no hay inclusión de la participación ciudadana. Por ejemplo, la Secretaría de Valorización e impuesto predial tabuló y estableció los montos de las facturas de las Mega-obras sin consultar y construir consensos con la ciudadanía<sup>47</sup>.

La segunda, está relacionada con la corrupción. En efecto, argumenta que al interior de los territorios existe corrupción funcional a las estructuras partidistas politiqueras; en las Juntas de Acción Comunal y Juntas Administradoras Locales se subcontratan proyectos destinados a los territorios y presionan a los contratistas para desviar recursos perjudicando así el interés colectivo<sup>48</sup>; y tercero, algunos líderes se resisten a la emergencia de nuevos liderazgos y a la oxigenación de la representación.

<sup>44</sup> Ibídem. [08/04/2018].

<sup>45</sup> Ibídem. [08/04/2018].

<sup>46</sup> Op.Cit. [08/04/2018].

<sup>47</sup> Ibídem. [08/04/2018].

<sup>48</sup> En entrevista con María Fernanda Quintana - Directora de la Fundación Foro Nacional Por Colombia, Capítulo Valle del Cauca. [02/02/2018].

Por su parte, Alexander Rincón, Subsecretario de Participación Ciudadana Municipal y Patricia Villa, Responsable del Grupo de Participación Social de la Secretaría Municipal de Salud Pública coinciden en manifestar que al interior de las organizaciones sociales existen “rangos de poder” que han degenerado en relaciones y conductas autoritarias, excluyentes de la participación directa; y del riesgo latente de que los representantes incurran en acciones de polimembresía y falten a los intereses de sus bases<sup>49</sup>. También, Andrés Fernando Montoya, representante del Comité Local de Discapacidad, Comuna 17, sostuvo que los quórum no propician la democracia real participativa, ya que al concluirse las discusiones, sólo un reducido número de personas decide sobre asuntos generales<sup>50</sup>.

En síntesis ¿Existen garantías para la participación ciudadana en Cali? Al respecto, el señor Navarrete, manifestó que solo en la consulta y el diagnóstico más no en la toma de decisiones, evaluación de resultados, ajustes a las estructuras de participación y a la inversión pública. Los recursos son invertidos en un esquema “asistencialista”, no se trabaja adecuadamente el enfoque diferencial ni la resolución de conflictos. Agregó, que el acceso a los mecanismos es factible, siempre y cuando haya inversión de recursos a los procesos de base<sup>51</sup>.

Por su parte, Andrés Montoya, dijo que existen presiones invisibles, ejemplo de ello, es el Consejo de Planeación Municipal, donde se ha debatido la renovación de los liderazgos; los representantes antiguos, se resisten al recambio, anteponiendo la experiencia a la posibilidad de oxigenación de los organismos<sup>52</sup>. Finalmente, Rubén Darío Gómez, Director del Observatorio de Realidades Sociales de la Arquidiócesis de Cali, comentó que actualmente los espacios de participación ciudadana y construcción de paz en los territorios están siendo amenazados por las acciones del Neo-paramilitarismo, “BACRIM”. Ante ello, la iglesia viene impulsando la iniciativa para que estos actores se sometan a la justicia. Apela a la necesidad de trazar unos “mínimos” de respeto a la vida de los niños, niñas, mujeres y adultos mayores. Sobre esos “mínimos” se va construyendo resultados “gigantes” respecto al derecho a la vida, y, por supuesto, respecto a la participación ciudadana<sup>53</sup>. A continuación, se presenta la (Cuadro No. 8), en la cual se exponen algunos datos relevantes.

## Mecanismos de participación ciudadana<sup>54</sup>

En este apartado se presentan las experiencias ciudadanas en el uso de los mecanismos de participación política. En el año 2003, un grupo de residentes del barrio La Merced instauró una acción popular contra el DAGMA por considerar que un muro de contención que esta entidad estaba construyendo sobre un cordón verde aledaño a la cuenca del Río Cali iba en detrimento del derecho a un medio ambiente sano y el paisaje urbanístico; de igual forma, se argumentaba que esa obra se convertiría en foco de inseguridad y delincuencia. El resultado de tal proceso culminó en la suspensión temporal de la obra después de la solicitud del procurador ambiental municipal, el cual además, ordenó la realización de otro estudio técnico que determinara la viabilidad de otras alternativas. Cabe decir, que esta acción ciudadana estuvo acompañada de manifestaciones continuas en la zona

<sup>49</sup> Op.Cit [30/01/2018].

<sup>50</sup> Ibídem, [31/01/2018].

<sup>51</sup> Ibídem, [02/02/2018].

<sup>52</sup> Ibídem, [31/01/2018].

<sup>53</sup> Ibídem, [01/02/2018].

<sup>54</sup> Los mecanismos de participación son el referendo, el plebiscito, consultas populares, cabildos abiertos, iniciativa legislativa, revocatoria de mandato y consulta previa. Por otra parte, los espacios institucionales de participación son los Consejos, Mesas Consultivas, Juntas de Acción Comunal y Juntas Administradoras Locales, entre otros más.

aledaña al “muro de la discordia”, en la cual los residentes realizaron plantones y bloqueos transitorios de la Calle 52 entre las Av. 2da y 3ra Norte.

Con respecto a la relación de la comunidad con las autoridades públicas se infiere que fue buena, a pesar del conflicto de intereses, imperó el diálogo y la providencia de la Procuraduría fue favorable. A parte de ello, el interés de la comunidad para instaurar la acción popular como instrumento fue reversar una decisión administrativa motivada en la premisa de defender los derechos colectivos y de medio ambiente; así como preservar la seguridad y belleza física del sector. A su vez, los recursos económicos y materiales utilizados por la comunidad para realizar acciones complementarias al proceso jurídico fueron recursos personales de los residentes. A saber, éstos no lograron establecer alianzas más allá del contexto micro-local; por lo cual la pugna con el DAGMA no propició sino la participación de la gente asentada en el territorio.

Por otro lado, en el año 2003 vecinos del barrio La Sirena, en coordinación con la Junta de Acción Comunal y con la colaboración del concejal del Partido Conservador Carlos Urresty, elaboraron y radicaron en el Concejo Municipal una iniciativa legislativa a través de un proyecto de ley que buscaba declarar a dicho sector como corregimiento número 15 de la ciudad. La comunidad estaba interesada en incidir en la modificación del Proyecto de Ordenamiento Territorial, POT, con la motivación de que su territorio fuese considerado como un corregimiento, lo cual les garantizaba mayor inversión y desarrollo en temas de infraestructura, salud, servicios públicos, educación, etc.

A parte de eso, los recursos destinados para llevar a cabo esta iniciativa fueron compartidos; por la comunidad en cabeza de la JAC y por un Concejal conservador. Cabe decir, que la relación de la comunidad con las autoridades públicas fue de concertación y diálogo, tanto así que el Partido Conservador, en cabeza del concejal fue el ponente del Proyecto de origen ciudadano que demandaba dicha denominación para su territorio. La alianza entre la JAC del barrio y este partido político en procura de tal cometido propició la participación de la mayoría de la población allí asentada. No obstante, dicha iniciativa legislativa no tuvo éxito en dicha corporación debido a que no contó con las mayorías necesarias para hacer parte de la Ley de ordenamiento municipal.

Por otra parte, en el año 2016 la Plataforma “Por la Paz”<sup>55</sup> se erigió como comité regional para la promoción del ¡Sí! para el Plebiscito por la paz a celebrarse el 2 de octubre de ese año. El ámbito de acción de dicha acción cívico-política fue el escenario social desde el cual desarrollaron un repertorio de actuación a través de marchas y plantones; en mayor medida, realizaron un ejercicio de socialización y pedagogía de los acuerdos de paz suscritos en La Habana con la motivación de influir y orientar a la ciudadanía en la decisión de apoyo al proceso de paz entre el Estado colombiano y la guerrilla de las FARC-EP. Esta plataforma constituida por organizaciones sociales, comunitarias, colectivos estudiantiles, universidades, movimientos políticos regionales y la iglesia católica tuvo una buena relación con el Estado.

<sup>55</sup> Integrada por Procesos Comunidades Negras, PCN; la Agenda Ambiental en Movimiento, ASIEVA; la Asamblea Nacional de Objetores y Objadoras de Conciencia; Asolaborales; Asproul; ANDES; Carnaval por la vida; CCEEU – CDPH Valle; Corporación de Desarrollo Regional; Cinemateca Univalle; Comisión interurbana de Reconciliación y convivencia CIURC; Congreso de los Pueblos; Corporación Biodiversa; Corporación Nuevo Arco Iris; Escuela Popular; En Red Podemos; Federación de Liberación Animal; Fundación Paz con Justicia Social; Fundación Vital; Hablemos de Paz; Fundación Ciudad Abierta; Identidad Estudiantil; INDEPAZ; JAL Comuna 10; La Paz Si Es Contigo; Marcha Patriótica; Mesa Ecuménica; Pastoral de los trabajadores; PCC Valle de Cauca; Poder y Unidad Popular; Unión Patriótica; Red de Mujeres Excombatientes de la Insurgencia; Revista Visaje; Tejuntas; Si Podemos por la Paz; Surviviendo; Universidad Nacional Palmira; Observatorio de Realidades Sociales, Arquidiócesis de Cali; Confluencia Tinto por la Paz, y la Corporación Nuevo Arco Iris Valle del Cauca. Fecha de consulta, 15/03/2018. Recuperado de [www.las2orillas.co/doce-razones-para-decir-si-al-plebiscito/](http://www.las2orillas.co/doce-razones-para-decir-si-al-plebiscito/)

Asimismo, la plataforma fungió como un movimiento de interlocución entre la ciudadanía y las entidades del Estado encargadas de coordinar el proceso de paz desarrollado desde octubre de 2012. Los recursos de financiamiento provinieron del fuentes estatales debido a que la plataforma se caracterizó como un Comité promotor del ¡Sí! en el Plebiscito. Cabe decir, que éste propició la participación de la ciudadanía más allá de la plataforma en sí, ello como consecuencia de la interlocución directa en múltiples espacios de la ciudad. Pese a que los resultados del proceso de socialización y pedagogía de paz, el resultado del Plebiscito fue adverso a las banderas del movimiento, ya que ganó el ¡No!

Estas experiencias dan cuenta del conocimiento y uso de los mecanismos de participación directa como la presentación de iniciativas legislativas, la acción popular y el comité de por el Sí del Plebiscito. Si bien es cierto, estos mecanismos no son tan conocidos por la ciudadanía se advierte que algunas organizaciones sociales se interesan y hacen uso de los mismos para la defensa de sus intereses. Se logró generar ciertas dinámicas sociales interesantes y que lograron tener algún tipo de incidencia en el escenario público y en visibilizar sus problemáticas.

## Movilización y Protesta Social<sup>56</sup>

Mientras la institucionalidad tiende a estandarizar los comportamientos sociales para convertirlos en conductas habituales a través de pautas específicas y crea estructuras “objetivas”, que trascienden a los sujetos que las crean, pueden pasar de una generación a otra y se rigen por reglas que no dependen totalmente de ellos.

La lógica de la movilización, se basa principalmente en las estrategias de los actores para conseguir sus objetivos y se desarrolla a través de acciones individuales o colectivas no necesariamente pautadas por normas positivas. Comprende desde iniciativas ciudadanas o estatales informales, o no formales (mesas de trabajo, diálogos ad hoc) hasta movimientos de protesta social. La movilización depende de la voluntad de los actores, de su repertorio de recursos y de la capacidad que tengan de concitar voluntades para el logro de un objetivo común. La movilización tiende a ser flexible y adaptable a circunstancias.

Las prácticas participativas a través de la movilización y protesta social suele ser el mecanismo de acción individual y colectiva al que recurren los ciudadanos con más frecuencia. Es una acción concreta que responde a la intensificación de problemas y conflictos sociales en temas concretos, producidos frecuentemente por la falta de respuesta institucional. Se constituye como un mecanismo de acción social, cuya motivación fundamental es la reivindicación y/o conquista de derechos producto de la consumación de motivaciones basadas en la cooperación social, altruismo, compromiso, solidaridad, utilitarismo, etc. de los actores sociales, cuyo interés último circunda en presionar a la solución de problemas generalmente a través de la institución de dispositivos de diálogo espontáneos e “informales” no regulados en normas positivas donde se conciernen garantías para la incidencia efectiva en el desarrollo de políticas públicas y en la gestión transformadora de temas sociales específicos. En esencia es un derecho democrático consagrado en el Artículo 37 de la Carta Política, que esgrimen los actores sociales para acaparar la atención del Estado y lograr de manera conjunta la materialización de intereses individuales y/o colectivos en clave de derechos humanos.

<sup>56</sup> Para conocer una introducción teórica de este concepto: Ver Velásquez, Fabio & González, Esperanza. (2013). La Institucionalización de la Participación Ciudadana: Notas para un Balance de la Experiencia Colombiana. Ponencia presentada a la IX Conferencia Regional de América Latina y el Caribe de la Sociedad Internacional de investigación del Tercer Sector (ISTR), Santiago de Chile, 28 al 30 de agosto de 2013.

En ese sentido, la movilización y la protesta social supone un doble análisis; por un lado, se puede deducir que en la mayoría de los casos la creación de espacios no institucionales de participación como las mesas de diálogo informal suelen ser el resultado de aquella acción participativa; es decir, que los espacios no formales pueden surgir profanamente como escenarios de negociación en los cuales tanto el actor que se moviliza y protesta como el actor interlocutor ya sea el Estado u otra organización coinciden y consienten su creación para discutir y concertar la reivindicación de derechos, la solución de problemas o la reversión de decisiones políticas, tal mecanismo puede ya sea desactivar o agudizar el conflicto social que dio lugar a dicha acción participativa.

Estos espacios que pueden tener un carácter informal de participación también pueden surgir como resultado de la ausencia de escenarios de interlocución y diálogo para poblaciones y comunidades en condición de vulnerabilidad que a partir de la exclusión que experimentan deciden congregarse constituyendo espacios de retroalimentación en los cuales intercambian información, experiencias, y discuten y concertan ideas y propuestas para presentárselas a las autoridades públicas; tal es el caso de asambleas informales realizadas por la población LGTBI en Cali, de lo cual se profundizará en el acápite 3.5.

Por otro lado, el un segundo análisis radica en que al ser la participación un fin esencial del Estado y un derecho constitucional, el Estado democrático debe propender por el ejercicio de un rol garantista para su efectivo desarrollo en el marco de los límites del respeto de los derechos fundamentales de los demás, y el pacifismo<sup>57</sup>. En otras palabras, la manera como la Administración Pública gestiona este derecho constitucional no debe fundamentarse sesgadamente en un tratamiento de orden público regulado por el Código Nacional de Policía vigente, que además de ser una norma ordinaria e improcedente para reglamentar derechos fundamentales como el de la reunión y manifestación pública, también la limita en el desarrollo de su ejercicio al constreñir al ciudadano en la expedición de permisos con antelación de 48 horas tanto para llevar a cabo la manifestación como para establecer el recorrido de la misma; restándole de esa manera contenido y, por supuesto, suficiencia al carácter democrático del Estado Social de Derecho<sup>58</sup>. Por cuestiones de claridad, el actor social que apela a la movilización y la protesta social no debe ser concebido como un actor beligerante “enemigo” del Estado, sino como aquél que busca de manera eficaz acaparar la atención del mismo para la solución de problemas concretos.

En este punto se detallan, en primer lugar, algunas experiencias ciudadanas que han sido promovidas por los respectivos gobiernos municipales o por organizaciones sociales de Cali. Estos espacios de participación contaron con la intervención de actores sociales, gubernamentales, comités cívicos, organizaciones estudiantiles, organizaciones de jóvenes y afrodescendientes, líderes y lideresas.

---

<sup>57</sup> Las Consideraciones de la Corte Constitucional en la Sentencia No.T-456/1992: DERECHO DE REUNION/DERECHO DE HUELGAS, del derecho protegido, Literal a, inciso cuatro, reza “[...] El artículo 46 de la Constitución de 1886 sólo consagraba el derecho de reunión mientras que la nueva norma incorpora el de manifestación. En ambos casos garantiza su ejercicio público y pacífico. La norma aprobada no establece la facultad que se otorgaba a las autoridades de disolver toda reunión que degenerara en asonada o tumulto o que obstruyera las vías públicas. En su lugar se establece que sólo la ley podrá señalar expresamente los casos en los cuales puede limitarse el ejercicio de este derecho. Fecha de Consulta, 15/03/2019. Recuperado de [www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/1992/T-456-92.htm](http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/1992/T-456-92.htm)

<sup>58</sup> Cabe decir, que la Corte Constitucional en la Sentencia C-223/2017 derogó los artículos 47 a 75 del Código Nacional de Policía por declararlos constitucionalmente inexequibles en la regulación de derechos fundamentales, siendo una norma ordinaria y no una Ley Estatutaria como debería para tales fines. Fueron declarados inexequibles los Artículos 53 y 54 que restringen el ejercicio de la Reunión y Manifestación Pública en Colombia. No obstante, estas normas se podrán seguir aplicando por dos años, plazo que la Corte le dio al Congreso para regular o establecer los límites a este derecho fundamental. Si en ese tiempo omite esa función, las normas quedarán sin vigencia. [12/04/2018]. Recuperado de <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2017/C-223-17.htm>

En año 2002, La Alcaldía de Santiago de Cali, en cabeza de la Secretaría Municipal de Gobierno, dirigida por el entonces secretario Jorge Iván Ospina Gómez, creó dos Comités Interinstitucionales de Convivencia y Seguridad Ciudadana en las comunas 15 y 21, ubicadas en el Distrito de Aguablanca, Oriente de la ciudad. En estos espacios participaron grupos de jóvenes hombres y mujeres, niños, niñas, adultos mayores, líderes y lideresas comunitarias de estos territorios con la motivación de integrar una estrategia institucional para la promoción de convivencia, seguridad y paz con el objetivo de disminuir los altos índices de violencia juvenil que agobiaba a ambas comunas. La iniciativa de procedencia estatal fue bien recibida por la comunidad, la cual fue la protagonista del éxito de la misma al desarrollar una relación de cooperación con las autoridades públicas; tanto así que entidades como los C.A.L.I 15, 21, el ICBF, el Núcleo de Atención Primaria en Salud; la Corporación Juan Bosco, la Policía Metropolitana de Cali, la Corporación Señor de los Milagros, la Corporación para la Recreación Popular, la Fundación Carvajal y Coomeva participaron como aliadas.

Las acciones realizadas por estos Comités que contaron con participación ciudadana fueron la institución de Casas de Paz, Jueces de Paz, y un Observatorio de Paz, estratégicos para declarar estos territorios como Distritos de Paz en donde se ejecutaron programas de paz y convivencia ciudadana que contribuyeran al desarrollo social y calidad de vida de sus habitantes. Los recursos económicos que posibilitaron la creación de estos Comités provinieron de un préstamo de 16 mil millones de pesos hechos por el Banco Interamericano de Desarrollo, BID, y ejecutados por la administración municipal. Esta iniciativa tuvo efectos positivos en las comunas más afectadas por las pandillas, ya que los índices de violencia se redujeron a partir de procesos de des-aprendizaje de la violencia sobre todo en sus jóvenes. A su vez, propició mayor participación ciudadana como consecuencia de la extensión en la creación de más Comités para las comunas 14, 12, 13, 8 y 9<sup>59</sup>.

Por otro lado, en el año 2003, los 22 presidentes de las JAC de la ciudad participaron en las Juntas Directivas del Consejo Ambiental Municipal, coordinada por el DAGMA con el objetivo de aportar insumos, ideas y propuestas para la formulación y diseño de la Política Pública Municipal de Educación Ambiental. En este contexto se concertaron metodologías y mecanismos para la formulación de la política pública para la educación medioambiental de la ciudad a través de ejercicios de interlocución entre las autoridades públicas y los líderes y lideresas comunales. No obstante, el producto de las reuniones en el Consejo Ambiental no generó resultados a corto y mediano plazo ya que fue sólo hasta el año 2016 que se aprobó esta política para ser implementada en la ciudad. Cabe decir, que este proceso iniciado en 2003 e inconcluso hasta el 2016 facilitó una alianza entre las JAC y el DAGMA propiciando la participación de la ciudadana en cabeza de sus 22 representantes. Los recursos financieros fueron otorgados por la administración municipal.

Por su parte, en el año 2009, representantes de la Junta de Acción Comunal de la comuna 22, crearon una Mesa de Trabajo Conjunto con el DAGMA con el objetivo de adelantar acciones de mejoramiento del espacio público, canales de aguas lluvia, corredores ecológicos, y alcantarillado circundante. En esta Mesa se estableció como metodología jornadas de acción ciudadana en las que brigadas de vecinos, vecinas y la administración municipal ambiental mejoraron la infraestructura física del sector y su embellecimiento paisajístico. Esta alianza entre comunidad y administración municipal dio cuenta de una relación de cooperación que no sólo propició la participación de líderes y lideresas comunitarias

<sup>59</sup> EL PAÍS. (11/01/2002). "Frente común contra los violentos". Pág. C3.

sino también de adultos mayores, mujeres, niños, niñas y adolescentes. Los recursos que permitieron ejecutar las acciones de esta Mesa ciudadana provinieron del sector público.

Después, en el año 2010, vecinos del barrio el Peñón, crearon el Comité Cívico del Oeste con el objetivo de concertar con la administración municipal, representada por el DAGMA y la Secretaría de Movilidad, la solución de problemas como la congestión vehicular, el expendio de licor, la ocupación del espacio público por vendedores ambulantes y el fuerte ruido provocado por los establecimientos nocturnos. Este Comité tuvo como aliada a la JAC de la comuna 3 con la cual se coordinó la realización de plantones, bloqueos y mitines en el sector con la finalidad de acaparar la atención de las autoridades públicas con las cuales existió una relación de interlocución para diseñar y ejecutar planes de acción en pro de darle solución a dichas problemáticas. Los resultados de esta acción ciudadana fue el control de sitios nocturnos en la zona, reubicación de vendedores ambulantes, y el control del tráfico vehicular. Entre tanto, los recursos para la ejecución de los planes de atención provinieron del sector público.

Más tarde, en 2011, organizaciones de estudiantes como la OCE, la FEU y comunidad estudiantil en general de la Universidad del Valle instalaron la Mesa Amplia Local Estudiantil Regional, MALE, espacio creado con el objetivo de mantener un canal de interlocución con la MANE en el marco del proceso de movilización nacional estudiantil que rechazó la radicación del Proyecto de Ley de Reforma a la Ley 30/1992 en el Congreso de la República por parte del Gobierno de Juan Manuel Santos. El objetivo de esta Mesa consistió en declarar la asamblea permanente en todas las sedes del alma máter, acogiéndose al paro nacional de estudiantes de Universidad pública; asimismo, fungió como espacio para establecer la metodología de movilización social y protesta en la ciudad. Fue la encargada de coordinar actividades como la “abrazatón”, la “besatón”, y otras formas de manifestaciones pacíficas que generaron el apoyo masivo de la ciudadanía caleña. Cabe decir, que en el desarrollo de la asamblea permanente, la Mesa propició mayor participación al contar con el apoyo de los estamentos docente y de trabajadores. La gestión de recursos para llevar a cabo el proceso de movilización resultó de actividades estudiantiles para recaudar fondos y del apoyo de bienestar universitario.

De igual manera, lograron obtener el apoyo de varios partidos políticos, entre ellos el Partido Polo Democrático Alternativo en cabeza de los entonces senadores Jorge Enrique Robledo, Camilo Romero, y los representantes Iván Cepeda y Wilson Arias; del Partido Alianza Verde, donde se destacó el papel del senador John Sudarsky y los representantes María Ángela Robledo y Carlos Amaya; y de los partidos liberal y MIRA, donde fueron relevantes los adeptos de Luis Fernando Velasco y Gloria Stella Díaz. Al mismo tiempo, sindicatos tradicionales de la ciudad como SINTRAEMCALI, SINTRAUNAL, FECODE Valle, SUTEV, estudiantes de la Universidad Santiago de Cali y estudiantes de colegios oficiales se adhirieron al proceso de movilización estudiantil. Cabe decir, que la relación del movimiento estudiantil a través de esta Mesa local, estuvo enmarcada por la contraposición de posturas entre los estudiantes y el Gobierno Nacional; no obstante, primó el diálogo y la concertación de compromisos entre las partes. El resultado de este proceso fue el retiro del Proyecto de Ley cursante en el Legislativo por parte del presidente, la creación de un Proyecto Alternativo para la educación superior de procedencia académico, y la finalización del paro nacional.

Por otra parte, en el 2014, un grupo de víctimas de las FARC-EP, irrumpió en un foro de paz realizado por la Organización de Naciones Unidas, ONU, y demandó que el 50% de los voceros de víctimas en la Mesa de Negociaciones de Paz instalada en Cuba, fueran efectivamente víctimas y no terceros. Las víctimas y sus familiares residentes en la ciudad

de Cali realizaron un plantón a las afueras del sitio donde se realizaba dicho evento, una vez adentro exigieron a través de arengas y exhibición de pancartas la presencia de éstos en La Habana. La motivación de este grupo de víctimas de las FARC-EP, era tener asiento permanente en la Mesa de negociaciones, y tener voz y voto con el objetivo de incidir en las decisiones y acuerdos pactados entre las partes.

La relación con las autoridades públicas estuvo basada en el diálogo y la concertación de la metodología sobre la elección y desplazamiento de los representantes de las víctimas en grupos de diez hasta la Mesa de negociaciones; y la organización encargada de coordinar la participación efectiva de éstos fue la ONU. El resultado de esta acción ciudadana fue la reunión de varios grupos de víctimas con la delegación de negociadores de la guerrilla en la cual se llevaron a cabo actos de perdón y de apoyo a la reconciliación, la verdad, la justicia y la reparación integral implícitas en el proceso de paz.

Finalmente, en el 2016, grupos de jóvenes, líderes y lideresas comunitarias, líderes afrocolombianos, líderes indígenas, adultos mayores, académicos, y sectores interreligiosos constituyeron la “Mesa Educativa por la Paz en los Territorios” con el objetivo de crear redes ciudadanas e iniciativas comunitarias para la paz en los territorios. La Mesa fue el producto de la alianza de diferentes sectores democráticos de la ciudad y la región que conformaron la “Plataforma Regional Por y Para la Paz” en la que confluyeron: Paso Colombia, la Arquidiócesis de Cali, a través de Comisión Interurbana de Reconciliación y Convivencia-CIURC, apoyada por integrantes de la Universidad del Valle; la Oficina del Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, el Sindicato Único de Trabajadores de la Educación del Valle, SUTEV, fundaciones e instituciones educativas, y ciudadanos.

Dicha Mesa contó con personería jurídica y se convirtió en un espacio de interlocución continua entre la comunidad y organismos nacionales e internacionales involucrados en el proceso adelantado para la terminación del conflicto armado en Colombia y la construcción de una paz estable y duradera. Durante su funcionamiento fue un espacio que propició la participación no sólo de la ciudadanía sino también de las autoridades públicas con las cuales se produjo una relación de cooperación y concertación de ideas, planes y proyectos con enfoque territorial en el marco del proceso de paz y previo a la realización del Plebiscito del 2 de octubre de ese año. Los recursos destinados para su funcionamiento fueron subvencionados en parte por Gobierno Nacional a través de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, el apoyo de Oficina de Derechos Humanos de la ONU, y por aportes de las organizaciones participantes. Tuvo como resultado la visibilización de las necesidades de las comunidades en sus territorios afectados por el conflicto, y las iniciativas y proyectos que se diseñaban para solventarlas en el marco del pos-acuerdo.

A continuación, la Tabla No. 9 resume las experiencias de participación en los mecanismos institucionales y espacios institucionalizados anteriormente detalladas:

**Tabla 9: Caracterización Actores - Mecanismos y Espacios Institucionales**

AÑO	ACTOR	SECTOR - ÁMBITO - IDENTIDAD	REPERTORIO	ESPACIO - MECANISMO	RELACIÓN CON EL ESTADO	RESULTADOS
2002	Residentes comunas 15 y 21	Convivencia - seguridad	Acción ciudadana	Comité Interinstitucional de Convivencia y Seguridad.	Cooperación	Mejorar convivencia y seguridad ciudadana
2003	Representantes 22 comunas	Educación M. Ambiente	Representación ciudadana	Consejo Ambiental Municipal	Diálogo – concertación e interlocución	Diseño y formulación política pública
2003	Residentes barrio La Merced	M. Ambiente – seguridad	Acción ciudadana – plantones – bloqueos	Acción popular	Conflictual – diálogo	Decisión providente transitoria
2003	Residentes barrio La Sirena	Hábitat – Ordenamiento territorial	Acción ciudadana	Iniciativa legislativa	Interlocución - Concertación	Radicación Iniciativa L. improcedente en el Concejo Municipal
2009	Representantes Comuna 22	M. Ambiente - movilidad	Acción ciudadana	Mesa Trabajo Ambiental	Cooperación – concertación	Recuperación espacio público - Cordón verde
2010	Residentes barrio El Peñón	M. Ambiente – movilidad – Control físico.	Acción ciudadana – plantones – bloqueos	Comité Cívico	Diálogo – concertación - cooperación	Control municipal de centros nocturnos - espacio público
2011	Comunidad Universitaria - Universidad del Valle	Educación	Acción ciudadana – Asamblea permanente – Paro indefinido – Marchas – bloqueos – mitines, etc.	Mesa Amplia Local Estudiantil – MALE	Conflictual – diálogo – concertación.	Retiro Proyecto de Ley de Reforma a la Ley 30/1992 – Victoria M. Estudiantil.
2014	Víctimas FARC-EP	Participación Política - Víctimas del conflicto	Acción ciudadana – Mitín y arengas	Mesa de Negociaciones - La Habana – Cuba	Interlocución – diálogo - concertación	Participación en Mesa Negociaciones de La Habana
2016	Grupos sociales comprometidos con la paz.	Político -Paz -participación	Acción ciudadana	Mesa Educativa por la Paz en los Territorios	Cooperación - interlocución	Propuestas por la paz en la región
2016	Organizaciones por la Paz	Político - Paz - participación	Acción ciudadana	Comité Plebiscito	Cooperación - interlocución	Promoción del Sí en el Plebiscito

**Fuente:** elaboración propia con base en información recogida de Periódico **El País**, Diario **El Tiempo**, y la Declaración Política de la Asamblea General Regional de Estudiantes de la Universidad del Valle. Recuperada de <http://logisticayfinanzasmaleunivalle.blogspot.com.co/2011/10/declaracion-politica-de-la-asamblea.html>

A partir de estas experiencias se puede señalar que las instancias formales de participación ciudadana no son suficientes para resolver algunos problemas o dificultades y se requiere el establecimiento de espacios de participación creados o bien por los gobiernos o a través de la movilización ciudadana. Los ámbitos de trabajo han estado ligados, en mayor proporción a temas relacionados con medio ambiente y víctimas y paz. Los repertorios de acción de la ciudadanía y sus organizaciones se han caracterizados, de manera especial, por movilizaciones como marchas, plantones, bloqueos, mitines y paros.

De otro lado, en todas las experiencias se advierte un relacionamiento estrecho con las autoridades públicas mediante escenarios como mesas de diálogo, negociación, instancias de participación y mecanismos directos. Su apuesta ha estado enmarcada en garantizar

el diálogo, la cooperación, concertación y la toma de decisiones. En algunos momentos, especialmente en el inicio de las movilizaciones se ha constatado algunos elementos conflictivos que con el tiempo y el trabajo adelantado por los actores se ha ido desperfilando.

Por último, los resultados han sido bastante positivos en la medida en que se obtuvieron algunos resultados importantes, como por ejemplo, suspensión temporal de obras de infraestructura, la institucionalización de las casas de paz, jueces de paz y observatorio de paz; la formulación de insumos para la política pública de educación ambiental, entre otras. Una de las propuestas no prosperó como se tenía planificado, a pesar de contar con el apoyo de un representante del partido conservador. No se logró la creación del corregimiento No. 15 de Cali a través de una Iniciativa Legislativa. Lo que puede indicar que en materia legislativa se presentan varias dificultades para que la ciudadanía haga uso de estos mecanismos pero más allá de eso logra los resultados esperados, dado que los intereses de los actores políticos no siempre van de la mano con los intereses de la ciudadanía.

En segundo lugar, en la Tabla No. 10, se exponen algunas experiencias que han tenido lugar en la ciudad durante el periodo de estudio, y que generalmente se caracterizan por ser acciones colectivas reiterativas en cuanto a la identidad de las demandas sociales que se manifiestan específicamente a las autoridades públicas. Asimismo, se detallan las identidades de los actores sociales que se movilizan, las motivaciones, el repertorio, los intereses, los resultados y el impacto social o político.

**Tabla 10: Prácticas Participativas: Movilización y Protesta Social**

FECHA	ACTOR	MOTIVO DE LA MOVILIZACIÓN	MOTIVACIÓN (CONDUCTA) DEL ACTOR	REPERTORIO/ ACCIÓN	INTERESES/ DEMANDA	RECURSOS	RESULTADO	IMPACTO	BALANCE/ COMENTARIOS
22/11/2017	Grupo de Mujeres	D. vida	Cooperación compromiso corporativa	Plantón - toma cultural.	Resolver problemas	Propios	Rechazo a la violencia contra la mujer	Opinión pública	Visibilizar el maltrato a la mujer
25/10/2017	Campesinos cocaleros	Reivindicación derechos	Cooperación corporativa solidaridad	Marcha	Resolver problemas - incumplimiento acuerdos de paz	Propios	Rechazar la desprotección estatal	Visibilizar la erradicación forzada	Apoyo de organizaciones sociales y Marcha P.
20/10/2017	Recicladores y Carretilleros	D. Trabajo	Cooperación corporativa	Marcha	Inclusión política pública	Propios	Exigir el cumplimiento fallo Corte C.	Ilegalidad del monopolio en el negocio reciclaje	Desde el año 2002 exigen inclusión social
08/10/2017	Activistas ambientales	D. Medio ambiente	Cooperación compromiso solidaridad simpatía	Plantón - abrazatón.	Reversar decisión - fiscalización social	Propios	Retratación DAGMA	Eficaz - Indignación ciudadana.	Sensibilización ambiental.
05/10/2017	Sintra-Hospclínicas.	D. Trabajo	Cooperación corporativa	Marchas -Encadenamientos - bloqueos - Acción Tutela.	Modificar fallo Corte Constitucional: <<legalidad despido masivo en el HUV>>	Propios	La Corte C. derogó la procedencia de la A. Tutela.	Acción fallida - improcedente	Reafirmación - despido masivo.
25/08/2017	Moradores Valle del Lili – ambientalistas	D. Medio ambiente	Cooperación compromiso solidaridad simpatía	Plantón - marcha - encadenamientos	Reversar decisión -Terminal del Sur/ MIO	Propios	Fallo administrativo no providente	Amenaza Humedal El Cortijo	Pugna: D. M. Ambiente - D. Movilidad
17/08/2017	Afiliados EPS – Café-Salud – Medimás	D. Salud.	Cooperación utilitaria	Plantón -encadenamientos.	Resolver problemas - medicamentos - tratamiento Médico.	Propios	Negociación – EPS	Opinión pública	7 protestas entre 2015 y 2017 por fallas en EPS
16/06/2017	Educadores - Fecode- Sutev	D. Educación Trabajo digno	Cooperación corporativa solidaridad	Cese actividades	Resolver problemas - mesa de negociación	Fecode- Sutev – Propios	Negociación - M. Educación	Calidad educativa - nivelación salarial	En 2015 hubo un paro de 15 días.

LA TRAYECTORIA DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN CALI, 2003-2018

19/05/2017	Colectivos Jóvenes Afrocolombianos	D. Salud -Educación - vivienda, etc.	Cooperación corporativa	Marcha antorchas	Resolver problemas - Incidir política pública	Propios	Apoyo Paro Cívico B/ventura – Chocó	Opinión pública	Participación 2 mil jóvenes.
27/04/2017	Colectivo Mujeres	D. Vida - Salud	Cooperación compromiso corporativa	Plantón	Resolver problemas	Propios	Ineficacia Fiscalía - impunidad	Visibilizar feminicidio	Exigir garantías de derechos
31/10/2016	Sintra-Hospiclínicas - HUV.	D. Trabajo.	Cooperación corporativa	Marchas - bloqueos - Acción Tutela	Reversar decisiones - Despido masivo 500 trabajadores HUV	Propios	Acción Tutela - Fallo administrativo providente	Eficaz – transitorio	Restitución 177 trabajadores
06/10/2016	Estudiantes universitarios.	D. Paz	Cooperación compromiso solidaridad	Marcha del silencio	Mesas negociación - Pos-plebiscito 02/10/2016	Propios	Negociación - promotores Sí/No	Modificación de acuerdos	Destubar la refrendación
20/09/2016	Aprendices del SENA	D. Educación	Cooperación compromiso solidaridad	Toma de la Catedral - Cesé de actividades.	Resolver problemas - rechazo recorte presupuestal - reforma tributaria.	Propios	Mediación Iglesia	Reunión Monseñor Darío Monsalve - Presidente de la República	Exigencia cumplimiento pliego de peticiones.
20/04/2016	Población Afro-Pacífico.	Derechos población afro	Cooperación corporativa	Marcha	Resolver problemas - abandono estatal	Propios	Rechazo discriminación social	Enarbolar identidad cultural	Exigir inclusión social población afrocolombiana
19/04/2016	Colectivos ciclistas – Ciclo-amigos	D. Movilidad.	Cooperación compromiso	Plantón	Incidir política pública	Propios	Negociación - Alcaldía	Eficaz - Ampliación bicarrill	Visibilizar déficit Ciclo-rutas
17/03/2016	Operadores del MIO (Sindicato Unimetro).	D. Trabajo digno	Cooperación corporativo	Cese de actividades - toma a la Catedral	Resolver problemas - mejorar condiciones laborales	Propios	Negociación - Unimetro - Mediación Personería e Iglesia.	Eficaz - Pago de pasivos salariales	Seis manifestaciones entre 2016 y 2017.
08/02/2016	Moradores Sur de Cali - ambientalistas	D. Medio ambiente	Cooperación compromiso solidaridad	Plantón - cadena humana - demandas jurídicas - Acción Tutela	Reversar decisión - intervención Zanjón del Burro.	Propios	Orden Judicial: nuevos estudios sobre impacto ambiental	Eficaz - parcial.	Suspensión transitoria obras
22/10/2015	Estudiantes Universidad del Valle - Trabajadores del HUV.	D. Salud - Trabajo	Cooperación compromiso solidaridad simpatía	Marcha - plantón – Mítines	Reversar decisiones - mesa negociación	Propios	Negociación - M. Salud	Eficaz/ no liquidación	Plan de salvamento

05/10/2015	Animalistas	D. Animales	cooperación compromiso	Marchas - plantones - cadena humana.	Incidencia política pública	Propios	Legislación Congreso	Modificación de la Ley - penalizar maltrato animal / 2016	Tres manifestaciones en 2015
03/09/2015	Trabajadores HUV	D. Trabajo	Cooperación corporativa	Marcha - bloqueo - plantón	Resolver problemas - pasivos salariales - defensa profesión.	Propios	Negociación - Directivas HUV	Pago de pasivos intermitente	Crisis de la salud
11/06/2015 - 01/07/2015	Moradores - Jarillón Río Cauca.	D. Vivienda digna	Cooperación corporativa	Toma Iglesia La Ermita.	Incidir política pública - Mesa de negociación	Propios	Negociación - Alcaldía	Denunciar desalojos	21 días de toma
18/06/2015	Moradores - San Pascual, Sucre - El Calvario.	D. Vivienda digna.	Cooperación corporativa	Plantón - marcha - disturbios	Incidir políticas públicas - inclusión renovación urbana	Propios	Concertación -EMRU	Suscripción acuerdos	Exigir inclusión urbana
13/05/2015 - 04/06/2015	Operarios buses-colectivo - Coomoopal	D. Trabajo	Cooperación corporativa	Toma de la Catedral.	Incidencia política pública - Mesas negociación	Propios	Negociación - Alcaldía - Mediación Iglesia	Plan social para los excluidos MIO	22 días de toma
06/08/2014 - 07/08/2014	Estudiantes, docentes y trabajadores de Incolballet, Instituto de Bellas Artes, Biblioteca Departamental e INCIVA. Comunidad en general.	D. Educación-cultura	Cooperación compromiso simpatía	Plantón – marcha	Resolver problemas - pasivos económicos	Propios	Acuerdo - Secretaría de Hacienda Dptal.	Transferencia de recursos	Defensa de los entes descentralizados
08/05/2013	Operarios buses-colectivo.	D. Trabajo	Cooperación corporativa	Marcha con familiares	Resolver problemas - Inclusión social y económica.	Propios	Frustración en la instalación de mesa de negociación	Visibilización problemas socioeconómicos	Posteriores movilizaciones
30/08/2012	Operarios buses-colectivo.	D. Trabajo	Cooperación corporativa	Marcha bloqueo - disturbios.	Resolver problemas - Inclusión social.	Propios	Represión - Negociación - Alcaldía	Chatarrización vehículos	Suscripción de acuerdos.
08/12/2012	Comunidad LGTBI	D. Diversidad Género.	Cooperación corporativa	Marcha	Conmemoración "Orgullo LGTBI" - Incidir política pública	Propios	Participación de 3 mil personas	Opinión pública	Concientización ciudadana

LA TRAYECTORIA DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN CALI, 2003-2018

12/11/2012	Comunidad LGTBI	D. Igualdad	Cooperación corporativa	Acto simbólico - "Besatón".	Resolver problemas - discriminación Centro Comercial	Propios	Fallo Corte Constitucional	Disculpa pública - empresa seguridad CC	Rechazo a la discriminación social
12/11/2011	Mesa Amplia Nacional Estudiantil.	D. Educación	Cooperación compromiso solidaridad simpatía	Paro - Marcha - actividades artísticas.	Reversar decisiones - Mesas de negociación.	Propios	Retiro Proyecto de Ley Reforma Ley 30/1992	Legitimación social y política	Victoria MANE
04/02/2008	Ciudadanía	D. Paz	Cooperación simpatía	Marcha	Resolver problemas.	Gobierno	Rechazo de un millón de voces contra las FARC.	Mediático - Opinión pública	Sesgo político.
02/11/2007	Operarios- Coomoopal	D. Seguridad/ trabajo	Cooperación corporativa	Toma Sede Ministerio Trabajo de Cali	Resolver problemas. Fiscalización social	Propios	Negociación - M. Trabajo	Denuncia Inseguridad laboral- corrupción	cinco días de toma
13/05/2003	50 mil discapacitados	D. Salud- Movilidad – igualdad	Cooperación corporativa	Marcha	Resolver problemas - exclusión social	Propios	Acuerdo - Alcaldía	Opinión pública	Exigir políticas diferenciadas
04/07/2002	Resguardos Indígenas - Pradera - Florida.	D. Paz - vivienda.	Cooperación corporativa	Marcha	Resolver problemas.	Propios	Respuesta estatal	Opinión pública	Asistencia económica estatal
25/12/2002 30/01/2003	SINTRAEMCALI	D. Trabajo	Cooperación corporativa solidaridad	Toma EMCALI - Marcha – Mítines	Mesa de negociación	Sindicato	Negociación - Superintendencia Servicios Públicos.	Opinión pública	Defensa de la empresa pública.

Fuente: Elaboración propia con base en información recopilada de noticias del Periódico El País, CINEP, Diario El Tiempo, 90 minutos. com, Pulzo.com, y Caracol.com.

Con base en las experiencias de participación ciudadana se infiere que la movilización y la protesta social, como método de la acción participativa, es un instrumento eficaz en la consecución de objetivos comunes de los actores sociales que encarnan estas dinámicas colectivas en la reivindicación de derechos fundamentales. La tendencia que se observa en las movilizaciones descritas es el repertorio de acción ligado a promover presión ciudadana mediante la realización de marchas, plantones, bloqueos y tomas que han sido utilizadas en la mayoría de los casos en procura de la solución de problemas, seguida del interés de instalar mesas de negociación con el Estado y modificar decisiones político-administrativas. Cabe decir, en algunos casos, que el interés de establecer mesas de negociación entre los actores sociales y las autoridades públicas está intrínsecamente relacionado con el interés de solucionar problemas o modificar decisiones administrativas. Por otra parte, y a pesar de que el interés colectivo de la acción colectiva en la movilización social está en sus inicios impulsado por un proceso individual, se infiere que con base en la información de la Tabla No. 10, las “normas de cooperación social” se constituyen como una “macro-motivación” determinante para que las personas, grupos u organizaciones participen en reuniones o manifestaciones sociales. Dichas normas se fundamentan en “micro-motivaciones” predominantemente altruistas, cuyas conductas varían entre acciones corporativas, de compromiso y simpatía<sup>60</sup>.

Además, también se puede deducir que en el último tiempo se ha intensificado la acción participativa de grupos de mujeres que recurren a la movilización social para protestar contra la falta de garantías para la protección de la integridad física y la vida de la mujer; en la mayoría de los casos éstas exigen la acción de instituciones públicas como la Fiscalía para que atiendan eficazmente a mujeres en situación inminente de riesgo, así como no dejar en la impunidad casos de feminicidios. De igual manera, también ha emergido la acción participativa de la población LGTBI, comunidad en situación de vulnerabilidad que no sólo se ha movilizado para conmemorar la identidad colectiva fundada en la diversidad sexual sino también para exigir la formulación e implementación de políticas públicas que los reconozca como comunidad minoritaria y también para rechazar la discriminación de individuos o grupos de la sociedad civil.

De otro lado, se constata que se intensificó la movilización y protesta de grupos de moradores de diferentes sectores de la ciudad: Jarillón de Río Cauca, San Pascual, Sucre, El Calvario y Valle del Lilí debido a que las últimas administraciones municipales han priorizado

<sup>60</sup> Las motivaciones que determinan la participación social en procesos colectivos han sido clasificadas en “Macro-motivaciones” y “Micro-motivaciones”. Respecto a la primera, Fernando Aguijar (1991) plantea que refieren a los “[...] Motivos para cooperar de carácter general socialmente compartidos que a menudo -aunque no necesariamente- no tienen en cuenta las consecuencias individuales de la cooperación”, aquí la actuación de los sujetos se fundamenta en el acatamiento de una norma, en la internalización de un esquema de valores asimilados a través del proceso de socialización. Por su parte Jon Elster (1992) estableció que las “micro-motivaciones” refieren a “[...] Aquellos motivos que conducen a un individuo a la cooperación en determinadas circunstancias en las que, en general, el cálculo de las consecuencias tiene un peso muy grande y, se apoyan en una racionalidad instrumental eficiente, consistente y orientada al futuro”. En este caso, “[...] Ya no juegan normas ni valores que se imponen socialmente a los individuos (participo porque es socialmente aceptado y debido), sino la expectativa de que la cooperación se traduzca en una compensación o un beneficio (“participo porque obtengo una recompensa [...]”). Por otra parte, Amartya Sen (1986), profundizó en la tipología de las Micro-motivaciones, planteando que se refieren a conductas racionales de corte egoísta y altruista. Las primeras se rigen por el egoísmo, es decir, por la búsqueda del máximo beneficio por parte del individuo, a costa de los demás. Prevalece su interés individual. Esta conducta puede incluso llevar a que el individuo no coopere en una situación determinada porque no obtendrá los máximos beneficios esperados. Y las segundas, el altruismo hace referencia a la <<simpatía>>, que supone que “[...] Los individuos les preocupa el bienestar ajeno en la medida en que afecta el suyo. El sujeto coopera siempre y cuando se estén afectando sus intereses y sólo cuando los demás lo hacen”, y el <<compromiso>>, al cual “[...] Está enlazada con una estrategia de cooperación incondicional en la que se actúa y coopera independientemente de lo que hagan los otros y buscando el bienestar de los demás”. Finalmente, Fabio Velásquez y Esperanza González (2003), plantean que de la combinación de las Macro-motivaciones y Micro-motivaciones resultan cuatro conductas: utilitarista; corporativa; racionalidad utilitaria, y solidaridad. En Velásquez, F & González, E. (2003). ¿Qué ha pasado con la participación en Colombia? Bogotá, Fundación Corona. pp. 236-237.

proyectos de desarrollo urbanístico y de infraestructura; lo cual ha generado conflictos sociales que han suscitado, de manera intermitente pero progresiva, movilizaciones y protestas con la finalidad de impedir la expropiación administrativa para desarrollar los proyectos de renovación urbana denominados Plan Jarillón y Ciudad Paraíso o, frenar y reversar la construcción de la Terminal Sur del MIO que afecta ecosistemas de dicho sector. Cabe decir, que durante la dinámica de pugna entre moradores de las zonas objeto de renovación urbana y la administración local, los primeros han contado con el apoyo continuo de algunos representantes políticos, como el de la concejala Patricia Molina Beltrán, entre otros líderes regionales del Partido Polo Democrático Alternativo, quienes han abanderado la defensa de estas comunidades y de sus territorios. Igualmente, la comunidad del Valle del Lili contó con la providencia de un fallo administrativo del Juzgado Municipal que ordenó la suspensión indefinida de cualquier proyecto de infraestructura.

Además, se evidencia que en la ciudad de Cali se han presentado conflictos en torno al transporte público urbano ya que se han presentado al menos cinco grandes movilizaciones de transportadores de buses colectivo, entre ellos la empresa Coomoepal que quedaron socioeconómicamente excluidos al entrar en funcionamiento el Sistema de Transporte Masivo de Occidente, MIO. La movilización intermitente pero sostenida en el tiempo demuestra que las diferentes administraciones municipales no concertaron planes de acción para llevar a cabo la chatarrización de los vehículos que fueron saliendo gradualmente de circulación, así como tampoco se desarrollaron iniciativas de inclusión socioeconómica para todos aquellas familias cuyo ingreso dependía del transporte urbano.

Por otra parte, se infiere que ha existido una intensificación en las protestas y movilizaciones de los educadores y estudiantes de la Universidad del Valle y aprendices del SENA en dos ámbitos; por un lado, estos actores se han involucrado en acciones participativas dirigidas a demandar de las instituciones del Estado la nivelación salarial, accesibilidad en salud, mejor calidad en la educación, mayor presupuesto educativo, no privatizar la educación superior, e impedir la liquidación del Hospital Universitario del Valle, HUV, y por otro lado, fueron actores que en el marco del proceso de paz de La Habana, siempre se movilizaron en favor de la terminación del conflicto y la construcción de la paz.

Profundizando en el tema de la salud, se afirma que se han registrado al menos cinco grandes movilizaciones sociales justificadas por la crisis del sistema, el mal servicio de las EPS, la falta de cobertura, y el posible cierre de la principal casa médica del Suroccidente colombiano. La crisis del sistema de salud y precaria prestación del servicio de la EPS Café-salud o Medimás han provocado la movilización intermitente pero repetitiva de estudiantes universitarios, usuarios, trabajadores y profesionales de la salud. Los resultados de dichas acciones participativas han sido variados, oscilando entre la eficiente presión social a las autoridades políticas para no permitir la liquidación del HUV, y que las EPS saldaran la deuda con el mismo; el vaivén en las fallas en la prestación del servicio de tratamientos médicos, quirúrgicos y de entrega de medicamentos por parte de la mencionada Medimás, y el triunfo parcial de trabajadores de la salud para no ser objeto de despidos masivos en el marco del sometimiento del HUV a la Ley 550.

Cabe decir, que la relación de los actores que se movilizaron socialmente en este ámbito con autoridades políticas generalmente fue conflictual, tanto así que fue pertinente la creación de espacios no formales de diálogo y concertación entre estudiantes de la Universidad del Valle, directivas del HUV, entre otros, con delegados del Ministerio de Salud. Por su parte, en el caso de los trabajadores sindicalizados la única forma de gestionar la pugna de intereses fue vía fallo judicial que en segunda instancia declaró la legalidad de los

despidos masivos por parte de las directivas del HUV, propiciando el desempleo de un gran número de personas.

En síntesis, se constata que la movilización social en Cali ha estado, en primer lugar, atravesada por las continuas demandas de las diferentes organizaciones sociales y grupos y, en segundo lugar, por la precaria respuesta institucional generando insatisfacción social, y a la postre agudizando los conflictos sociales que afectan a diferentes territorios, comunidades y poblaciones como los afiliados de las EPS, estudiantes, trabajadores, sindicatos, profesionales de la salud, moradores, mujeres, animalistas y ambientalistas, grupos de población afro-descendientes, comunidad LGTBI, entre otros.

La falta de respuesta o acción estatal si bien no es la única causa de insatisfacción social, si da cuenta del gran número de movilizaciones sociales en la ciudad y la intensificación de algunas acciones participativas colectivas, de forma concreta de aquellas que han sido reiterativas como la de los estudiantes universitarios, los educadores, los profesionales y trabajadores de la salud, los usuarios de las EPS, los transportadores de buses urbanos, los sindicatos, grupos de mujeres, y activistas ambientalistas y animalistas.

En otro orden de cosas, es de resaltar que la movilización social es eficiente al permitir la visibilización del actor y las problemáticas a las que éste busca solución. En definitiva, es un instrumento oportuno en la reivindicación de los derechos humanos, en la medida en que conserve el carácter conciliador, pacífico y priorice el desarrollo de un repertorio alternativo a las vías de hecho, legitimándose así social e institucionalmente; fortaleciendo las redes y plataformas sociales con base en la cooperación y la solidaridad, y revigorizando la capacidad de participación ciudadana y, por ende, el tejido social. Un ejemplo de ello, fueron las movilizaciones articuladas de la MANE en 2011 que deslindaron al movimiento estudiantil del enfrentamiento violento con la fuerza pública a través del denominado “tropel” y lo redirigieron por la vía de la “Abrazatón” y la “Besatón” en una actividades de reciprocidad entre estudiantes, ciudadanos e incluso la fuerza pública durante la pugna con el Gobierno de Juan Manuel Santos relacionada con el trámite transitorio del Proyecto de Reforma a la Educación Superior.

Finalmente, se considera que la eficacia de la movilización social obedece a la consecución de los objetivos comunes en períodos no prolongados, también es necesario advertir que ello puede constituirse en una debilidad intrínseca, ya que al constituirse como una acción espontánea y concreta en respuesta a problemas específicos, que son generalmente coyunturales, puede producirse incumplimiento y desatención de las demandas, por parte de la institucionalidad, la reversión de los logros conseguidos; y, en consecuencia el desarrollo de un nuevo ciclo de movilización como evidentemente ocurre en muchos casos<sup>61</sup>.

## Factores y Frecuencia de la participación ciudadana

La participación ciudadana en las dos vías identificadas: Mecanismos y espacios institucionalizados y Movilización y protesta social está determinada generalmente por variados factores. Entre los principales se puede indicar la premura para resolver y transformar los problemas que afectan tanto territorios como comunidades en materia de derechos humanos; de otro lado, revertir y hacer oposición a decisiones político-administrativas que afectan intereses individuales y colectivos; o para incidir en la

<sup>61</sup> Op.Cit, [31/01/2018].

formulación, promoción y ejecución de políticas públicas intersectoriales y realizar control social a la gestión pública. En esencia, los factores que llevan a la gente a participar, por cualquiera de las vías son los mismos, lo que varía es la metodología en las acciones emprendidas para transformarlos. Cualquiera que sean las vías utilizadas las organizaciones sociales y comunitarias juegan un rol importante en la agregación de intereses individuales en un objetivo común y estableciendo canales de diálogo con las diferentes instancias de participación y de gobierno.

En relación con los espacios institucionales, se observa que los factores que motivan a la gente a participar están referidos a la pertinencia de transformar y/o sentar posturas sobre situaciones socialmente problemáticas o de ingobernabilidad que afectan sus territorios o comunidades en clave de derechos fundamentales, socioeconómicos y colectivos. Cabe decir, que la gente utiliza estos espacios esporádicamente. Por otra parte, la gente participa también movida por la exigua efectividad del gobierno en la transformación de los problemas sociales de los diferentes sectores sociales, lo cual propicia la acción ciudadana para mejorar la calidad de vida mediante procesos colectivos orientados a las comunidades y los territorios<sup>62</sup>. Cabe decir, que estos espacios establecen una participación paulatina y progresiva de la gente, lo cual probablemente la hace la vía participativa de mayor frecuencia.

En segundo lugar, la movilización y protesta social está motivada en algunos casos por la ausencia de espacios de interlocución y diálogo de poblaciones y/o comunidades en condición de vulnerabilidad que impiden el fortalecimiento de políticas públicas integrales. Se exemplifica el caso de la población de mujeres lesbianas de la comunidad LGTBI de Cali, las cuales en el año 2017, como consecuencia de los pocos espacios para comunicarse e intercambiar información y experiencias, decidieron realizar la “Primera Asamblea Lésbica” de la ciudad. Allí buscaban identificar y caracterizar las problemáticas que les afectaban en materia de salud, educación y vida digna vulnerada por la “lesbofobia”, asunto que las instituciones desconocían. Según, Martha Liliana Rivas, representante ante el Comité Técnico de la Mesa Municipal LGTBI, ellas tienen la “responsabilidad de transmitir la información” de los insumos que se recogieran en lo correspondiente a la población de mujeres lesbianas y presentarlo al Comité, que a su vez se lo presentaría a la Alcaldía y a los entes de control”<sup>63</sup>.

Estas últimas, a pesar de ser transitorias y responder en la mayoría de los casos a procesos coyunturales, son altamente frecuentes. En el caso de las mujeres, los motivos suelen ser la reivindicación de sus derechos, la falta de garantías para la no violencia y equidad de género, la impunidad respecto a los feminicidios y la conmemoración del Día Internacional de la Mujer. En materia de salud, los motivos están relacionados con reivindicar este derecho, la desfinanciación de la red pública, el acceso a medicamentos, la falta de garantías laborales, cierre de instituciones públicas, y pasividad de pagos de las EPS a la red de salud pública. En lo referente a educación, los principales motivos se

<sup>62</sup> Esta cuestión suscita un debate, en entrevista realizada a algunos funcionarios públicos y líderes sociales, coincidieron en resaltar el altruismo, solidaridad, compromiso y vocación de servicio de los líderes comunitarios en el interés de maximizar el bien colectivo de la gente; sin embargo, señalaron que entre las motivaciones de la gente que se vincula a procesos de participación suelen estar también los motivos ligados con obtener prebendas, en el caso de que las dependencias administrativas las posibiliten, y otros quienes creen que en las instancias de participación existe “repartición de recursos”. Por su parte, líderes comunitarios reunidos en el grupo focal manifestaron que la administración no debe estigmatizar al líder comunitario; “El líder no pide un puesto de trabajo a pesar de que las condiciones socioeconómicas de la mayoría son precarias, exige a la administración generar las herramientas necesarias para que la planeación participativa sea el resultado de un presupuesto integral y democrático”.

<sup>63</sup> El Tiempo 22/06/2017. Mujeres LGTBI de Cali se reunirán para analizar sus problemáticas. Fecha de consulta 12/04/2018. Recuperado de <http://www.eltiempo.com/colombia/cali/reunion-de-mujeres-lgtbi-de-cali-111394>

ligan con la reivindicación de este derecho, la falta de cobertura, la baja calidad, el recorte presupuestal, la pasividad de salarios, la nivelación salarial, y el cese en la transferencia de recursos a entidades culturales descentralizadas.

En lo que respecta al tema de paz, los motivos son el rechazo a la violencia de las FARC-EP, y el apoyo al proceso de paz. En el ámbito laboral, están la falta de garantías laborales, la pasividad salarial, el despido masivo de trabajadores sindicalizados, y la exclusión socioeconómica. En lo concerniente a la diversidad de género, las razones se circunscriben a la violencia y la discriminación social. Las comunidades indígenas y afro-descendientes se movilizan para reivindicar los derechos de las comunidades, los territorios ancestrales, la identidad cultural, la no violencia contra las mujeres, el apoyo a los paros cívicos del Pacífico, y el conflicto armado. En el ámbito de poblamiento e infraestructura urbana, se advierte que la amenaza al Zanjón del Burro, desalojos del Jarillón del Río Cauca, y la reubicación de vivienda de Ciudad Paraíso, son los principales motivos. Finalmente, en materia medioambiental, las causas de movilización social son la defensa del medio ambiente, el maltrato animal, la tala y/o reubicación de árboles, y la amenaza a humedales y fuentes hídricas de la ciudad.

## Los Efectos de la participación

### Efectos sobre la organización y el funcionamiento del Estado

La participación ciudadana es un derecho relativamente reciente para los colombianos/as. En la ciudad de Cali evoca el perfil de la otra denominación de ciudad cívica por excelencia, referente ligado a una cultura ciudadana ejemplarizante que poco a poco se fue desdibujando como producto de una transición en la que confluye un incremento considerable de su población producto de un fenómeno de migración constante, la instalación de una cultura ligada al narcotráfico que subvierte cánones normativos y una ausencia de ordenamiento territorial.

Velásquez y González (2013) plantean que la institucionalización de la participación está relacionada con una normativa que define quiénes pueden participar, en qué escenarios, cuál es el alcance de la participación, con qué instrumentos pueden trabajar los participantes, mediante qué procedimientos y cuáles son los resultados esperados de su acción. Como se mencionaba anteriormente, en el municipio de Cali existe un número importante de espacios de participación que responden a una intencionalidad de reconocer e incluir diferentes sectores poblacionales y territoriales. En efecto, y como consecuencia del diseño de diversas políticas públicas, se crearon un número importante de instancias de participación, comités, mesas, consejos, que buscan suplir las demandas de los ciudadanos en la solución de problemáticas y garantía de derechos. Si bien estas instancias representan una apertura a la participación, se descubre que se trata de espacios que coartan su sentido democrático en la medida en que no propician niveles más decisivos, de mayor concertación y de control social de la ciudadanía, elementos últimos más acordes con el concepto de gobernanza.

Los mismos funcionarios públicos manifiestan que hay cierta deslegitimación de estos escenarios debido a que es muy complejo realizar una incidencia real en la medida en que los mecanismos son de difícil acceso. Lo que se refuerza esta apreciación es la existencia de “garantías de papel” para la participación, pero en la práctica se evidencia que no existe fortalecimiento de los mecanismos de participación. Así mismo, advierten los funcionarios que “hay que facilitar el acceso a dichos mecanismos de participación; la trámiteología por ejemplo es una dificultad... no existe una metodología de acción en términos de participación ciudadana, en establecer procesos que vayan más allá de una postura asistencialista de parte de la administración a la que le hacen el juego instancias como las JAL y las JAC que se limitan a formular listas de necesidades: infraestructura, salud, deportes, etc. con el fin de mejorar los territorios”.

De otra parte, la relación servidores públicos/ciudadanía tiene algunos rasgos de disfuncionalidad: de un lado, los primeros han generado varias barreras como el saber técnico y especializado que le cuesta mucha dificultad dialogar con las lógicas de la ciudadanía habida de respuestas y sustentadas en saberes provenientes de otras fuentes como la experiencia y la autodidáctica. Otra dificultad es la capacidad de respuesta efectiva a la demanda; los tiempos institucionales, atenuados con la burocracia, dilatan los procesos y desanima a los ciudadanos quienes requieren de soluciones rápidas y oportunas por parte de funcionarios idóneos, “con rango suficiente”, para tomar decisiones. Igualmente prevalece una percepción de que los espacios de participación sirven para legitimar acciones que no necesariamente han sido concertadas sino impuestas. Finalmente, al parecer hay temas vedados para la participación, temas tan álgidos como la carga impositiva (impuesto predial, megaobras) y, las grandes problemáticas de la ciudad como la movilidad y la

expansión de la ciudad no están claramente en la agenda del establecimiento de consensos con la ciudadanía.

En relación con la articulación intra estatal de cara a la participación se encuentra que cada dependencia maneja sus escenarios y estos operan de manera independiente como si la realidad fuera fragmentada; hay una ausencia de relacionamiento con otras instancias que resta a una concepción más integral de la gestión pública y de las personas. Tampoco existe una concepción unificada de la participación y menos un acuerdo en cuanto a la metodología de actuación frente a la misma. Como bien lo indica algunos funcionarios “existe una posición muy desdibujada del agenciamiento de la participación, queda a criterio autónomo de las dependencias fijar las metodologías para lograr procesos de participación. Una debilidad manifiesta es que no existe unificación de lineamientos para la obtención de buenos resultados”. Por su parte, los líderes insisten en que estos espacios están preformados y no generan confianza en parte por la dificultad de comunicación existente. “La institucionalidad es muy rígida en la norma; la ciudadanía en general no tienen formación política, adolecen de formación ciudadana, tienen un desconocimiento de las estructuras del Estado, las instituciones y las instancias, confunden la política con la politiquería, no conoce la ruta de atención a sus derechos”.

### **Efectos sobre la democratización de las decisiones públicas**

Si bien ha habido un reconocimiento a la apertura a la participación por parte de las administraciones municipales, la ciudadanía pretende un grado más alto de gobernanza. Ha existido una mayor promoción y reglamentación de escenarios de participación y se ha propiciado la vinculación de distintos actores y sectores sociales. Ello ha permitido fortalecer esos escenarios con mucha representatividad pero el nivel de incidencia de estos organismos (p.e Mesa de Mujeres, Consejo de Juventudes, Consejos de Cultura) es bajo en la medida que no se ven involucrados en la toma de decisiones que materializan las acciones. Las estructuras sociales han avanzado en la formulación de planes, proyectos y políticas pero están divorciadas de la implementación. Persiste la concepción de que los sectores y las organizaciones son beneficiarios y no aliados; esta segunda noción generaría una visión más horizontal de la gestión pública. Los actores tienen capacidades para relacionarse con la administración municipal, manejan herramientas como derechos de petición, tutelas y acciones populares; tienen conciencia sobre la defensa de lo público y los derechos ciudadanos. Sin embargo, el gran renglón es que si bien se destinan recursos para la cualificación de los actores, la formación sigue siendo muy débil en materias cruciales para ganar efectividad en sus pretensiones.

El sistema de contratación pública también excluye la posibilidad de que haya continuidad de procesos y que se desarrollos adecuadamente porque se ejecutan a muy corto plazo con metas que no han sido concertadas y de bajo impacto (resultados) en la solución de problemas y vinculación de estructuras comunitarias o generación de capacidad instalada en los territorios. “El actor social y comunitario es visto como objeto, no se ve la persona como sujeto de derechos y desarrollo local. No se fortalece la capacidad organizativa local y de acción; el nivel de la participación queda en la mera consulta, socialización o de reconocer algunas demandas y/o denuncias hechas en momentos de coyuntura. No hay un proceso que otorgue un carácter decisivo e incidencia a la participación ciudadana en términos de política, planes programas y proyectos” (David Navarrete). “Hay una debilidad institucional donde se cree que la participación es dejar hablar, escuchar o entregar algo de lo que demanda la gente. Nosotros manejamos el concepto de la participación del

“todos ponen” (David Navarrete). Adicional, la percepción de los funcionarios públicos es que en los escenarios de participación “imperan lógicas de poder complejas, así como el clientelismo, la corrupción, y desconocimiento ciudadano de la acción política” (Subsecretario de Participación).

### **Efectos sobre los sujetos de la participación (a nivel individual y colectivo)**

Las diferentes personas entrevistas para este estudio coinciden en que la participación ciudadana en Cali es predominantemente “adulta”, los grandes ausentes son los jóvenes quienes han encontrado mecanismos para resolver sus dificultades a través de las redes sociales. Desafortunadamente, no existen dinámicas que vinculen a los jóvenes en planes de políticas públicas, programas y proyectos. Espacios que antes tenían un perfil muy dinámico hoy no están funcionando como el Consejo municipal de Juventud. Diferente al auge de la participación de las mujeres en todos los procesos de la ciudad y las motivaciones de los ambientalistas.

Existe un sentido instrumental de la participación “La mayoría de la gente que apela a estos procesos son aquellos que van en busca de prebendas y/o intereses particulares”. “A las organizaciones de base no les interesa que haya un vocero que tome decisiones en espacios institucionales a nombre de todos, con el riesgo de que no sean vinculantes sino que represente intereses particulares”. Se constata una inserción de los líderes en los espacios de representación como también una exacerbada polimembresía que hace de la participación un fortín en la medida que puede representar poder para acceder a beneficios personales o para sectores o territorios específicos. En cierta forma, las prácticas participativas han perdido su fundamento y se ha propiciado una cooptación de los líderes en programas que responden a prácticas tradicionales de hacer política. Un ejemplo fue el programa de Guardas Cívicos que se ejecutó en el gobierno de Jorge Iván Ospina en el que la selección de estas personas estaba en consonancia con el pago de favores políticos.

Generalizar sobre la intencionalidad oportunista de la participación deja de lado las motivaciones altruistas que movilizan a muchos de los líderes. Existe una postura genuina que denota un deseo de servir al otro y una finalidad ligada a la esperanza de construir mejores condiciones de vida para las generaciones futuras.

Sin embargo, los actores sociales consideran que debe existir un sistema de estímulos más robusto para la participación; “debe existir una política institucional que apoye económicamente a los líderes comunitarios; el ejercicio de la participación ciudadana no puede hacerse sin recursos, ni gratis, debe haber una remuneración de apoyo financiero en el proceso” (grupo focal). Los recursos no son suficientes y un alto porcentaje se ha utilizado para financiar procesos formativos “Mil capacitaciones, mil diplomados y mil talleres en derecho ciudadano, derecho de petición, mecanismos de participación, en formulación de proyectos etc. y cero recursos para los procesos que tienen que ver con la definición y planeación de proyectos en los territorios” (David Navarrete).

Sobre la capacidad de incidencia los actores sociales manifiestan que “hay una gran debilidad en el nivel de incidencia de esos escenarios de participación en las decisiones políticas y en los procesos de organización social. Existe en el primer nivel al cual se accede, el de la consulta y diagnóstico; pero en las decisiones y evaluación de resultados y la injerencia de hacer ajustes a las estructuras de participación, a la inversión pública es débil”. El sentido de la participación en Cali, adolece de una política vinculante. “Se dice que tienen en cuenta a las poblaciones de víctimas, condición de discapacidad, LGTBI,

indígenas, afros, rurales campesinas, solo porque asisten a una convocatoria a un evento o un taller. No obstante, hay una valoración de la efectividad de la protesta y la movilización social que han contribuido a transformar la ciudad a partir de la presión mediática, las vías de hecho para exigir ser escuchados y concertar decisiones.

No existen mecanismos que garanticen la solución de problemas ni la resolución de conflictos. Eso genera desconfianza de la ciudadanía en la institucionalidad pública. No se descubre empoderamiento de las comunidades en capacidad organizativa, interlocución y movilización y acción colectiva conjunta entre los diferentes sectores sociales y comunitarios en el marco del escenario político de la ciudad.

### **Efectos sobre las condiciones de vida. Eficacia de la participación**

Se constata que la participación ha propiciado mejoramiento en las condiciones de vida pero no lo suficiente. Las problemáticas de las grandes ciudades del país son estructurales y en ocasiones tienen que ver con dinámicas nacionales complejas; la situación de la seguridad, la movilidad, la convivencia, la salud, la educación, rebasa lo local y requiere de la intervención del gobierno nacional (marcos normativos y programáticos) para atender las carencias del sistema. Como se mencionó anteriormente, muchas reivindicaciones, sustentadas desde la ausencia de garantía de los derechos, han sido objeto de manifestaciones de protesta como de establecimiento de agendas o planes de acción de las diferentes instancias de participación.

Es evidente que la participación ha generado múltiples ganancias para los actores sociales, ha propiciado ganancias en términos de identidad, inclusión, diferenciación. La paradoja interesante es que se desea una participación más vinculante y que posibilite generar relaciones más horizontales con la administración. Existe, entonces, un camino largo por recorrer.

## Balance Final

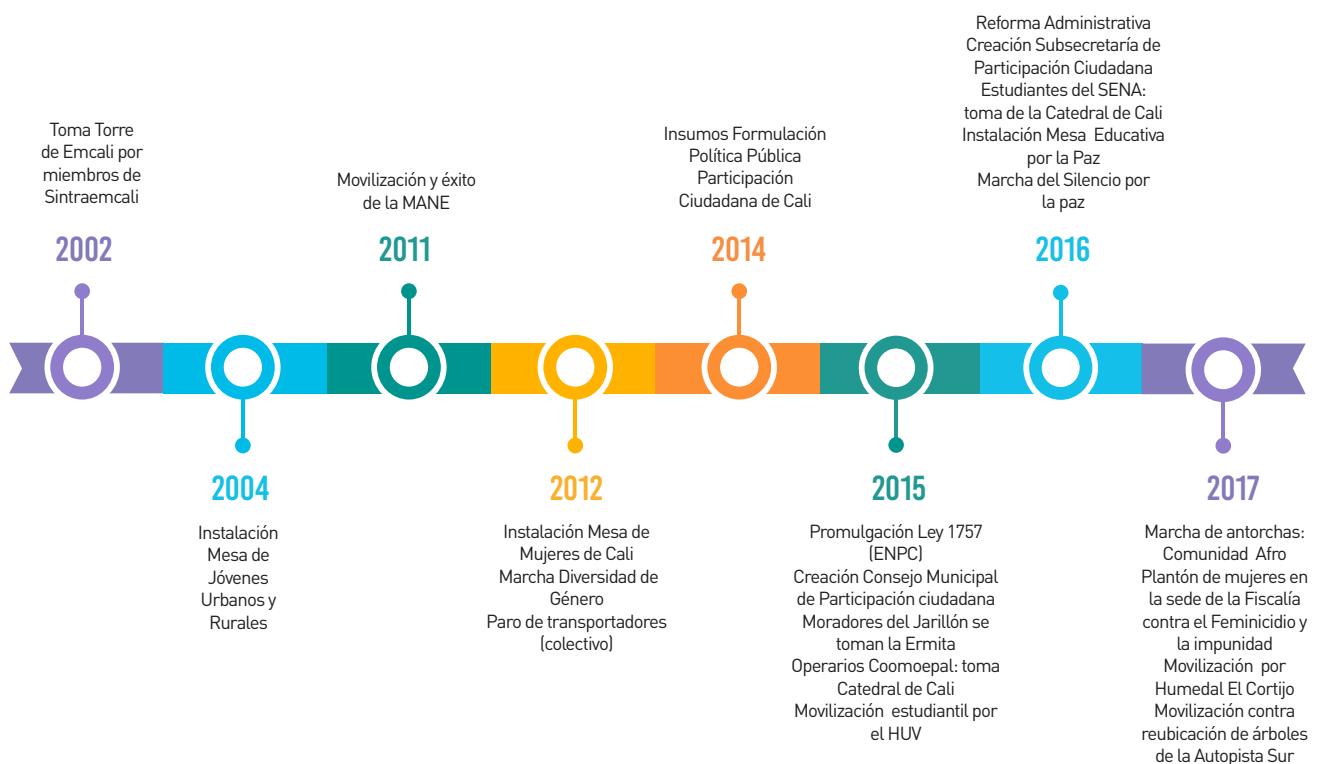
El estudio de la participación ciudadana en Santiago de Cali remite las siguientes consideraciones:

- Es un hecho que existe una ampliación de los espacios institucionales de participación ciudadana en concordancia con el espíritu participativo de la Constitución de 1991; se han creado cerca de 70 instancias de participación que suponen una reciproca interlocución de los actores sociales y la Administración Pública referente a los temas nodales en el desarrollo de la ciudad; existe una Subsecretaría de Participación Ciudadana suscrita a la Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana, y la Dirección Operativa de Participación Ciudadana y Defensa del Interés Público de la Personería Municipal. Asimismo, en el año 2015, la Alcaldía de Cali desarrolló un trabajo con diferentes organizaciones de la ciudad para formular la Política Pública de Participación Ciudadana; No obstante, no tuvo diseño ni mucho menos ejecución; en ese sentido, la dinámica participativa carece de un marco normativo político y social que establezca un presupuesto único para dicho sector, que aterrice la planeación participativa expresa en el Estatuto Nacional de Participación Ciudadana, Ley 1757 de 2015, y que facilite el enraizamiento de la participación como tal en el ciudadano.
- Las Organizaciones No Gubernamentales, ONG's, las organizaciones sociales y comunitarias han jugado un rol activo, continuo y crucial en los procesos de participación en función del mejoramiento e intervención de los territorios; en acciones desarrolladas para elevar las capacidades de interlocución ciudadana mediante dinámicas de intervención social encaminadas a la inclusión social, económica, política y cultural de diferentes grupos vulnerables en territorios excluidos de la ciudad; de igual modo, varias de estas entidades han propiciado directamente procesos de prevención social sobre todo en comunidades que han tenido poca participación social. Es decir, los actores no estatales o terceros han desempeñado un rol fundamental en la promoción de programas dirigidos a intervenir y favorecer ejercicios de participación ciudadana en comunidades en condición de vulnerabilidad y asentadas generalmente en territorios estigmatizados de la ciudad; asimismo, han suplido, en algunos momentos, la ineeficacia estatal en el mejoramiento de habilidades y capacidades de grupos específicos.
- Se puede entrever que la ciudadanía percibe los ejercicios de participación como un camino factible para la resolución de problemas, la transformación de los conflictos sociales y comunitarios ya sea a través de la vinculación en organizaciones sociales que incidan colectivamente en la toma de decisiones en los espacios e instancias de negociación con el Estado; en escenarios institucionales o informales, y de la movilización y la protesta social.
- La incidencia ciudadana en la toma de decisiones políticas y administrativas se ve vulnerada frecuentemente por la prevalencia de conductas antidemocráticas en las dependencias de la Administración Pública y hasta en organizaciones sociales, lo cual degenera en la ponderación de intereses y comportamientos egoístas y utilitaristas, en el desconocimiento de los intereses de base, en la frustración de la emergencia de nuevos liderazgos, y, por ende, el impacto referente a aspectos como la transparencia, la corrupción, el clientelismo y la politiquería partidista se ven opacados.

- Los ámbitos en los cuales la ciudadanía se involucra más activamente en espacios institucionales y de movilización social están relacionados con la reivindicación de los derechos humanos; la solución de problemas sociales y comunitarios; la incidencia en la formulación e implementación de políticas públicas; la reversión de decisiones político-administrativas, y la fiscalización o control de la gestión pública. Los ciudadanos se involucran en las dinámicas de participación ciudadana y en movilizaciones sociales motivados por conductas cooperativas, corporativas, solidarias y/o de simpatía.
- La ciudad aún carece de una planeación integral ajustada en una política pública de participación que establezca las garantías para el ejercicio efectivo de la participación ciudadana; los líderes y lideresas sociales demandan la creación y acceso a instrumentos mínimos como auxilios de transporte, infraestructura y recursos que faciliten su labor y vocación de compromiso con sus comunidades y sus territorios. El ejercicio de la participación como derecho constitucional se ve vulnerado por los escasos recursos físicos y logísticos, y por la insatisfacción de sus necesidades básicas.
- La participación ciudadana a través de la movilización y la protesta social se constituye como un método transitorio eficaz que permite visibilizar al actor social en la búsqueda de la reivindicación de derechos fundamentales vulnerados por la intensificación del conflicto social y la insatisfacción de las demandas ciudadanas.

## Línea de Tiempo

En la siguiente gráfica (Línea de tiempo) se ilustran algunos hitos importantes de la participación ciudadana en la ciudad de Cali, los cuales proceden de la institucionalidad o desde la movilización colectiva.



## Bibliografía

- Alcaldía de Santiago de Cali, Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social Asesoría de Participación Ciudadana Insumos para la Formulación de la Política Pública de Participación Ciudadana en Santiago de Cali. Fecha de Consulta, 23/05/2018. Recuperado de [Insumos%20Formulacion%20Politica.pdf](#)
- Constitución Política de Colombia. 1991. Recuperada de - Constitución Política de Colombia, 1991. [Fecha de consulta, 10/04/2018] Recuperado de [www.corteconstitucional.gov.co/inicio/Constitucion%20politica%20de%20Colombia.pdf](http://www.corteconstitucional.gov.co/inicio/Constitucion%20politica%20de%20Colombia.pdf)
- Corte Constitucional, sentencia T-456/1992, Jaime Sanín Greiffenstein y Eduardo Cifuentes Muñoz. [Fecha de consulta: 04/04/2018]. Recuperado de [www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/1992/T-456-92.htm](http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/1992/T-456-92.htm)
- Corte Constitucional, sentencia C-223/2017, magistrado ponente Alberto Rojas Ríos. [Fecha de consulta: 04/04/2018]. Recuperado de <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2017/C-223-17.htm>
- Declaración Política de la Asamblea General Regional de Estudiantes de la Universidad del Valle. Recuperado de <http://logisticayfinanzasmaleunivalle.blogspot.com.co/2011/10/declaracion-politica-de-la-asamblea.html>
- Entrevistas con funcionarios públicos y líderes y lideresas sociales.
- Grupo Focal con funcionarios públicos y líderes y lideresas sociales.
- Revista Funfanalca. Semilleros de Cultura Ciudadana: niños, niñas y jóvenes de las Comunas 7, 14 y 20 de Cali, al Servicio del Bien Común. Fecha de Consulta, 19/04/2018. Recuperado de <http://fundacionfanalca.org.co/wp-content/uploads/2015/05/Revista-Fanalca.pdf>
- Velásquez, F & González, E. (2003). ¿Qué ha pasado con la participación en Colombia? Bogotá, Fundación Corona.
- Velásquez, F & González, E. (2013) Ponencia presentada a la IX Conferencia Regional de América Latina y el Caribe de la Sociedad Internacional de investigación del Tercer Sector (ISTR), Santiago de Chile, 28 al 30 de agosto de 2013.
- Velásquez, F & González, E. (2017), Términos de Referencia para la elaboración del estudio de caso en el marco de la investigación ¿Qué ha pasado con la participación ciudadana en Colombia, 2003-2018?, mimeo, Bogotá.

## Fuentes Hemerográficas.

## **Periódico El País**

- 11/01/2002 Frente común contra los violentos.
- 17/01/2002 Apoyo a los desplazados.
- 22/01/2002 Unidos por la educación.
- 04/07/2002 Marcha contra la violencia.
- 02/08/2002 Comité en la comuna 15.
- 03/10/2002 La convivencia va a las aulas.
- 25/10/2002 inversión para combatir la violencia.
- 13/05/2003 50 mil discapacitados limitados.
- 08/09/2003 Acción popular contra el muro de la discordia.
- 06/10/2003 La Sirena sueña con ser un corregimiento
- 23/01/2004 Primer Consejo Comunitario.
- 04/04/2004 Encuentro de delegados juveniles.
- 10/09/2004 El MIO dio mucho de qué hablar.
- 04/11/2004 Empresas, a contaminar menos el aire.
- 21/01/2006 Recursos para veedurías ciudadanas.
- 02/11/2007 Empleados protestan encadenados.
- 03/06/2008 Realizan audiencia pública.
- 29/01/2009 Megaobras tendrán veeduría ciudadana.
- 22/03/2009 Dagma a la comuna.
- 13/08/2010 Socializaron Megaobra de recuperación de la Calle 44.
- 16/09/2010 Más control a ruido en El Peñón.
- 14/10/2011 Persiste tensión por reforma a la Ley 30, en las Universidades públicas.
- 12/11/2011 Hacemos un gesto adicional de buena Voluntad: Santos.
- 08/05/2013 Marcharon los transportadores.
- 13/05/2013 Apoyo a deportistas.
- 01/04/2014 El cierre ronda a la Biblioteca.
- 05/08/2014 Víctimas piden elegir su voz en La Habana.
- 06/08/2014 Cultura, en vilo.
- 01/07/2015 Habitantes del Jarillón desalojaron La Ermita tras protesta de 21 días.
- 22/10/2015 Mesa para salvar el HUV.
- 04/06/2015 Transportadores desalojaron Catedral de San Pedro, en el centro de Cali.
- 01/09/2015 HUV se queda sin reservas de sangre y cirujanos cesan actividades.
- 07/02/2016 Protesta en Ciudad Jardín por construcción de vía que afectaría un humedal.
- 19/04/2016 Ciclistas podrán circular por el Bulevar del Río.
- 20/05/2016 Imágenes: la colorida y festiva marcha afro este viernes en Cali.
- 04/10/2016 Así avanza la marcha por la paz en Cali.
- 27/04/2017 Decenas de mujeres realizan plantón en la Fiscalía para rechazar los feminicidios.
- 19/05/2017 Comunidades afro marcharon en Cali para apoyar el paro cívico de Buenaventura.
- 17/08/2017 Madres de pacientes se encadenan en sede de Medimás en Cali por mala atención.
- 05/10/2017 Protesta de sindicato del HUV generó congestión en la Calle Quinta.
- 08/10/2017 Protesta busca frenar reubicación de árboles en la Autopista Suroriental.
- 19/10/2017 Recicladores de Cali marcharon para exigir inclusión en planes de manejo de residuos.
- 12/11/2017 Levantan bloqueos en el centro de Cali tras protesta contra el proyecto Ciudad Paraíso.

### **Diario El Tiempo**

- 22/06/2017 Mujeres LGTBI de Cali se reunirán para analizar sus problemáticas.
- 04/02/2008 Marcha contra las Farc, mayor movilización en la historia del país.
- 05/10/2015 Con marcha, caleños dijeron 'no al maltrato a los animales.
- 12/10/2016 Manifestantes del Sena desalojaron la Catedral de Cali.

### **Webgrafía.**

- <https://noticias.caracoltv.com/cali/comunidad-se-encadeno-arboles-en-protesta-por-la-construccion-de-la-terminal-del-sur-del-mio>
- [http://caracol.com.co/emisora/2016/10/31/cali/1477930383\\_544947.html](http://caracol.com.co/emisora/2016/10/31/cali/1477930383_544947.html)
- [http://caracol.com.co/emisora/2016/03/17/cali/1458251284\\_974422.html](http://caracol.com.co/emisora/2016/03/17/cali/1458251284_974422.html)
- <http://observatoriorealidades.arquidiocesiscali.org/evento/1-encuentro-ciurc-observatorio-realidades-sociales.html>
- [www.javeriana.edu.co/pesquisa/la-musica-que-ayudo-a-descubrir-la-cultura-politica-en-jovenes-de-aguablanca-en-cali/](http://www.javeriana.edu.co/pesquisa/la-musica-que-ayudo-a-descubrir-la-cultura-politica-en-jovenes-de-aguablanca-en-cali/)
- [www.univalle.edu.co/lo-que-pasa-en-la-u/lideresas-de-cali-se-capacitan-en-la-universidad](http://www.univalle.edu.co/lo-que-pasa-en-la-u/lideresas-de-cali-se-capacitan-en-la-universidad)
- <http://fundacionfes.org/sitio/lineas-de-accion/cultura-ciudadana/#EPH>
- [www.laciudadverde.org/sostenibilidad/lunesdeciudad/](http://www.laciudadverde.org/sostenibilidad/lunesdeciudad/)
- [www.proclamadelcauca.com/cali-los-taxistas-profesionales-responsables/](http://www.proclamadelcauca.com/cali-los-taxistas-profesionales-responsables/)
- [www.uav.org.co/la-organizacion](http://www.uav.org.co/la-organizacion)
- <http://fundacionfes.org/sitio/en-foro-se-compartiran-experiencias-de-cultura-ciudadana-que-aportan-a-la-paz/>
- [90minutos.co/continuan-las-protestas-por-intervencion-vial-en-el-zanjon-del-burro/](http://90minutos.co/continuan-las-protestas-por-intervencion-vial-en-el-zanjon-del-burro/)
- [www.wradio.com.co/noticias/actualidad/se-levanta-el-paro-de-maestros/20170616/nota/3495056.aspx](http://www.wradio.com.co/noticias/actualidad/se-levanta-el-paro-de-maestros/20170616/nota/3495056.aspx)
- [www.pulzo.com/nacion/marcha-campesinos-cocaleros-contra-gobierno-PP373897](http://www.pulzo.com/nacion/marcha-campesinos-cocaleros-contra-gobierno-PP373897)
- [www.las2orillas.co/doce-razones-para-decir-si-al-plebiscito/](http://www.las2orillas.co/doce-razones-para-decir-si-al-plebiscito/)
- [www.arcoiris.com.co/2016/10/en-cali-disenando-juntos-los-caminos-para-la-paz/](http://www.arcoiris.com.co/2016/10/en-cali-disenando-juntos-los-caminos-para-la-paz/)
- [www.calicomovamos.org.co/2008-1](http://www.calicomovamos.org.co/2008-1)
- [www.calicomovamos.org.co/encuesta-percepcion-ciudadana](http://www.calicomovamos.org.co/encuesta-percepcion-ciudadana)
- [www.cali.gov.co/participacion/publicaciones/133015/instancias-de-participacion-ciudadana-del-municipio-de-santiago-de-cali/-](http://www.cali.gov.co/participacion/publicaciones/133015/instancias-de-participacion-ciudadana-del-municipio-de-santiago-de-cali/-)
- [http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:iyaXGyUX4R8J:www.cali.gov.co/publicaciones/lideres\\_comunitarios\\_y\\_veedores\\_se\\_capacitan\\_en\\_control\\_social\\_pub+&cd=5&hl=es&ct=clnk&gl=co](http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:iyaXGyUX4R8J:www.cali.gov.co/publicaciones/lideres_comunitarios_y_veedores_se_capacitan_en_control_social_pub+&cd=5&hl=es&ct=clnk&gl=co)
- Programa Cali Cómo Vamos. Encuesta de Percepción Ciudadana. [Fecha de Consulta: 06/03/2018]. <http://www.calicomovamos.org.co/encuesta-percepcion-ciudadana>
- \_\_\_\_\_ 2005. Recuperado de <http://www.calicomovamos.org.co/encuesta-percepcion-ciudadana>
- \_\_\_\_\_ 2006. Recuperado de <http://www.calicomovamos.org.co/encuesta-percepcion-ciudadana>
- \_\_\_\_\_ 2007. Recuperado de <http://www.calicomovamos.org.co/encuesta-percepcion-ciudadana>
- \_\_\_\_\_ 2008. Parte 5. Recuperado de <http://www.calicomovamos.org.co/2008-1>
- \_\_\_\_\_ 2009. Recuperado de [http://docs.wixstatic.com/ugd/ba6905\\_dcf5302dc5c4d4b94485fca93bc06b0.pdf](http://docs.wixstatic.com/ugd/ba6905_dcf5302dc5c4d4b94485fca93bc06b0.pdf)
- \_\_\_\_\_ 2010. Recuperado de [http://docs.wixstatic.com/ugd/ba6905\\_fb3f4580354448e3b18a636b97f4921a.pdf](http://docs.wixstatic.com/ugd/ba6905_fb3f4580354448e3b18a636b97f4921a.pdf)
- \_\_\_\_\_ 2011. Recuperado de [http://docs.wixstatic.com/ugd/ba6905\\_fb3f4580354448e3b18a636b97f4921a.pdf](http://docs.wixstatic.com/ugd/ba6905_fb3f4580354448e3b18a636b97f4921a.pdf)
- \_\_\_\_\_ 2012. Recuperado de [http://docs.wixstatic.com/ugd/ba6905\\_5f43915433bf44109b1792ff5137224f.pdf](http://docs.wixstatic.com/ugd/ba6905_5f43915433bf44109b1792ff5137224f.pdf)
- \_\_\_\_\_ 2013. Recuperado de [http://docs.wixstatic.com/ugd/49fd4a\\_0ed84717ba7e43f3be754c413a81cd29.pdf](http://docs.wixstatic.com/ugd/49fd4a_0ed84717ba7e43f3be754c413a81cd29.pdf)
- \_\_\_\_\_ 2014. Recuperado de [http://docs.wixstatic.com/ugd/ba6905\\_1c77f70b14714750b9ed7deffb9149f7.pdf](http://docs.wixstatic.com/ugd/ba6905_1c77f70b14714750b9ed7deffb9149f7.pdf)
- \_\_\_\_\_ 2015. Recuperado de [http://docs.wixstatic.com/ugd/ba6905\\_a97f77613f834194b24280f23dbca1d0.pdf](http://docs.wixstatic.com/ugd/ba6905_a97f77613f834194b24280f23dbca1d0.pdf)
- \_\_\_\_\_ 2016. Recuperado de [http://docs.wixstatic.com/ugd/ba6905\\_e730ebea14e0493e857d2de4c2034478.pdf](http://docs.wixstatic.com/ugd/ba6905_e730ebea14e0493e857d2de4c2034478.pdf)
- \_\_\_\_\_ 2017. Recuperado de [http://docs.wixstatic.com/ugd/ba6905\\_f1ba8a4c115b40e0b179393b6f4174a6.pdf](http://docs.wixstatic.com/ugd/ba6905_f1ba8a4c115b40e0b179393b6f4174a6.pdf)

